



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 947

Arequipa, 2015, diciembre, 30

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

El Concejo Municipal Provincial de Arequipa en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Diciembre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de Diciembre del año 2015, el punto de Agenda sobre: Proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA LAS TASAS DE ARBITRIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2016 Y DISPOSICIONES PARA EL CALCULO DE LOS ARBITRIOS DE BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PUBLICAS; RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS; DISPOSICIÓN FINAL; MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES; Y SEGURIDAD CIUDADANA (SERENAZGO)", así como el Dictamen Legal Nº 1621-MPA/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe Nº 098 -2014/MPA/GAT de la Gerencia de Administración Tributaria.

Que, el Artículo 74º de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley.

Que, la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 133-2013-EF establece que los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, el artículo 9º inciso 9º de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal la de crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley; y, el artículo 40º establece que mediante Ordenanza se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley.

Que, el artículo 69º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, establece que la determinación de las tasas por servicios públicos o arbitrios deberá sujetarse a criterios de racionalidad, que considere el costo efectivo del servicio, su mantenimiento así como el beneficio individual, prestado de manera real o potencial;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 846, se aprobó las tasas de arbitrios para el año 2014, en base a los estudios de costos realizados el último trimestre del 2013; por lo que a fin de sustentar las nuevas tasas de arbitrios del año 2016, durante el último trimestre del presente año 2015 se realizó el estudio de actualización de costos, el mismo que determinó que los costos ascienden a S/. 19,146,695.29, que representa un incremento del 24.70% respecto de los costos determinados el último trimestre del año 2013, registrándose variaciones importantes principalmente en los servicios de Seguridad Ciudadana. Sin embargo, no se ha presentado incrementos significativos en la determinación y cálculo de las tasas de Arbitrios Municipales para el Año fiscal 2016, con excepción de Seguridad Ciudadana, debido a que ha registrado un incrementado significativo en la base de contribuyentes y el área construida, lo que ha permitido reestructurar el monto de las tasas de arbitrios para el año 2016; en general el incremento de tasas no han superado el Índice Oficial de Precios al Consumidor de la Ciudad de Arequipa que según el INEI en su reporte mensual de Indicadores de Precios de la Economía, de octubre del 2013 a octubre del 2015 fue de 7,06%, por lo tanto en términos generales, no hay un incremento real de tasas de arbitrios.

Que, para la metodología del cálculo de los costos y determinación de las Tasas se ha considerado los lineamientos establecidos en las Sentencias recaídas en los Expedientes Nº 0041-2004-AI/TC, Nº 00053-2004-PI/TC del Tribunal Constitucional.

Que, en uso de sus facultades y atribuciones contenidas en el numeral 8) del artículo Nº 9 y el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades y lo establecido por el numeral 4 del artículo 200 de la Constitución Política del Perú; el Concejo Municipal por unanimidad aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LAS TASAS DE ARBITRIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2016 Y ESTABLECE DISPOSICIONES PARA EL CALCULO DE LOS ARBITRIOS DE BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PUBLICAS; RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS; DISPOSICIÓN FINAL; MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES; Y SEGURIDAD CIUDADANA(SERENAZGO)

Artículo 1º.- APROBAR la Estructura de Costos por Servicios Públicos, y la **distribución** de costos por Servicios Públicos, que se detalla en resumen en el Informe Técnico que como anexo forma parte de la presente Ordenanza y deberán ser publicados íntegramente en la página web de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

SERVICIO	COSTO MENSUAL S/	COSTO ANUAL S/	%
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y VIAS PUBLICAS	320,855.57	3,850,266.84	20.11
SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS	409,905.48	4,918,865.76	25.69
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES	358,405.42	4,300,865.09	22.46
SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA (SERENAZGO)	506,391.47	6,076,697.60	31.74
TOTAL	1,595,557.94	19,146,695.29	100.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 947

Arequipa, 2015, diciembre, 30

Artículo 2º.- APROBAR las Tasas de arbitrios para el Año Fiscal 2016 de los Servicios Públicos de: Barrido de calles y Vías Públicas; Recolección y Transporte de Residuos Sólidos; Disposición Final, Mantenimiento de Parques y Áreas Verdes; y Seguridad Ciudadana (Serenzago); que presta la Municipalidad Provincial de Arequipa, según lo siguiente:

2.1. Tasa de arbitrios por el Servicio de Barrido de Calles y Vías Públicas: La Tasa o Costo por metro lineal (Cml) es de S/., 00869 y la fórmula para calcular la Tasa de arbitrio mensual es la siguiente:

$$Tm = Cml \times Fr \times Q$$

Tm : La tasa de arbitrio mensual

Cml : Costo por metro lineal (Cml)

Fr : Frecuencia del servicio durante el mes; El número de frecuencias del servicio se detalla en el anexo 05 y en el plano de frecuencia mensual del servicio de Barrido que será publicado en la página Web de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Q : Longitud en metros lineales de frentera del predio o por el Uso del Predio

2.2. Tasas de arbitrios por el Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos.- Teniendo en cuenta la cantidad de predios registrados por la administración tributaria municipal que es de 36,875, de los cuales 17,200 son viviendas y 19,675 destinados a uso diferente de vivienda, es decir uso comercial, industria y servicios; se han determinado las siguientes tasas de arbitrios, según el uso del predio y el área del mismo:

2.2.1.- Tasa de Arbitrios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos para predios de uso VIVIENDA

ZONAS	Nº PREDIOS	TOTAL AREA CONSTRUIDA	FRECUENCIA DE SERVICIO SEMANAL	TASA MENSUAL POR M2
ZONA A o Centro Histórico	1,236	255,552.47	6.00	0.0668
ZONA B o zona de amortiguamiento y urbanizaciones (fuera del centro histórico)	15,964	3, 297,630.95	3.00	0.0457
TOTAL	17,200	3,553,183.42		

Nota: Ver definición de zona A y zona B en informe técnico.

2.2.2.- Tasa de Arbitrios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos para Predios de USO DIFERENTE DE VIVIENDA.

USOS GENERICOS SEGÚN ZONA	Nº PREDIOS/ USOS	TOTAL AREA CONSTRUIDA	FRECUENCIA DE SERVICIO SEMANAL	TASA MENSUAL POR M2
1. Comercial: De Bienes en Zona A o Centro Histórico	7946	846,770.14	9.00	0.0876
2. Comercial: De Bienes en Zona B o Fuera del Centro Histórico	2196	234,023.28	3.00	0.0709
3. Comercial: De servicios Dentro la Zona A o Centro Histórico	6873	1,147,457.21	9.00	0.0876
4. Comercial: De servicios en Zona B, o Fuera del Centro Histórico	1710	288,549.60	3.00	0.0709
5. Centros Educativos, Oficinas, instituciones, Bancos y Financieras en Zona A o Centro Histórico	337	74,915.26	9.00	0.0713
6. Centros Educativos, Oficinas, instituciones, Bancos y Financieras en Zona B, o fuera del Centro Histórico	240	53,339.66	3.00	0.0589
7. Industrial en Zona A o fuera del Centro Histórico	3	2,876.75	9.00	0.0701
8. Industrial en Zona B o fuera del Centro Histórico	369	393,073.08	3.00	0.0554
TOTAL	19,675	3,073,356.08		

Nota: Ver definición de zona A y zona B en informe técnico.

2.3. Tasas de Arbitrios por el Servicio de Mantenimiento de Parques y Áreas Verdes.- La Tasa se aplica según la ubicación o cercanía del predio al parque o área verde, considerando las categorías: (1) Predios que se encuentran frente a parques, plazas, plazoletas, óvalos; (2) Predios que se encuentran frente a bermas jardines y áreas verdes menores; (3) Predios que se encuentran en un radio de 150 metros del parque; y (4) sin frentera al parque o área verde y fuera del radio, y es la siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 947

Arequipa, 2015, diciembre, 30

DESCRIPCION	CATEGORÍAS			
	FRENTE A PARQUES, PLAZOLETAS, ÓVALOS	FRENTE A BERMAS, JARDINERAS	PREDIOS EN EL RADIO DE 150 ML DEL PARQUE, PLAZOLETA, ÓVALO	SIN FRENTE AL PARQUE, AREA VERDE Y FUERA DEL RADIO
PREDIOS	1520	5572	8745	21550
COSTO PROMEDIO POR M2	0.0531	0.0531	0.0531	0.0531
FACTOR DE AJUSTE DE INTENSIDAD DEL SERVICIO	1.23	1.15	1.1	0.87
TASA MENSUAL POR M2	0.0653	0.0611	0.0584	0.0462

2.4.- Tasas por el Servicio de Seguridad Ciudadana (serenazgo).- Se utilizó como criterio principal el "uso del predio" y número de intervenciones, los que fueron clasificados en 21 categorías. Asimismo, se ha considerado como costo de éste servicio para distribución el 80% y el 20% se ha considerado como costo atribuible a la Municipalidad, debido a las actividades oficiales y apoyo en actividades propias de la entidad. La tasa de arbitrios MENSUAL se detalla en el siguiente cuadro:

TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA POR SUB CATEGORIAS

CATEGORIAS	CLASIFICACION DE SUB CATEGORIAS POR EL USO DEL PREDIO	TASA MENSUAL (S/.)
1	ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS Y NO BANCARIAS	
	CATEGORIA 1.- Bancos y Agencias	186.74
	CATEGORIA 2.- Cajas Municipales, Cooperativas de Ahorro y Financieras	155.55
2	NIGHT CLUBS Y CENTROS NOCTURNOS	363.88
3	CASINOS, TRAGAMONEDAS, SALONES DE JUEGO	143.30
4	CENTRO DE ENSEÑANZA	
	CATEGORIA 1.- EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	120.18
	CATEGORIA 2.- CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA	93.50
	CATEGORIA 3.- CENTROS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA ACADEMIAS. + 1000 M2	66.81
	CATEGORIA 4.- CENTROS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA ACADEMIAS. - 1000M2	61.76
5	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y ENTIDADES DEL ESTADO	64.93
6	CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES , GALERIAS	
	CATEGORIA1.- MAS DE 10,000 m2, MERCADOS, CALLE MERCADERES 2º	125.90
	CATEGORIA2.- MAS DE 500M2 HASTA 1000M2	94.48
	CATEGORIA3.- HASTA 500M2	62.95
7	TERMINALES TERRESTRES , EMPRESAS DE TRANSPORTE Y DE CARGA	
	CATEGORIA 1.- TERMINALES TERRESTRES PARTICULARES, AV MIGUEL FORGA	106.92
	CATEGORIA 2.- DE28 DE JULIO, VICTOR LIRA, GARCI CARBAJAL	86.16
8	INDUSTRIAS	
	CATEGORIA 1.- MAYORES DE 10,000M2	79.08
	CATEGORIA 2.- MENORES DE 10,000 M2	63.29
9	CENTRO DE SALUD	
	CATEGORIA 1.- HOSPITALES	75.87
	CATEGORIA 2.- CLINICAS PARTICULARES MAS DE 300M2	50.58
	CATEGORIA 3.- CONSULTORIOS MEDICOS, Y ODONTOLOGICOS	19.02
10	VENTA DE ELECTRODOMESTICOS	54.29
11	RESTAURANTES - BARES	
	CATEGORIA 1.- MAS DE 200M2, CALLES MELGAR, BOLIVAR, COLON, AV PARRA, CALLE UNIVERSIDAD, AV JOSE SANTOS CHOCANO Y ALEDAÑAS, - UMACOLLO, COOP UNIVERSITARIA, MARIA ISABEL.	137.17
	CATEGORIA 2.- HASTA 200M	102.88
12	AGENCIAS DE VIAJE Y EMPRESAS DE PASEOS TURISTICOS	56.45
	CALLES SANTA CATALINA, JERUSALEN, PORTAL DE SAN AGUSTIN Y OTRAS.	
13	GRIFOS VENTA DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	80.68
	CATEGORIA1.- ALFONSO UGARTE Y OTRAS	
14	DISCOTECAS, PUB, VIDEO PUBS	198.86
	CATEGORIA1.- CALLES SAN FRANCISCO, O, MUÑOZ NAJAR, Y OTRAS	
15	HOTELES Y HOSTALES	
	CATEGORIA 1.- DE 1,000 M2 A MAS	71.24
	CATEGORIA 2.- DE 500 A 1000 M2	57.03
	CATEGORIA 3.- HOSTALES Y HOTELES HASTA 400M2	28.52
16	FARMACIAS Y BOTICAS	
	CATEGORIA 1.- MAYOR DE 80 M2 FARMACIAS	48.38
	CATEGORIA 2.- BOTICAS DE 80 M2 O MENOS	30.24
17	INTERNET, OPTICAS, VENTA DE CELULARES	
	CABINAS DE INTERNET	31.32
	VENTA DE CELULARES	21.29





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 947

Arequipa, 2015, diciembre, 30

	OPTICAS	18.85
18	COMERCIO Y SERVICIOS NO CONSIDERADOS EN LA CLASIFICACION ANTERIOR	
	CATEGORIA 1.- CANCHAS SINTETICAS EN Av MARISCAL CASTILLA, JUANA CERVANTES, TIENDAS DE ABARROTOS UBIACDAS EN LA PROLONGACION 2 DE MAYO, 5º CUADRA DE PIEROLA, 28 DE JULIO.	48.60
	CATEGORIA 2.- MAS DE 1000M2 Y NO CONSIDERADAS EN LAS CATEGORIAS ANTERIORES	36.45
	CATEGORIA 3.- MAS DE 300M2 HASTA 1000 M2, NO CONSIDERADAS EN LAS CAT ANTERIORES	18.23
	CATEGORIA 4.- MAS DE 100M2 HASTA 300 M2, NO CONSIDERADAS EN LAS CAT ANTERIORES	12.15
	CATEGORIA 5.- MAS DE 50M2 HASTA 100 M2, NO CONSIDERADAS EN LAS CAT ANTERIORES	9.72
	CATEGORIA 6.- MAS DE 10 M2 HASTA 50 M2, NO CONSIDERADAS EN LAS CAT ANTERIORES	7.29
	CATEGORIA 7.- HASTA 10 M2,	3.65
19	VIVIENDAS	3.61
20	COCHERA O ESTACIONAMIENTO INDEPENDIENTE DENTRO DE EDIFICIOS	1.24
21	CIRCOS , JUEGOS MECANICOS , PARQUES DE DIVERSIONES, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS Y OTROS AFINES	155.95

El cobro de la Tasa de Arbitrios de Seguridad Ciudadana (Serenazgo), a giros de establecimientos que se encuentran prohibido su funcionamiento por la Municipalidad Provincial de Arequipa; no habilita derecho alguno a estos establecimientos para obtener licencia de funcionamiento.

ARTICULO 3°: La tasa del servicio de **DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS o relleno sanitario**, queda establecida según lo siguiente:

Tasa de Arbitrios por tonelada de disposición de residuos sólidos: S/. 8.50 por Tonelada

Están obligados al pago de esta tasa los usuarios del servicio: Municipalidades, Instituciones, Empresas Privadas y entidades autorizadas para la recolección y transporte de residuos de ámbito municipal, sujeto a la prestación efectiva del servicio, según pesaje de residuos sólidos, lo cual será destinado a cubrir los costos de operación del relleno sanitario. La tasa mínima por ingreso de vehículos al relleno sanitario será de S/. 8.50.

Mediante Decreto de Alcaldía, se emitirá las normas complementarias para el uso del relleno sanitario y pago del servicio de la Planta de Transferencia de residuos sólidos. El plazo para el pago vence el último día hábil del mes que se brinda el servicio.

ARTICULO 4°: APROBAR el Régimen Tributario de Arbitrios Municipales para el año 2016, y el Informe Técnico Financiero, que forma parte de la presente Ordenanza, que consta de tres capítulos, doce artículos, dos disposiciones complementarias y cuatro disposiciones finales y transitorias.

ARTICULO 5°: SUBSIDIAR el 100% de las Tasas de Arbitrios de las instituciones Educativas de Gestión Estatal y/o que los predios sean de propiedad del Estado Peruano.

ARTICULO 6°: ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Sub Gerencia de Informática el cumplimiento de la presente Ordenanza. Asimismo a la Subgerencia de Imagen Institucional la publicación en el diario de avisos judiciales y el integro de los estudios de costos y determinación de tasas de arbitrios en el portal institucional www.muniarequipa.gob.pe, así como la difusión correspondiente.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



ABG. CARLOS PEREA BARRERA
SECRETARIO GENERAL



DR. ALFREDO ZEGARRA TEJADA
ALCALDE DE AREQUIPA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 947

Arequipa, 2015, diciembre, 30

REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA (BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS), DISPOSICION FINAL; MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES; Y SEGURIDAD CIUDADANA (SERENAZGO) DEL DISTRITO DE AREQUIPA PARA EL AÑO 2016.

CAPITULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN: En uso de la potestad tributaria municipal prevista en la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y las normas Complementarias de la presente Ordenanza, se regula el Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de calles y Vías Públicas, Recolección y Disposición de Residuos Sólidos), Mantenimiento de Parques y Áreas Verdes, y Seguridad Ciudadana (Serenazgo) en la Jurisdicción del Distrito de Arequipa de la Provincia y Región de Arequipa para el año 2016. Asimismo, respecto del servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos cuyo ámbito de aplicación es la Provincia de Arequipa.

Artículo 2º: DE LA DEFINICIÓN DE CONTRIBUYENTE.- Se considera contribuyentes de los Arbitrios regulados en la presente Ordenanza, de acuerdo a la prelación que se indica, a:

A. Los propietarios de los predios cuando los habiten, desarrollen actividades industriales, comerciales, servicios en general o que se encuentren desocupados, incluido los terrenos sin edificar o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título o modalidad.

B. Los propietarios o conductores de los puestos de mercados de abastos y de locales, stand de Centros Comerciales, en el entendido que cada uno constituye una unidad predial que cuenta con su respectiva declaración jurada de auto-avalúo.

C. Los ocupantes de los predios de propiedad del Estado Peruano y/o entidades públicas que hayan sido dados en uso a diferentes personas naturales o jurídicas.

Excepcionalmente cuando la existencia del propietario no puede ser determinada, adquirirá la calidad de contribuyente el poseedor del predio. Cuando se efectúe la transferencia del inmueble urbano a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, el adquirente tendrá la calidad de contribuyente, a partir del primer día del mes siguiente.

Artículo 3º: DE LA DEFINICIÓN DE PREDIO: Se considera predio o unidad predial para los efectos de la presente Ordenanza a:

A. Las viviendas, departamentos o unidades habitacionales.

B. Los locales y oficinas destinadas a fines comerciales o a la prestación de servicios en general que se encuentran en Centro Comerciales.

C. Los stands construidos de material noble, de material metálico u otro material que pertenezcan a Centros Comerciales y que hayan realizado el saneamiento legal de su independización, o que para efecto del impuesto predial se encuentra declarando como unidad predial independiente.

Los predios y/o terrenos sin edificar y/o con instalaciones provisionales, ocupados con playas de estacionamiento y comercio, el área ocupada se considerará como área construida. A los predios y/o terrenos sin edificar y sin actividad solo se les aplicará la tasa de Barrido de calles y vías públicas, y Seguridad Ciudadana (serenazgo), de acuerdo a las tasas aprobadas en la presente ordenanza. Para efecto de los espectáculos públicos no deportivos, juegos mecánicos, circos y similares se aplicará la tasa mensual de los arbitrios de Recolección de Residuos y Parques y Áreas verdes, por cada mes o fracción. Cuando los propietarios y/o poseedores de los predios le asignen usos diferentes al mismo, se aplicará los arbitrios municipales por cada uso independiente de área ocupada o construida para cada actividad.

Artículo 4º: DE LA PERIODICIDAD, CONFIGURACION Y VENCIMIENTO DEL PAGO DELTRIBUTO: Los Arbitrios Municipales son tributos de periodicidad mensual, la obligación tributaria se configura el primer día (1) de cada mes, y el vencimiento del pago será hasta el último día del mismo mes de la prestación del servicio; vencido esta termino se cobrará el Interés Moratorio (TIM) vigente aprobado por la Municipalidad.

Artículo 5º: DEL HECHO: El hecho imponible de la obligación tributaria de los arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de calles y Vías Públicas, Recolección y transporte de residuos sólidos), Mantenimiento de Parques y Área Verdes y Seguridad Ciudadana (Serenazgo) está constituida por la prestación de los servicios públicos referidos, prestados de manera real y/o potencial.

Artículo 6º: DEL DEUDOR TRIBUTARIO: Es contribuyente de los Arbitrios de Limpieza Pública(Barrido de calles y Vías Públicas, Recolección y transporte de residuos sólidos), Mantenimiento de Parques y Áreas verdes, y Seguridad Ciudadana (Serenazgo), el propietario de los predios ubicados en la jurisdicción del Distrito de Arequipa.

Es responsable solidario de la obligación tributaria el poseedor del predio que realice actividades comerciales de servicios u otros, o que lo habite o use bajo cualquier forma o modalidad, o hayan obtenido el respectivo Certificado de Autorización Municipal de Apertura y funcionamiento; a quienes la Administración Tributaria Municipal podrá exigir el pago de los arbitrios.

Artículo 7º: RESPONSABLE: Aquella persona que sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir con las obligaciones atribuidas a éste.

Artículo 8º: DEFINICIONES.

Arbitrio de Barrido de Calles y Vías Públicas: Comprende el servicio de barrido lavado de pistas y veredas, parques, bermas centrales, plazas y las diferentes campañas de limpieza de techos, y torrenteras.

Arbitrio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos: Comprende el cobro por la implementación, organización y mantenimiento del servicio de recolección de residuos sólidos comunes provenientes de los predios, así como su transporte hasta la zona de disposición final. Para efecto de sectorización y diferenciación en la frecuencia de la prestación de este servicio, se ha considerado los sectores o zonas siguientes:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 947

Arequipa, 2015, diciembre, 30

a. Zona "A" o Centro Histórico: Se considera Centro Histórico a los predios comprendidos en ambos lados y en el interior del perímetro conformado por la esquina de Colon y Melgar, siguiendo por Melgar, bajando por Zela, hasta Villalba, continuando por Cruz Verde, Sucre hasta la Av. Salaverry, ingresando por San Juan de Dios, calle Olímpica, sigue por Leticia, Pizarro, Colon, hasta la esquina con Melgar.

b. Zona "B", o de Amortiguamiento y Residencial: Comprendida por los predios ubicados fuera del perímetro del Centro Histórico definido para el presente estudio hasta el límite con los distritos correspondientes.

Arbitrio de Mantenimiento de Parques y Áreas Verdes.- Comprende el cobro por los servicios de implementación, mantenimiento, recuperación, embellecimiento, riego y mejora de los parques, jardines y demás áreas verdes de uso público.

Arbitrio de Seguridad Ciudadana (Serenazgo Municipal).- Comprende la organización, implementación, mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública especialmente en zonas críticas y de mayor incidencia de riesgo, por la presencia de clases de establecimientos comerciales, en prevención de faltas y delitos, protección y atención de emergencias en procura de lograr una mayor seguridad ciudadana y colaboración a la labor de la Policía Nacional.

Artículo 9º: INAFECTACIONES: En consideración a que el servicio que presta la Municipalidad debe ser financiado por los usuarios, sólo se encuentra inafecto al pago de los Arbitrios Municipales de: (1) Barrido de calles, (2) Recolección y transporte, (3) Parques y Jardines y (4) Serenazgo, los predios de propiedad de la Municipalidad Provincial de Arequipa y que se encuentren a cargo directamente de la misma entidad, para el desarrollo de sus actividades institucionales propias. Los predios de propiedad de la Municipalidad que se encuentren en uso por terceros, no se encuentran inafectos, por tanto se aplica las tasas de la presente ordenanza.

CAPITULO II

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS DE TASAS POR ARBITRIOS MUNICIPALES

Artículo 10º: Criterios para la determinación de la Tasa de Limpieza Pública: Para los efectos de la determinación del importe de la Tasa por el arbitrio de limpieza Pública, se distribuye el costo efectivo que demanda la prestación del servicio entre el total de predios, teniendo en consideración la intensidad del servicio gozado de acuerdo con cada una de las dos variantes que componen este servicio: recojo de residuos sólidos y barrido de calles; para lo cual se ha considerado los siguientes criterios:

1. **RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS:** Se aplica el criterio de uso que se le da al predio, en base al cual se considera las categorías casa habitación (vivienda) y otros usos distintos al de casa habitación (Comercio, servicios, industria, etc.); Asimismo, se aplica el criterio de ubicación del predio considerando la zona del Centro Histórico y fuera del Centro Histórico, ello en razón de que la intensidad y frecuencia del servicio son diferentes en dichas zonas. Y finalmente se aplica el criterio del tamaño del predio tomando en cuenta el área construida.

2. **BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS:** Se emplea la longitud de la frentera (fachada) del predio (en metros lineales) que colinda con la calle; la frecuencia de barrido de la calles (veces que pasa el trabajador barriendo la calle), y el costo de barrido por ml. que se obtiene dividiendo el costo total del servicio entre el número de ml. barridos al mes.

Artículo 11º: Criterios para la determinación de arbitrios de Parques y Áreas verdes: En la determinación del importe de la Tasa de arbitrios de Parques y Áreas Verdes, se distribuye el costo efectivo que demanda su prestación, sobre la base de la intensidad del goce del servicio, de acuerdo a la ubicación del predio, tomando en cuenta los criterios siguientes:

-Ubicación de los predios en función a su cercanía a Parques y Jardines, de acuerdo a su ubicación se determinan cuatro (4) grupos de predios: (1) Con frentera al parque, (2) con frentera a área verde, berma; (3) los que se encuentra cerca al parque dentro un radio de 150 ml.; y (4) que no se encuentran ubicados frente a parques, ni áreas verdes, ni bermas y fuera del radio de 150 ml.

-Total de predios (o usos en caso de corresponder) y área construida, reportados por la Gerencia de Administración Tributaria en el último trimestre del 2015.

Artículo 12º: Criterios para la determinación del arbitrio de Seguridad Ciudadana: En la determinación del importe de la Tasa del arbitrio de Seguridad Ciudadana, se distribuye el costo efectivo por la prestación del servicio, de acuerdo a la intensidad de la prestación del servicio, intervenciones por categorías, por uso y/o actividad y como criterio complementario la ubicación del predio en micro zonas de mayor o menor incidencia de riesgo y sub categorías. Para tal efecto intervienen los siguientes criterios:

-El uso y/o actividad desarrollada en el predio en categorías y sub categorías, que permite determinar la incidencia de riesgo real y/o potencial de acuerdo a la cantidad de intervenciones, rondas, patrullaje, monitoreo a través de cámaras de seguridad, por la Gerencia de Seguridad Ciudadana..

-La ubicación del predio por micro zonas, según el riesgo de peligrosidad. En el distrito de Arequipa, se ha considerado como riesgo de peligrosidad medio, debido a que no existen zonas de riesgo de alta concentración significativa y tampoco zonas de riesgo de baja concentración significativa, ello teniendo en cuenta que el riesgo de peligrosidad se ha determinado en función del uso de los establecimientos comerciales existente, los cuales se encuentran dispersos en todo el distrito.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera: En la determinación del costo de los servicios públicos, se aplicará la Depreciación Económica Lineal, tomando en consideración el valor estimado del activo de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Nacional de Tasaciones. Asimismo, en caso de bienes y/o activos donados por terceros, no se considerará la depreciación como costo.

Segunda.- En caso de controversia sobre la cuantía de la tasa de los arbitrios determinados en la presente Ordenanza, y/o para resolver casos de predios (o usos) de características singulares o especiales; la Administración Tributaria de oficio y/o a solicitud del contribuyente podrá realizar un informe (estudio) de costos específico, teniendo en cuenta los indicadores de producción de residuos sólidos determinados en el PIGARS vigente (cuadro N° 05 del Informe Económico Financiero), y los determinados en la presente Ordenanza (costo por ml de barrido, costo por kg. de recojo y transporte de residuos sólidos,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 947

Arequipa, 2015, diciembre, 30

complementariamente el número de habitantes del predio ya que de acuerdo al promedio del Censo del INEI es de 4 habitantes por predio; m2 construidos y número de habitantes por predio para la tasa de mantenimiento de Parques y Áreas Verdes, en base a lo cual se determinará la tasa de arbitrios dentro del principio de razonabilidad y proporcionalidad. La Gerencia de Administración Tributaria determinará la metodología de ser necesario.

Los contribuyentes que tengan controversia sobre el pago de arbitrios de los años anteriores, también podrán solicitar un informe (estudio) individual utilizando los costos de los servicios públicos vigentes al año de la deuda; siempre que se desistan de sus recursos tributarios.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Primera: Principio de subsidiaridad: Los beneficios otorgados a consecuencia de la presente Ordenanza, serán compensados, con los recursos de la Municipalidad, a fin de evitar el traslado de los mismos a los contribuyentes.

Segunda: Vigencia: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del primer día de enero del ejercicio 2016, previa publicación.

Tercera: Derogación de Normas: Deróguese y déjese sin efecto cualquier disposición que se oponga al cumplimiento de la presente.

Cuarta: Facultad Reglamentaria: Facúltese al Alcalde para que dicte las disposiciones complementarias y/o reglamentarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente.

CAPITULO III

INFORME TÉCNICO ECONÓMICO-FINANCIERO

DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2016, DE BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS; RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS; DISPOSICIÓN FINAL; MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES; Y SEGURIDAD CIUDADANA (SERENAZGO); DEL DISTRITO DE AREQUIPA

1. ESTRUCTURA DE COSTOS MENSUAL POR SERVICIOS PÚBLICOS

La estructura de costos promedio mensual por servicios públicos que brindará la Municipalidad Provincial de Arequipa para el año 2016, por los servicios de (1) BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS, (2) RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, (3) MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, Y (4) SEGURIDAD CIUDADANA representa un total de S/. 1, 595,557.96 Soles mensuales y la suma de S/.19,146,695.29 Soles Anuales. El servicio de barrido de calles significa el 20,11% de los cuatro servicios, el servicio de recolección de residuos sólidos el 25,69%, el mantenimiento de parques y áreas verdes el 22,46%, y el más significativos es el servicio de Seguridad Ciudadana con el 31,74% del total anual de los 4 servicios.

CUADRO N° 01

ESTRUCTURA DE COSTOS MENSUAL POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2016

ESTRUCTURA DE COSTOS	BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS	RECOLECCION Y TRANSP. DE RR.SS.	MANTENIMIENTO DE PARQUES	SEGURIDAD CIUDADANA	COSTO TOTAL
COSTOS DIRECTOS	296,589.41	379,257.98	337,338.86	479,570.01	1,492,756.26
MANO DE OBRA DIRECTA	266,961.11	244,868.39	228,922.25	371,344.97	1,112,096.72
COSTO DE MATERIALES	29,628.30	134,389.59	108,416.61	108,225.04	380,659.55
Uniformes e Implementos	8,354.13	5,700.09	9,123.60	16,839.29	40,017.11
Insumos	3,630.83	3,757.58	36,626.37	-	44,014.78
Herramientas e implementos	6,807.33	299.45	4,860.88	6,680.40	18,648.06
Depreciación de Maquinaria y Equipo	-	20,908.45	168.58	22,808.70	43,885.73
Combustible	906.36	42,709.55	34,638.64	38,964.15	117,218.70
Mantenimiento Programado Mensual	448.50	12,478.52	4,581.57	6,569.07	24,077.66
Mantenimiento Correctivo Mensual	700.00	14,231.35	7,973.14	9,850.10	32,754.59
Llantas	8,340.00	15,047.00	10,443.83	6,513.33	40,344.16
Costos Variables	441.15	19,257.60	-	-	19,698.75
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	22,952.99	26,551.83	19,770.56	20,049.58	89,324.96
Vehículos Indirectos	1,162.32	1,162.32	1,402.64	-	3,727.28
Mano de Obra Indirecta	21,654.94	25,217.58	18,283.50	19,969.56	85,125.58
Material y Útiles de Oficina	135.73	171.93	84.42	80.02	472.10
COSTOS FIJOS	1,313.18	4,095.68	1,296.00	6,771.88	13,476.74
TOTAL MENSUAL	320,855.58	409,905.49	358,405.42	506,391.47	1,595,557.96





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 947

Arequipa, 2015, diciembre, 30

2.- DETERMINACIÓN DE LA TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y VIASPÚBLICAS

Para determinar la tasa mensual del servicio se realizaron mediciones en AutoCAD a las diferentes rutas que se prestan en diferentes turnos y zonas, como se detalla en el **Anexo 05**, y el plano de frecuencia mensual de Barrido en el **Anexo 08** en la presente Ordenanza, con el reporte consolidado siguiente:

CUADRO Nº 02

DETERMINACIÓN DE LA LONGITUD MENSUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO, EN METROS LINEALES

Nº RUTAS	SECTORES	LONGITUD ML	2 LADOS	PARCIAL	PERIMETRO	TOTAL
59	59	18,476,257.30	2	36,952,514.60	21,438.01	36,931,076.59

CUADRO Nº 03

DETERMINACIÓN DE LA TASA MENSUAL POR METRO LINEAL BARRIDO

COSTO MENSUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO	METROS LINEALES BARRIDOS EN EL MES	TASA MENSUAL POR METRO LINEAL BARRIDO
320,855.57	36,931,076.59	0.00869

Críterios Utilizados

- Frentera del predio: se ha medido el total mensual de metros lineales de recorrido del servicio de Barrido que es de 36,931,076.59 ml, para lo cual el costo mensual del servicio que es de S/.320,855.57 fue dividido entre este total de metros lineales (ml) barridos y se obtuvo el costo por metro lineal (ml) de S/. 0.00869.

-Frecuencia del servicio (ubicación): El servicio de Barrido de Calles y Vías Públicas se brinda en 59 rutas, en los 3 turnos de mañana, tarde y noche de lunes a sábado, y en 2 turnos mañana y tarde los domingos y feriados.

Tasa Mensual del Servicio de Barrido de Calles y Vías públicas

La Tasa mensual establecida por el Servicio de Barrido de Calles se aplica sólo a los predios beneficiarios del servicio, la tasa mensual (Tm) está en función al costo por metro lineal (Cml), determinada en el cuadro 03, por la frecuencia mensual del servicio (Fr), por la cantidad de metros lineales de frentera del predio (Q), como se detalla en los cuadros N°2 y N°3; la fuente de información de este servicio han sido tomados de la Subgerencia de Gestión Ambiental y la Coordinación del Departamento de Limpieza Pública. En base a lo cual se determinó la siguiente fórmula de cálculo:

$$Tm = Cml \times Fr \times Q$$

Tm : La tasa de arbitrio mensual

Cml : Costo por metro lineal (Cml)

Fr : Frecuencia del servicio durante el mes; El número de frecuencias del servicio se detalla en el anexo 05 y en el plano de frecuencia mensual del servicio de Barrido que será publicado en la página Web de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Q : Longitud en metros lineales de frentera del predio o por el Uso del Predio

3.- DETERMINACIÓN DE LA TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTES DE RESIDUOS SÓLIDOS.

El costo mensual por el Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos asciende a S/. 409,905.49 (Ver Cuadro 01 Columna B de la estructura de costos de servicios públicos); De acuerdo a los criterios contemplados en las Sentencias del Tribunal Constitucional, el cobro por arbitrio de recolección de residuos sólidos se debe establecer en función de los siguientes criterios:

Para casa habitación

- Tamaño del predio (área construida)
- Número de habitantes.

Para otros usos

- Uso del predio
- Tamaño del predio.

Críterios complementarios: Generación per cápita de residuos sólidos por día, y Frecuencia de recolección.

Estos criterios adicionales han sido considerados de acuerdo al promedio del Censo del 2007 del INEI, debido a que hasta la fecha no se ha podido determinar exactamente el número de habitantes por predio, requeridos para su aplicación. En función a ello y para no obviar el criterio del Tribunal Constitucional, relacionado al número de habitantes, se está considerando la población urbana total proyectada de acuerdo a los censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda en combinación con la generación per cápita de residuos sólidos.

Respecto de la generación de residuos sólidos por día: Dicha generación per cápita se estableció en el Estudio Caracterización de Residuos Sólidos, realizado por la Gerencia de Servicios al Ciudadano de la MPA.

Respecto de la frecuencia: Puesto que la Gerencia de Servicios al Ciudadano de la Municipalidad Provincial de Arequipa; contempla en su plan de rutas de servicio, diferentes frecuencias de recolección en función de las zonas críticas, se está considerando como criterio adicional la frecuencia de recolección, las cuales son nueve veces por semana o tres veces a la semana, según sea en la zona monumental en el centro histórico, y/o en el resto del Distrito respectivamente. De este modo, se aplica con mayor eficiencia la relación intensidad de uso - costo que propone el Tribunal Constitucional. A partir de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 947

Arequipa, 2015, diciembre, 30

identificación de estos criterios adicionales, se procede a realizar el cálculo del arbitrio, en forma independiente para cada uno de los sectores identificados

CUADRO N° 4

GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS POR ORIGEN EN TONELADAS METRICAS

PROMEDIO	USO VIVIENDA DOMICILIARIO	OTROS USOS COMERCIAL E INDUSTRIAL	TOTAL
DIARIO	35.11	50.76	85.87
MENSUAL	1,053.36	1,522.73	2,576.09
%	40.89	59.11	100

Fuente, Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos, y Departamento de Limpieza Pública de la MPA

CUADRO N° 5

PRODUCCION DE RESIDUOS SOLIDOS PER CAPITA PROYECTADO

GENERACION - SECTOR	CANTIDAD	UNIDAD
Población Distrital 2007, según el INEI	61519	Habitante
Tasa de crecimiento, según el INEI	-1.6	porcentaje
Población Proyectada en viviendas, 2015, según el INEI	54095	Habitante
Generación de Residuos , Uso Vivienda	26.791	Promedio kg. Día
Generación Per Cápita	0.495	promedio Kg. Día

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2007, INEI.
Estudio de caracterización de Residuos Sólidos, Arequipa 2011
Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población por sexo según Departamento Provincia, Distrito, 2000-2015, INEI

CUADRO N° 6

DISTRIBUCION DEL COSTO , SEGÚN EL USO DEL PREDIO

USO DEL PREDIO	%	COSTO MENSUAL
Residuos de Vivienda	40.89%	167,610.35
Residuos de otros Usos	59.11%	242,295.13
TOTAL	100	409,905.48

Predios de Uso Casa habitación

Para el cálculo del arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos en predios con uso casa habitación se ha procedido en primer lugar, a identificar las Zonas en las que se brinda el Servicio por la Gerencia de Servicios al Ciudadano para lo cual se tiene la Zona A centro Histórico y la Zona B el resto del distrito, así como la identificación del número de predios en dichas zonas.

Posteriormente, y a efecto de calcular el costo del servicio se ha procedido a determinar el número promedio de habitantes por predio. A este respecto, cabe precisar que el dato del número de habitantes por predio se ha tomado de la información proporcionada por el INEI, que señala que éste corresponde a 4 habitantes por predio. Al respecto, resulta necesario indicar que el dato anterior se obtiene del análisis de la población proyectada para el 2015 que es de 54,095 habitantes según la tasa de crecimiento anual de -1.6%, esta población proyectada es aplicada sobre el número de viviendas proyectadas en la zona urbana ciudad que se estima en 16,023 viviendas para el 2015, se obtiene que los habitantes promedio por vivienda es de 3.57 que equivale a 4 personas por vivienda. Sobre este tema, se deja a salvo la posibilidad del contribuyente, de presentar una declaración jurada bajo responsabilidad, que precise el número real de habitantes de su predio.

En tal sentido, a efecto de la determinación del Arbitrio corresponde identificar en primer lugar el Valor Ponderado (F), que es el resultado de multiplicar el Números de Predios de cada Zona (A), Por la Frecuencia Semanal del Servicio (C) por, la Generación a de Residuos Sólidos de cada zona (D) y el Numero Promedio de Habitantes (E); éste valor ponderado se expresa en una estructura de participación (G) y seguidamente se determina la Distribución del Costo por cada zona (H), el mismo que al dividirlo entre el total de Área Construida por cada Zona (B) nos permite finalmente hallar el Costo Mensual por Metro cuadrado de área construida del predio (J). La aplicación conjunta de los criterios señalados se muestra en la determinación del arbitrio de recolección de residuos sólidos que se observa en el cuadro 07: De lo expuesto en el párrafo anterior y el cuadro referido, se aprecia claramente que en él se determina el costo mensual del servicio de recolección en función del metro cuadrado de los predios destinados a casa habitación. En tal sentido, y a efecto de aplicar en forma correcta el criterio expuesto por el Tribunal Constitucional respecto a que el costo del servicio se determina en función del tamaño del predio y del número de habitantes, cabe precisar que el valor obtenido de la tasa por M2 se aplicará sobre el número de metros de área construida que posea cada predio.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 947

Arequipa, 2015, diciembre, 30
CUADRO Nº 07

MATRIZ DE CALCULO DE ARBITRIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA PREDIOS DE USO VIVIENNA

ZONAS	Nº PREDIOS	TOTAL AREA CONSTRUIDA u OCUPADA	FRECUENCIA SEMANAL	GENERACION DE RESIDUOS POR ZONA	PROMEDIO DE HABITANTES	PARTICIPACION	DISTRIBUCION DEL COSTO	TASA MENSUAL POR M2	PROYECCION DE INGRESOS
	A	B	C	D	E	G	H=G*Total	I=H/B	J=I*B
ZONA A: Centro Histórico	1,236	255,552.47	6	339.661	4	0.101798	17,062.42	0.0668	17,062.42
ZONA B : Zona de amortiguamiento y urbanizaciones fuera del centro histórico.	15,964	3,297,630.95	3	464.073	4	0.898202	150,547.93	0.0457	150,547.93
TOTAL	17,200	3,553,183.42		803.734		1.000000	167,610.35		167,610.35

Predios de uso diferente de casa habitación

CUADRO Nº 08

DETERMINACION DE LA TASA DE RECOLECCION PARA OTROS USOS, COMERCIO, SERVICIO E INDUSTRIA.

USOS GENERICOS SEGÚN ZONA	Nº DE PREDIOS	TOTAL AREA CONSTRUIDA	FRECUENCIA SEMANAL	RESIDUOS GENERADOS	FACTOR DE AJUSTE SEGÚN RESIDUOS GENERADOS	DISTRIBUCION DEL COSTO	TASA MENSUAL POR M2	INGRESO PROYECTADO
1.- Comercial: de Bienes en el Centro Histórico, Zona A	7946	846,770.14	9	355.9	0.30628	74,209.54	0.0876	74,209.54
2.- Comercial: de Bienes Fuera del Centro Histórico, Zona B	2196	234,023.28	3	79.6	0.06850	16,596.13	0.0709	16,596.13
3.- Comercial: de Servicios en el Centro Histórico, Zona A	6873	1,147,457.21	9	482.2	0.41504	100,561.10	0.0876	100,561.10
4.- Comercial: de Servicios fuera del Centro Histórico, Zona B	1710	288,549.60	3	98.1	0.08445	20,463.01	0.0709	20,463.01
5.- Centros Educativos , Oficinas, Instituciones, Bancos y Financieras en el Centro Histórico, Zona A.	337	74,915.26	9	25.6	0.02205	5,343.02	0.0713	5,343.02
6.- Centros Educativos , Oficinas, Instituciones, Bancos y Financieras fuera del Centro Histórico, Zona B.	240	53,339.66	3	15.1	0.01297	3,143.14	0.0589	3,143.14
7.- Industrial: en el Centro Histórico, Zona A	3	2,876.75	9	1.0	0.00083	201.53	0.0701	201.53
8.- Industrial: fuera del Centro Histórico, Zona B	369	393,073.08	3	104.4	0.08988	21,777.66	0.0554	21,777.66
TOTAL	19675	3,073,356.08		1161.9	1.00000	242,295.13		

Para la distribución del costo en este tipo de predios se ha tomado el criterio del área construida y el uso del predio, así mismo cabe precisar que las discriminaciones de los usos se han realizado en base a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme -CIUI de aplicación general. Adicionalmente, a cada uso se le aplica la Distribución del Costo en base a la Generación de residuos de cada una de las categorías de cada Clase de Uso, alcanzado en el Estudio de Caracterización de los Residuos Sólidos en el Distrito de Arequipa.

En el cuadro 08 procedemos a determinar las tasas del arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos para predios de uso diferente al de casa habitación, para lo cual tenemos en consideración en la primera columna las categorías de Uso, en la segunda columna tenemos el número de predios que reciben el servicio, seguidamente tenemos el área construida por cada categoría y a continuación la frecuencia semanal del recojo por cada zona de servicio, en la columna siguiente tenemos la generación de residuos sólidos por cada categoría y zona, con todos estos datos elaboramos el factor de ajuste de generación de residuos, con la que procedemos a distribuir el costo del uso entre cada una de las categorías de este Uso, teniendo el costo por cada uso éste lo dividimos entre el área construida de cada categoría, obteniéndose de esta manera la tasa mensual por cada metro construido u ocupado de cada categoría para este uso. Es necesario aclarar que en la zona del centro histórico las unidades de recolección y recojo pasan 9 veces a la semana, de estas frecuencias semanales los habitantes del uso vivienda generalmente solo usan 6, porque depositan sus residuos en el día con lo que ya su domicilio queda sin residuos; pero sin embargo los predios de los usos diferentes a vivienda por su misma actividad tienen una generación constante de residuos, por lo que ellos si usan generalmente las 9 frecuencias semanales de recojo, en promedio, incluyendo el turno nocturno.

CRITERIOS UTILIZADOS: El Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos se presta en forma diaria, en diferentes rutas y turnos, con una mayor frecuencia del Servicio en el Centro Histórico (zona A), respecto del resto del distrito Zona de Amortiguamiento y Urbanizaciones (Zona B). Ver Anexo 06, de rutas de Recolección.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 947

Arequipa, 2015, diciembre, 30

Zona A: Para efectos de la distribución de costos se considera Centro Histórico a los predios comprendidos dentro del perímetro conformado por las calles desde la esquina de Colón y Melgar, bajando por Melgar por Zela hasta la esquina con Villalba, bajando por Villalba, Cruz Verde, Sucre, hasta la avenida Salaverry, ingresando por San Juan de Dios, ingresando por la calle Olímpica, luego por Leticia, Pizarro, Colón hasta la esquina con Melgar.

Zona B: Para efectos de la distribución de costos se considera a los predios no comprendidos en la zona A, o llamado zona de amortiguamiento, urbanizaciones.

4. DETERMINACIÓN DE LA TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: La Tasa por Tonelada Métrica por Disposición final que deben abonar los generadores y/o Municipalidades Distritales, es de S/.8.50 por TM y fue obtenida del contrato de la nueva administración que tendrá a su cargo la operación y mantenimiento del Relleno Sanitario para la Ciudad de Arequipa Metropolitana. El volumen promedio mensual de generación de Residuos Sólidos en la Provincia de Arequipa que se estima en el Estudio de Factibilidad que, se destinan para la Disposición Final es de 30,821.03 T.M, al mes, representando un costo de S/.261,978.83soles

5.-DETERMINACIÓN DE LA TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES.- Para determinar la tasa mensual del servicio de mantenimiento de parques y áreas verdes se establecieron cuatro criterios en función a la cercanía del área verde con respecto a uno de los límites del predio, donde no necesariamente tiene que ser el límite de la fachada, puede ser cualquiera de sus lados perimétricos, (Anexo 07) de relación de áreas verdes

CUADRO N° 09

CALCULO DE LAS TASAS MENSUALES POR MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

DESCRIPCION	CATEGORIAS				TOTAL
	FRENTE A PARQUES PLAZOLETAS OVALOS	FRENTE A BERMAS, JARDINERAS	PREDIOS EN EL RADIO DE 150ML DE AREA VERDE	PREDIOS SIN FRENTE AL PARQUE,AREA VERDE Y FUERA DEL RADIO	
PREDIOS	1520	5572	8745	21550	37387
AREA TOTAL POR UBICACIÓN	364,960.14	1,331,499.73	1,622,369.52	3,429,956.41	6,748,785.80
PONDERACION	0.0541	0.1973	0.2404	0.5082	1.0000
DISTRIBUCION DEL COSTO	19,381.81	70,711.49	86,158.61	182,153.50	358,405.42
COSTO PROMEDIO POR M2	0.0531	0.0531	0.0531	0.0531	0.0531
FACTOR DE AJUSTE DE INTENSIDAD Y DSIFRUTE DEL SERVICIO	1.23	1.15	1.10	0.87	
TASA MENSUAL POR M2	0.0653	0.0611	0.0584	0.0462	
PROYECCION DE INGRESOS	23,839.63	81,318.22	94,774.48	158,473.55	358,405.87

CRITERIOS UTILIZADOS

Ubicación del Predio:

- Ubicación del predio frente al Parque, Ovalo, Plaza o Plazuela.
- Ubicación del predio frente a Bermas o Jardineras.
- Ubicación del predio con una cercanía de 150 m de distancia, medido desde el punto céntrico del parque.
- Ubicación del predio no comprendido en los criterios a), b) y c).

Área del predio: es el área construida que se usa para el cálculo de la tasa, el área construida del total de predios es de 6,748,785.80m².

Factor de Ajuste según área y disfrute: Es el valor mediante el cual se expresa el grado de disfrute del parque o área verde respecto a la cercanía al parque o área verde.

En el cuadro 09, distribuimos el costo mensual que asciende a la suma de 358,405.42 Soles ; partimos del área construida u ocupada por cada una de las zonas de ubicación establecidas, con las cuales confeccionamos una fila de ponderación que nos sirva para distribuir el costo del servicio entre cada zona luego dividimos el costo por cada zona entre sus metros cuadrados correspondientes obteniendo el costo por M2, al cual le aplicamos el factor según área y disfrute, y nos resulta la tasa mensual por M2. En el cuadro referido notamos que en la proyección de ingresos se proyecta 45 céntimos de sol por encima del total del costo mensual, pero en la realidad se da mucho menos debido a que se usa la tasa por M2 hasta milésimos de sol para ser más precisos en el cálculo de las tasas por cada predio, pero no se logra recaudar estas fracciones de milésimos de sol que son para afinar el cálculo como ya indicamos.

6. DETERMINACIÓN DE LA TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

El servicio está organizado por diferentes modalidades, se tiene el Patrullaje a pie que se realiza principalmente en zonas identificadas como de mayor riesgo por la presencia de establecimientos comerciales de giros relacionados con diversión y venta de bebidas alcohólica, así como cantidad de afluencia de población, en grupos de dos (02) efectivos y en Turnos de mañana y Tarde.

Videocámaras de vigilancia durante las 24 horas del día a través del control de cien (100) videocámaras, las que tienen un alcance visual de hasta 300 metros de longitud, de las cuales ochenta (80) se encuentran ubicadas estratégicamente en el Centro Histórico y veinte (20) en diferentes urbanizaciones, la ubicación de las videocámaras es según las zonas de peligrosidad y se detallan en el Anexo 08, con su plano correspondientes.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 947

Arequipa, 2015, diciembre, 30

CUADRONº 10

CONSOLIDADO DE OCURRENCIAS E INTERVENCIONES DEL SERENAZGO - 2015

MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SETI	OCT	NOV	DIC	TOTAL
MODALIDAD COGOTEO	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	4
MODALIDAD ARREBATO	2	3	0	2	2	1	3	2	1	1	9	1	27
MODALIDAD CARTERISTAS	8	19	16	9	4	3	11	3	4	18	13	18	126
MODALIDAD ESTAFA	4	5	13	3	4	5	5	4	0	1	0	2	46
ROBO EN BANDA	0	3	1	3	1	0	0	2	0	4	1	1	16
ROBO A TURISTAS	0	0	0	0	0	3	2	0	0	0	0	1	6
ROBO S/C AGRECION	4	1	2	1	2	0	9	9	2	5	1	1	37
ROBO A DOMICILIO	0	0	0	1	4	0	2	1	1	2	1	0	12
SEGUI Y/O DIS DE DELINCUENT	80	43	67	59	94	48	64	74	59	101	86	99	874
DIS. EBRIOS Y/O VENTA DE LICOR	870	691	805	541	603	852	1673	1380	1210	1108	1188	1090	12011
GRESCAS Y PANDILLAJE	56	41	47	23	24	24	94	70	55	68	67	50	619
VENTA DROGAS Y CONSUMIDORES	103	80	63	46	82	22	102	105	76	61	76	173	989
ACCIDENTES DE TRANSITO	9	20	9	13	9	25	67	28	53	41	47	67	388
PROSTITUCION	251	218	201	252	283	209	379	348	348	341	365	324	3519
DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE	153	101	143	112	153	130	257	277	358	239	246	231	2400
DAÑOS CENTRO HIST.	18	3	16	14	19	25	128	100	60	106	111	107	707
MANIFESTACIONES PUBLICAS	19	15	18	25	31	26	136	52	34	37	61	64	518
APOYO AL CIUDADANO	41	53	14	14	8	21	42	75	20	66	29	20	403
SINIESTROS	5	30	13	16	11	30	116	41	44	61	107	89	563
COMERCIO, AMBU / COMICOS U OTROS	649	616	854	744	648	590	1312	1050	1017	1205	1144	1140	10969
LLAMADAS TELEFONICAS	12	5	5	2	6	6	7	5	3	19	6	9	85
INDIGENTES	0	0	0	0	0	87	97	61	146	174	207	209	981
TOTAL	2285	1947	2287	1880	1988	2107	4507	3687	3491	3658	3767	3696	35300

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MPA

CRITERIO UTILIZADOS

Uso del predio.- Se ha utilizado el criterio uso del Predio, habiéndose clasificado en veintiún (21) categorías de acuerdo a la participación del servicio de Seguridad Ciudadana, entre ellas, en veinte (20) categorías se realizan actividades económicas, no habiéndose considerando a la población flotante que demanda bienes y servicios ofrecidos por estas categorías establecidas y que generan la presencia e intervención del servicio, como se detalla en el cuadro Nº11. La categoría Nº 19 está constituida por los predios del Uso Vivienda.

El patrullaje con vehículos se realiza durante las 24 horas del día, en forma diaria, en coordinación y con la asistencia y apoyo de los efectivos policiales en los cuatro cuadrantes del servicio, correspondientes con las jurisdicciones de las 4 Comisarias del Cercado.

Ubicación del Predio.- El servicio de serenazgo se encuentra organizado en cuatro cuadrantes de acuerdo a las jurisdicciones de las Comisarias del Cercado:

Cuadrante de la Comisaria de Palacio Viejo, Calle Puente Bolognesi con la Av. la Marina, Calle Morán, Santo Domingo, Calle Nueva, Calle Octavio Muñoz Najara, Calle Paucarpata, Av. Venezuela, Calle Thomas Siles, Av. Alfonso Ugarte, Prolongación Miguel Forga, Río Chili, Av. La Marina.

Cuadrante de la Comisaria de José Luis Bustamante y Rivero, Av. Alfonso Ugarte con Av. Ernesto Gunther, Calle Thomas Siles, Av. Venezuela, Av. Mariscal Castilla, Av. Jesús, Av. Los Incas, Av. Arturo Ibáñez, Av. Ernesto Gunther.

Cuadrante de la Comisaria de Santa Marta, Puente Bolognesi con la Av. La Marina, continua Av., La Marina, cruza torrentera de San Lázaro, Río Chili, Calle Manuel Ugarteche, Calle los Geranios, Av. Juan de la torre, Calle Rivero, Calle Lucas Poblete, Pasaje Ibáñez, Calle el Filtro, Calle Arica, Calle San Antonio, Calle Manuel Muñoz Najara, Av. Mariscal Castilla, Av. Venezuela, Calle Paucarpata, Calle Octavio Muñoz Najara, Calle Nueva, Calle Santo domingo, Calle Moran, Calle Puente Bolognesi, Av. La Marina.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 947

Arequipa, 2015, diciembre, 30

CUADRO Nº 11

DETERMINACION DE LA TASA MENSUAL DE SEGURIDAD CIUDADANA POR CATEGORIAS

CATEGORIAS	CLASIFICACION POR EL USO DEL PREDIO	INTERVENCIONES	PONDERACION	COSTO POR CATEGORIA
1	ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS Y NO BANCARIAS	997	0.02824	11,298.77
2	NIGHT CLUBS Y CENTROS NOCTURNOS	651	0.01844	7,377.63
3	CASINOS TRAGA MONEDAS SALONES DE JUEGO	141	0.00400	1,600.44
4	CENTROS DE ENSEÑANZA	1425	0.04037	16,149.20
5	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y ENTIDADES ESTATALES	63	0.00178	713.96
6	CENTROS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y GALERIAS	1321	0.03742	14,970.59
7	TERMINALES TERRESTRES, EMPRESAS DE TRANSPORTE Y CARGA	57	0.00161	645.97
8	INDUSTRIAS	229	0.00649	2,595.20
9	CENTROS DE SALUD	566	0.01603	6,414.35
10	VENTA DE ELECTRODOMESTICOS	163	0.00462	1,847.24
11	RESTAURANTES - BARES	1807	0.05119	20,478.31
12	AGENCIAS DE VIAJE Y EMPRESAS DE PASEO TURISTICO	1001	0.02836	11,344.10
13	GRIFOS, VENTA DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	107	0.00303	1,212.61
14	DISCOTECAS, PUB, VIDEO PUBS	518	0.01467	5,870.37
15	HOTELES Y HOSTALES	1194	0.03382	13,531.33
16	FARMACIAS Y BOTICAS	532	0.01507	6,029.03
17	INTERNET, OPTICAS Y VENTA DE CELULARES	1201	0.03402	13,610.66
18	COMERCIO Y SERVICIOS NO CONSIDERADOS EN CLASIFICACIONES ANTERIORES	17699	0.50138	200,578.67
19	VIVIENDAS	5480	0.15524	62,103.57
20	COCHERA O ESTACIONAMIENTO INDEPENDIENTE DENTRO DE EDIFICIO	56	0.00159	634.64
21	CIRCOS, JUEGOS MECANICOS, PARQUES DE DIVERSIONES, Y AFINES	92	0.00261	1,042.61
	TOTAL	35300	1.00000	400,049.25

NOTA: El costo del servicio considerado para efectos de distribución y determinación de la tasa es el 80%

Cuadrante de la

Yanahuara, Calle León Velarde con Malecón Bolognesi, Clínica Arequipa, Calle Vinatea, Ronda Recoleta, Av. Emmel, Calle Zamácola, Calle Sachaca, Av. Víctor Andrés Belaunde, futura Vía de Evita miento, Prolongación de la Av., Miguel Forga, Río Chili, Av. La Marina, cruza torrentera San Lázaro, detrás el club Internacional, EGASA, Malecón

En el Cuadro Nº 11, se ha determinado la Tasa mensual por Serenazgo Municipal, para los Usos por categorías, para lo cual se ha procedido de la manera siguiente: concordante con los parámetros mínimos de validez constitucional establecidos por el TC, partimos del número total de 35300 intervenciones anuales y de allí vamos a las que se han realizado para cada una de las categorías, con esta cantidades confeccionamos la columna de ponderación de cada categoría, seguidamente con esta columna de estructura ponderada calculamos el costo que le corresponde a cada categoría para lo cual multiplicamos la columna ponderada por el costo mensual del servicio, con estos datos de costo por cada categoría, los dividimos los mismos entre el número de predios correspondientes obteniendo la tasa mensual por predio para cada categoría de seguridad ciudadana. Seguidamente aplicando proporciones obtenemos la tasa mensual que le corresponde para cada sub categoría en el cuadro Nº 12.

Comisaria





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 947

Arequipa, 2015, diciembre, 30

CUADRO 12
TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA POR SUB CATEGORIAS

CATEGORIAS	CLASIFICACION DE SUB CATEGORIAS POR EL USO DEL PREDIO	INTERVENCIONES	PONDERACION	COSTO POR CATEGORIA	PREDIOS	TASA MENSUAL	INGRESO PROYECTADO
1	ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS Y NO BANCARIAS	997	0.02824	11,298.77			
	CATEGORIA 1.- Bancos y Agencias				33	186.74	6,162.45
	CATEGORIA 2.- Cajas Municipales, Cooperativas de Ahorro y Financieras				33	155.55	5,133.14
2	NIGHT CLUBS Y CENTROS NOCTURNOS	651	0.01844	7,377.63	21	363.88	7,641.48
3	CASINOS, TRAGAMONEDAS, SALONES DE JUEGO	141	0.00400	1,600.44	11	143.30	1,576.35
4	CENTRO DE ENSEÑANZA	1425	0.04037	16,149.20			
	CATEGORIA 1.- EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA				48	120.18	5,768.84
	CATEGORIA 2.- CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA				51	93.50	4,768.45
	CATEGORIA 3.- CENTROS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA ACADEMIAS. + 1000 M2				47	66.81	3,140.25
	CATEGORIA 4.- CENTROS DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA ACADEMIAS. - 1000M2				40	61.76	2,470.40
5	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y ENTIDADES DEL ESTADO	63	0.00178	713.96	11	64.93	713.96
6	CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, GALERIAS	1321	0.03742	14,970.59			
	CATEGORIA1.- MAS DE 10,000 m2, MERCADOS, CALLE MERCADERES 2º				52	125.90	6,546.88
	CATEGORIA2.- MAS DE 500M2 HASTA 1000M2				65	94.48	6,140.99
	CATEGORIA3.- HASTA 500M2				36	62.95	2,266.23
7	TERMINALES TERRESTRES, EMPRESAS DE TRANSPORTE Y DE CARGA	57	0.00161	645.97			
	CATEGORIA 1.- TERMINALES TERRESTRES PARTICULARES, AV MIGUEL FORGA				3	106.92	320.77
	CATEGORIA 2.- DE 28 DE JULIO, VICTOR LIRA, GARCÍ CARBAJAL				3	86.16	258.48
8	INDUSTRIAS	229	0.00649	2,595.20			
	CATEGORIA 1.- MAYORES DE 10,000M2				28	79.08	2,214.30
	CATEGORIA 2.- MENORES DE 10,000 M2				6	63.29	379.71666
9	CENTRO DE SALUD	566	0.01603	6,414.35			
	CATEGORIA 1.- HOSPITALES				3	75.87	227.61
	CATEGORIA 2.- CLINICAS PARTICULARES				92	50.58	4,653.36
	CATEGORIA 3.- CONSULTORIOS MEDICOS, Y ODONTOLOGICOS				80	19.02	1,521.45
10	VENTA DE ELECTRODOMESTICOS	163	0.00462	1,847.24	34	54.29	1,847.24
11	RESTAURANTES - BARES	1807	0.05119	20,478.31			
	CATEGORIA 1.- MAS DE 200M2, CALLES MELGAR, BOLIVAR, COLON, AV PARRA, CALLE UNIVERSIDAD, AV JOSE SANTOS CHOCAÑO Y ALEDAÑAS, - UMACOLLO, COOP UNIVERSITARIA, MARIA ISABEL.				82	137.17	11,248.08
	CATEGORIA 2.- HASTA 200M				89	102.88	9,156.21
12	AGENCIAS DE VIAJE Y EMPRESAS DE PASEOS TURISTICOS	1001	0.02836	11,344.10	201	56.45	11,347.37
	CALLES SANTA CATALINA, JERUSALEN, PORTAL DE SAN AGUSTIN Y OTRAS.						
13	GRIFOS VENTA DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	107	0.00303	1,212.61	15	80.68	1,212.61
	CATEGORIA1.- ALFONSO UGARTE Y OTRAS						
14	DISCOTECAS, PUB, VIDEO PUBS	518	0.01467	5,870.37	30	198.86	5,965.80
	CATEGORIA1.- CALLES SAN FRANCISCO, O, MUÑOZ NAJAR, Y OTRAS						
15	HOTELES Y HOSTALES	1194	0.03382	13,531.33			
	CATEGORIA 1.- DE 1,000 M2 A MAS				82	71.24	5,841.68
	CATEGORIA 2.- DE 500 A 1000 M2				92	57.03	5,246.76
	CATEGORIA 3.- HOSTALES Y HOTELES HASTA 400M2				85	28.52	2,424.20
16	FARMACIAS Y BOTICAS	532	0.01507	6,029.03			
	CATEGORIA 1.- MAYOR DE 80 M2 FARMACIAS				45	48.38	2,177.10
	CATEGORIA 2.- BOTICAS DE 80 M2 O MENOS				128	30.24	3,870.72
17	INTERNET, OPTICAS, VENTA DE CELULARES	1201	0.03402	13,610.66			
	CABINAS DE INTERNET				175	31.32	5,481.00
	VENTA DE CELULARES				272	21.29	5,790.88
	OPTICAS				125	18.85	2,356.25





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 947

Arequipa, 2015, diciembre, 30

18	COMERCIO Y SERVICIOS NO CONSIDERADOS EN LA CLASIFICACION ANTERIOR	17699	0.50138	200,578.67		10.94	
	CATEGORIA 1.- CANCHAS SINTETICAS EN Av. MARISCAL CASTILLA, JUANA CERVANTES, TIENDAS DE ABARROTES UBIACDAS EN LA PROLONGACION 2 DE MAYO, 5ª CUADRA DE PIEROLA, 28 DE JULIO.				397	48.6	19,294.20
	CATEGORIA 2.- MAS DE 1000M2 Y NO CONSIDERADAS EN LAS CATEGORIAS ANTERIORES				1483	36.45	54,055.35
	CATEGORIA 3.- MAS DE 300M2 HASTA 1000 M2, NO CONSIDERADAS EN LAS CAT ANTERIORES				1559	18.23	28,420.57
	CATEGORIA 4.- MAS DE 100M2 HASTA 300 M2, NO CONSIDERADAS EN LAS CAT ANTERIORES				1948	12.15	23,668.20
	CATEGORIA 5.- MAS DE 50M2 HASTA 100 M2, NO CONSIDERADAS EN LAS CAT ANTERIORES				2533	9.72	24,620.76
	CATEGORIA 6.- MAS DE 20M2 HASTA 50 M2, NO CONSIDERADAS EN LAS CAT ANTERIORES				3415	7.29	24,895.35
	CATEGORIA 7.- HASTA 10 M2,				6958	3.65	25,396.70
19	VIVIENDAS	5480	0.15524	62,103.57	17200	3.61	62,103.57
20	COCHERA O ESTACIONAMIENTO INDEPENDIENTE DENTRO DE EDIFICIO	56	0.00159	634.64	507	1.24	628.68
21	CIRCOS, JUEGOS MECANICOS, PARQUES DE DIVERSIONES, Y AFINES	92	0.00261	1,042.61	7	155.95	1,091.65
TOTAL		35300	1.0000	400,049.25			400,046.18

7.- PROYECCION DE INGRESOS MENSUALES DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES Y SUS COSTOS

Para el caso de la prestación del Servicio de Barrido de calles y vías públicas tenemos una diferencia de S/0.00 mensuales y anuales, para el Servicio de Recolección de residuos se tiene proyectado una diferencia de 0.00 Soles al mes y al año, para el Mantenimiento de Parques se tiene una diferencia de S/.0.45 al mes y al año S/.5.35, y en Seguridad ciudadana son S/.3.07 al mes y al año S/. 36.84. Por tanto, para los cuatro servicios se tiene proyectado una diferencia anual de S/ 42.19, lo cual será asumidos por la MPA.

CUADRO Nº 13

COMPARACION DE INGRESOS PROYECTADOS CON LOS COSTOS DEL SERVICIO

CONCEPTOS	BARRIDO DE CALLES	RECOLECCIÓN DE RRSS	MANTENIMIENTO DE PARQUES	SEGURIDAD CIUDADANA	TOTAL
INGRESOS	320,855.57	409,905.48	358,022.87	400,049.25	1,488,833.17
COSTOS	320,855.57	409,905.48	358,022.42	400,046.18	1,488,832.73
DIFERENCIA MENSUAL	-	-	0.45	3.07	3.52
DIFERENCIA ANUAL	-	-	5.35	36.84	42.19

8.- JUSTIFICACION DE INCREMENTOS.-

INCREMENTO REAL Y NOMINAL DE TASAS MENSUALES DEL AÑO 2016 RESPECTO DEL AÑO 2014

SERVICIO	COSTO MENSUAL S/. 2014	COSTO MENSUAL S/. 2016	IPC. AREQUIPA, Oct 2013 a Oct 2015		7.06%	
			TASA MENSUAL 2014	TASA MENSUAL 2016	% DE INCREMENTO NOMINAL DE TASAS	% DE INCREMENTO REAL DE TASAS
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y VIAS PÚBLICAS. Por Metro lineal barrido	261,027.00	320,855.58	0.00817	0.00869	6.34	-0.72
SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS	360,696.00	409,905.49				
USO VIVIENDA EN EL CENTRO HISTORICO. Por Metro cuadrado construido u ocupado	49,627.12	17,062.42	0.06639	0.0668	0.55	-6.51
USO VIVIENDA FUERA DEL CENTRO HISTORICO. Por Metro cuadrado construido u ocupado	110,449.26	150,547.93	0.04537	0.0457	0.56	-6.50
1.- Comercial: de Bienes en el Centro Histórico, Zona A	61,445.05	74,209.54	0.087	0.0876	0.73	-6.33
2.- Comercial: de Bienes Fuera del Centro Histórico, Zona B	13,741.49	16,596.13	0.0704	0.0709	0.73	-6.33
3.- Comercial: de Servicios en el Centro Histórico, Zona	83,264.12	100,561.10	0.087	0.0876	0.73	-6.33



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 947

Arequipa, 2015, diciembre, 30

4.- Comercial: de Servicios fuera del Centro Histórico, Zona B	16,943.19	20,463.01	0.0704	0.0709	0.73	-6.33
5.- Centros Educativos , Oficinas, Instituciones, Bancos y Financieras en el Centro Histórico, Zona A.	4,423.90	5,343.02	0.0708	0.0713	0.74	-6.32
6.- Centros Educativos , Oficinas, Instituciones, Bancos y Financieras fuera del Centro Histórico, Zona B.	2,602.61	3,143.14	0.0585	0.0589	0.73	-6.33
7.- industria: en el Centro Histórico, Zona A	167	201.532358	0.0696	0.0701	0.65	-6.41
8.- industria: fuera del Centro Histórico, Zona B	18,031.76	21,777.66	0.055	0.0554	0.73	-6.33
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES. Por Metro cuadrado construido u	338,483.00	358,405.42				
FRENTE A PARQUES PLAZOLETAS OVALOS	24,569.08	19,381.81	0.0773	0.0653	-15.50	-22.56
FRENTE A BERMAS, JARDINERAS	32,630.81	70,711.49	0.0723	0.0611	-15.53	-22.59
PREDIOS EN EL RADIO DE 150ML DE AREA VERDE	60,172.32	86,158.61	0.0691	0.0584	-15.46	-22.52
PREDIOS SIN FRENTE AL PARQUE, AREA VERDE Y FUERA DEL RADIO	221,110.78	182,153.50	0.0581	0.0462	-20.48	-27.54
SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA (SERENAZGO). Predio de Vivienda	58,621.68	62,103.57	3.6	3.61	0.30	-6.76
ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS Y NO BANCARIAS		11,298.77	168.45	171.19	1.60	-5.46
NIGHT CLUBS Y CENTROS NOCTURNOS		7,377.63	326.01	368.88	11.62	4.56
CASINOS TRAGA MONEDAS SALONES DE JUEGO		1,600.44	127.72	145.49	12.22	5.16
CENTROS DE ENSEÑANZA		16,149.20	85.89	86.82	1.08	-5.98
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y ENTIDADES ESTATALES		713.96	63.86	64.91	1.61	-5.45
CENTROS , ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y GALERIAS		14,970.59	96.53	97.85	1.35	-5.71
TERMINALES TERRESTRES, EMPRESAS DE TRANSPORTE Y CARGA		645.97	95.79	107.66	11.03	3.97
INDUSTRIAS		2,595.20	74.87	76.33	1.91	-5.15
CENTROS DE SALUD		6,414.35	36.23	36.65	1.16	-5.90
VENTA DE ELECTRODOMESTICOS		1,847.24	53.22	54.33	2.04	-5.02
RESTAURANTES - BARES		20,478.31	94.05	178.07	47.18	40.12
AGENCIAS DE VIAJE Y EMPRESAS DE PASEO TURISTICO		11,344.10	55.47	56.44	1.72	-5.34
GRIFOS, VENTA DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO		1,212.61	77.31	80.84	4.37	-2.69
DISCOTECAS, PUB, VIDEO PUBS		5,870.37	135.32	255.23	46.98	39.92
HOTELES Y HOSTALES		13,531.33	51.85	52.24	0.76	-6.30
FARMACIAS Y BOTICAS		6,029.03	34.57	34.85	0.80	-6.26
INTERNET, OPTICAS Y VENTA DE CELULARES		13,610.66	23.51	23.84	1.37	-5.69
COMERCIO Y SERVICIOS NO CONSIDERADOS EN CLASIFICACIONES ANTERIORES		200,578.67	10.79	10.93	1.26	-5.80

Comparando la Ordenanza de Arbitrios presente para el 2016 con la Ordenanza N°846 correspondiente al 2014, observamos que para el servicio de **Barrido de calles y Vías Públicas** el INCREMENTO NOMINAL de tasas por metro lineal barrido es de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 947

Arequipa, 2015, diciembre, 30

6.34%, y un incremento real de -0.72% ; para el servicio de **Recolección y disposición de residuos sólidos** el incremento nominal de la tasa para el Uso Vivienda en el Centro Histórico es de 0.55% el incremento real es de -6.51% , y de viviendas fuera del Centro Histórico el nominal es de 0.56% y el real de -6.5% , para Otros Usos el incremento nominal promedio es de 0.72% y el real de -6.34% ; para el caso del Mantenimiento de Parques y Áreas Verdes el decremento nominal promedio es de -16.74% y el real de -23.8%, como vemos estos incrementos de parques significan una disminución real de tasas debido a que la Municipalidad ya no considera el costo por el palacio metropolitano, la piscina y el lago de tingo, y el parque los coritos, como vemos la gran mayoría de los incrementos están por debajo del **Índice de Precios al Consumidor, IPC de la Ciudad de Arequipa que es de 7.06% de octubre 2014 a octubre 2014, de acuerdo a los "Indicadores de Precios de la Economía / setiembre 2014 " del INEI**, como vemos estos incrementos de las tasas no superan el IPC de Arequipa, lo que significa que no hay incrementos reales, por lo tanto no es necesaria su justificación para ninguno de los servicios .

En lo que respecta al Servicio de Seguridad Ciudadana para viviendas hay un incremento de un céntimo pero en la realidad solo se cobra la misma tasa de S/. 3.60 Soles mensuales, es decir que descontado con el IPC de 7.06% significa en términos reales o soles constantes del año 2014 que la tasa ha disminuido en soles constantes del año 2014 en -7.06%, descontando el IPC acumulado. Para el caso de otros usos el incremento nominal para night club y centros nocturnos es de 11.62%, para casinos traga monedas salones de juego el incremento nominal es de 12.22%, para terminales terrestres empresas de transporte y de carga el incremento nominal es de 11.03%, entonces el incremento nominal promedio de esos tres usos es de 11.62% y el real es de 4.56%. Para restaurantes y bares el incremento nominal es de 47.18%, para discotecas, pub, y video pub el incremento nominal es de 46.98%; como vemos el incremento nominal promedio es de 47.08%, y el incremento real en promedio es de 40.02%, como se aprecia estos son incrementos reales que se justifican porque los establecimientos de este género venden o comercializan bebidas alcohólicas lo que origina un mayor número de intervenciones del Serenazgo municipal.

Comparación de la Estructura de Costos de Arbitrios Municipales del año 2016 respecto de la del 2014 .-

En el cuadro de estructura de costos podemos observar que para todos los casos de los cuatro servicios públicos el monto de los costos indirectos entre el monto de los costos totales del servicio, representa menos del 10%, cumpliendo las condiciones de la normatividad vigente.

Como se observa en los cuadros de incremento de costos en soles y en porcentajes se tiene la descripción siguiente:

CUADRO DE COSTOS DEL AÑO 2016 (PROYECTO) RESPECTO DE LA ORDENANZA N°846 DEL 2014

ESTRUCTURA DE COSTOS	BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS		RECOLECCIÓN Y TRANSP. DE RR.SS.		MANTENIMIENTO DE PARQUES		SEGURIDAD CIUDADANA		COSTO TOTAL	
	2014	2016	2014	2016	2014	2016	2014	2016	2014	2016
COSTOS DIRECTOS	241,671.00	296,589.41	337,271.13	379,257.98	320,821.25	337,338.86	302,539.00	479,570.01	1,202,302.38	1,492,756.26
MANO DE OBRA DIRECTA	207,613.00	266,961.11	164,849.00	244,868.39	202,723.00	228,922.25	247,599.00	371,344.97	822,784.00	1,112,096.72
COSTO DE MATERIALES	34,058.00	29,628.30	172,422.13	134,389.59	118,098.25	108,416.61	54,940.00	108,225.04	379,518.38	380,659.55
Uniformes e Implementos	6,076.00	8,354.13	3,640.00	5,700.09	5,694.00	9,123.60	8,216.00	16,839.29	23,626.00	40,017.11
Insumos	2,728.00	3,630.83	2,422.00	3,757.58	40,649.00	36,626.37	2,631.00	-	48,430.00	44,014.78
Herramientas e implementos	2,858.00	6,807.33	349.00	299.45	4,404.00	4,860.88	467.00	6,680.40	8,078.00	18,648.06
Depreciación de Maquinaria y	57.00	-	12,008.29	20,908.45	6,351.00	168.58	-	22,808.70	18,416.29	43,885.73
Combustible	2,328.00	906.36	80,540.50	42,709.55	37,713.00	34,638.64	29,689.00	38,964.15	150,270.50	117,218.70
Mantenimiento Programado M	422.00	448.50	12,758.94	12,478.52	4,486.88	4,581.57	4,234.00	6,569.07	21,901.82	24,077.66
Mantenimiento Correctivo Me	1,031.00	700.00	19,138.40	14,231.35	6,730.32	7,973.14	7,107.00	9,850.10	34,006.72	32,754.59
Llantas	804.00	8,340.00	20,259.00	15,047.00	10,424.05	10,443.83	2,596.00	6,513.33	34,083.05	40,344.16
Costos Variables	17,754.00	441.15	21,306.00	19,257.80	1,646.00	-	-	-	40,706.00	19,698.75
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS	17,375.00	22,952.99	20,629.00	26,551.83	16,914.00	19,770.56	14,911.00	20,049.58	69,829.00	89,324.96
Vehículos Indirectos	377.00	1,162.32	974.00	1,162.32	1,603.00	1,402.64	-	-	2,954.00	3,727.28
Mano de Obra Indirecta	16,938.00	21,654.94	19,595.00	25,217.58	15,251.00	18,283.50	14,851.00	19,969.56	66,635.00	85,125.58
Material y Útiles de Oficina	60.00	135.73	60.00	171.93	60.00	84.42	60.00	80.02	240.00	472.10
COSTOS FIJOS	1,979.00	1,313.18	2,796.00	4,095.68	749.00	1,296.00	1,841.00	6,771.88	7,365.00	13,476.74
TOTAL MENSUAL	261,025.00	320,855.58	360,696.13	409,905.49	338,484.25	358,405.42	319,291.00	506,391.47	1,279,496.38	1,595,557.96

1.- PARA EL SERVICIO DE BARRIDOS DE CALLES Y VIAS PÚBLICAS.-

- Para los costos directos se observa un incremento de s/. 54,918.00 que significa un incremento promedio de 22.72%.
- La mano de obra directa se ha incrementado en s/. 59,348.00 que significa en porcentajes un incremento promedio de 28.59%, lo que explica en gran medida el incremento de los costos directos.
- Respecto del costo de materiales se observa una disminución de s/. 4,429.00 que significa en porcentajes una disminución promedio de -13%.
- La explicación de la disminución del costo de materiales se explica por la disminución de los costos variables en 97.52% y del costo de combustible en 61.07%.
- Para los costos indirectos y gastos administrativos se ha tenido un incremento de s/. 5,578.00 que representa en porcentajes un promedio de 32.10%.
- El incremento de los costos indirectos se explica principalmente por el aumento en el rubro en el costo de vehículos indirectos en 208% y materiales de útiles de oficina en 126% y el costo de mano de obra indirecta se ha incrementado en 28%.
- En cuanto a los costos fijos se ha tenido una disminución de menos s/. 666.00 que representa una disminución promedio de menos 34%.
- En cuanto al costo total mensual del servicio se ha incrementado en s/. 59,830.58 que representa en porcentajes un incremento promedio de 23%.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 947

Arequipa, 2015, diciembre, 30

2.- PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS.-

- En cuanto a los costos directos se ha tenido un incremento de s/. 41,986.85 que representa en porcentajes un incremento promedio de 12%.
- Dentro de los costos directos el aumento más significativo en Soles es de la mano directa s./ 80,019.39 que representa el 48.5 % de incremento, la depreciación de maquinaria y equipo se ha incrementado en s./8,900.16 que significa el 74% de incremento.
- En cuanto a los costos indirectos esto se han incrementado en s./5,922.83 que significa un incremento promedio de 28.7%.
- El costo de mano de obra indirecta explica gran parte del incremento de costos indirectos, incrementándose en soles s./ 5,622.00 que significa 28.7% de incremento.
- En cuanto a los costos fijos estos se han incrementado en 46.48% que representa un incremento de s/. 1,299.68.
- Los costos totales del servicio se han incrementado en 13.64% que representan a un incremento de s./ 49,209.36 dicho incremento se explica fundamentalmente por la adquisición de tres nuevas compactadoras, y contenedores con su respectivo sistema hidráulico para levantar los mismos.

3.-PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.-

- Respecto de los costos directos se observa un incremento de s./ 16,517.61 que en porcentaje representa el 5.157% de incremento.
El incremento de los costos directos se explica principalmente por el aumento del costo de mano de obra directa en s./ 26,199.25 que representa un incremento promedio de 12.9%.
- En cuanto al costo de materiales se observa una disminución de S/ 9,681.64 que representa una disminución promedio de 8.2% debido fundamentalmente a que la MPA ya no administra los parques, jardines y áreas verdes de la piscina de tingo, el parque metropolitano y el parque los coritos.
- En cuanto a los costos indirectos se observa un incremento de S/ 2,856.56 que representa un promedio de 16.9% de incremento.
- La mano de obra indirecta es la que en gran parte explica el incremento de los costos indirectos siendo este costo de S/ 3,032.50 que significa un incremento de 19.9%.
- En cuanto a los costos fijos se observa un incremento de S/ 547.00 que significa un incremento promedio de 73.03%.
- En cuanto al costo total del servicio este se ha incrementado en S/ 19,921.17 que significa un incremento promedio de 5.89%, el mismo que se halla por debajo del incremento de la inflación correspondiente al periodo octubre 2013 a octubre 2015.

4.- PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.-

- Los costos directos se han incrementado en S/ 177,031.01 que representa el 58.52% de incremento.
- La mano de obra directa es la que explica la mayor parte del incremento de los costos directos, este costo se ha incrementado en S/ 123,745.97 que significan el 49.98% de incremento.
- El costo de materiales es el que explica en segunda importancia el incremento de los costos directos, siendo este incremento de S/ 53,285.04 que significan un promedio de 96.99% de incremento.
- Otros incrementos en orden de importancia que explican los costos de materiales son el rubro de depreciación de maquinaria y equipo, el rubro de combustible, el rubro de uniformes e implementos, de herramientas e implementos y el rubro de reposición de llantas.
- En cuanto a los costos indirectos estos se han incrementado en S/ 5,138.58 que significan el 34.46% de incremento.
- La mano de obra indirecta es la que explica el incremento de los costos indirectos, siendo su incremento de S/ 5,118.56 que significan el 34.47% de incremento.
- En cuanto a los costos fijos se tiene un incremento de S/4,930.88 que significan un incremento promedio de 267.8%.
- El costo total del servicio de seguridad ciudadana es el que ha tenido el mayor incremento de los cuatro servicios, siendo de S/ 187,100.47 que significa un incremento promedio de 58.6 % de incremento.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 947

Arequipa, 2015, diciembre, 30

CUADRO DE INCREMENTO DE COSTOS DEL AÑO 2016 (PROYECTO) RESPECTO DE LA ORDENANZA N°846 DEL 2014
EN NUEVOS SOLES Y EN PORCENTAJES

ESTRUCTURA DE COSTOS	S/. DE INCREMENTO O BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS 2016-2014	% DE INCREMENTO DE BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS 2016-2014	S/. DE INCREMENTO O DE RECOLECCIÓN Y TRANSP. DE RR.SS. 2016-2014	% DE INCREMENTO RECOLECCIÓN Y TRANSP. DE RR.SS. 2016-2014	S/. DE INCREMENTO MANTENIMIENTO DE PARQUES 2016-2014	% DE INCREMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES 2016-2014	S/. DE INCREMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA 2016-2014	% DE INCREMENTO O DE SEGURIDAD CIUDADANA 2016-2014	S/. DE INCREMENTO DE COSTO TOTAL 2016-2014	% DE INCREMENTO DE COSTO TOTAL 2016-2014
COSTOS DIRECTOS	54,918.41	22.72	41,986.85	12.45	16,517.61	5.15	177,031.01	58.52	290,453.88	24.16
MANO DE OBRA DIRECTA	59,348.11	28.59	80,019.39	48.54	26,199.25	12.92	123,745.97	49.98	289,312.72	35.16
COSTO DE MATERIALES	-4,429.70	-13.01	-38,032.54	-22.06	-9,681.64	-8.20	53,285.04	96.99	1,141.17	0.30
Uniformes e Implementos	2,278.13	37.49	2,060.09	56.60	3,429.60	60.23	8,623.29	104.96	16,391.11	69.38
Insumos	902.83	33.09	1,335.58	55.14	-4,022.63	-9.90	-2,631.00	-100.00	-4,415.22	-9.12
Herramientas e implementos	3,949.33	138.19	-49.55	-14.20	456.88	10.37	6,213.40	1,330.49	10,570.06	130.85
Depreciación de Maquinaria y Combustible	-57.00	-100.00	8,900.16	74.12	-6,182.42	-97.35	22,808.70	-	25,469.44	138.30
Mantenimiento Programado	-1,421.64	-61.07	-37,830.95	-46.97	-3,074.36	-8.15	9,275.15	31.24	-33,051.80	-21.99
Mantenimiento Correctivo	26.50	6.28	-280.42	-2.20	94.69	2.11	2,335.07	55.15	2,175.84	9.93
Llaves	-331.00	-32.10	-4,907.05	-25.64	1,242.82	18.47	2,743.10	38.60	-1,252.13	-3.68
Costos Variables	7,536.00	937.31	-5,212.00	-25.73	19.78	0.19	3,917.33	150.90	6,261.11	18.37
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	5,577.99	32.10	5,922.83	28.71	2,856.56	16.89	5,138.58	34.46	19,495.96	27.92
Vehículos Indirectos	785.32	208.31	188.32	19.33	-200.36	-12.50	-	-	773.28	26.18
Mano de Obra Indirecta	4,716.94	27.85	5,622.58	28.69	3,032.50	19.88	5,118.56	34.47	18,490.58	27.75
Material y Útiles de Oficina	75.73	126.22	111.93	186.55	24.42	40.70	20.02	33.37	232.10	96.71
COSTOS FIJOS	-665.82	-33.64	1,299.68	46.48	547.00	73.03	4,930.88	267.84	6,111.74	82.98
TOTAL MENSUAL	59,830.58	22.92	49,209.36	13.64	19,921.17	5.89	187,100.47	58.60	316,061.58	24.70

5.- PARA EL COSTO TOTAL MENSUAL DE LOS CUATRO SERVICIOS. -

- Los costos directos de los cuatro servicios han tenido un incremento promedio de S/. 290,453.88 que significan un incremento promedio de 24.16%.
- En cuanto a los costos indirectos de los cuatro servicios, se ha incrementado en S/. 19,496.00 que significan un promedio de 27.9% de incremento.
- En cuanto a los costos fijos estos se han incrementado en S/ 6,111.74 que significan 82.98% de incremento.
- En cuanto al costo total mensual de los cuatro servicios se ha tenido un incremento de S/316,061.58 que significa un incremento promedio de 24.7% de incremento.

RELACION DE ANEXOS

- 01.- Estructura de costos del servicio de barrido calles y vías.
- 02.- Estructura de costos de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos.
- 03.- Estructura de costos de mantenimiento de parques y jardines.
- 04.- Estructura de costos de seguridad ciudadana.
- 05.- Relación y medición de rutas de barrido de calles y vías públicas.
- 06.- Relación de rutas de recojo de residuos sólidos.
- 07.- Relación de áreas verdes según cercanía al área verde.
- 08.- Planos de los servicios prestados por la MPA.
 - Plano de frecuencia mensual de barrido de calles.
 - Plano de sectorización del mantenimiento de parques y jardines, según cercanía.
 - Plano de Seguridad Ciudadana según grado de peligrosidad.



ANEXO N° 01
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES - AÑO 2016

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS						296,589.41	3,559,072.95
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA		132				266,961.11	3,203,533.35
PERSONAL CAS DE BARRIDO	Persona	59	1,118.83	100%		66,011.17	792,134.00
LIMPIEZA DE POSTES PERSONAL CAS	Persona	2	1,119.42	100%		2,238.84	26,866.08
PERSONAL DE BARRIDO CON MEDIDA CAUTELAR	Persona	6	2,015.86	100%		12,095.18	145,142.10
PERSONAL CAS DE DE BARRIDO NOMBRADOS	Persona	29	3,389.56	100%		98,297.20	1,179,566.36
PERSONAL DE BARRIDO CONTRATADOS	Persona	36	2,453.30	100%		88,318.73	1,059,824.81
COSTO DE MATERIALES						29,628.30	355,539.60
Uniformes e Implementos						8,354.13	100,249.58
PANTALON	UNIDAD	278	60.00	100%		1,390.00	16,680.00
CAMISAS	UNIDAD	278	65.00	100%		1,505.83	18,070.00
SOMBREROS	UNIDAD	278	16.00	100%		370.67	4,448.00
Zapato de seguridad	par	278	67.00	100%		1,552.17	18,626.00
CHALECOS	UNIDAD	278	50.00	100%		1,158.33	13,900.00
MASCARILLA	UNIDAD	556	8.00	100%		370.67	4,448.00
GUANTES DE BADANA UNISEX	PAR	556	9.60	100%		444.80	5,337.60
GUANTES DE JEBE	PAR	556	15.00	100%		695.00	8,340.00
LENTES DE SEGURIDAD	UNIDAD	556	8.00	100%		370.67	4,448.00
BOTAS DE JEBE media caña	PAR	139	26.76	100%		309.97	3,719.64
PONCHOS IMPERMEABLES	UNIDAD	139	16.06	100%		186.03	2,232.34
Insumos						3,630.83	43,569.92
Leche enlatada x 410 gr.	Unid.	14304	2.48	100%		2,956.16	35,473.92
Arpillera de rafia	m2	1000	4.00	100%		333.33	4,000.00
Kresso	galón	50	10.00	100%		41.67	500.00
Detergente granulado x 900 grs	Unid.	300	9.00	100%		225.00	2,700.00
Desinfectante Limpiador	Unid.	40	12.40	100%		41.33	496.00
CLORO LIQUIDO	Litro	200	2.00	100%		33.33	400.00
Herramientas e Implementos						6,807.33	81,687.98
Escobas de paja	Unid.	2000	15.00	100%		2,500.00	30,000.00
Conos de seguridad	Unid.	6	40.00	100%		20.00	240.00
LLANTAS DE CARRETILLA TIPO BUGIE	Unid.	33	45.45	100%		124.99	1,499.85
BOLSAS DE POLIETILENO	Unid.	8333	0.60	100%		416.65	4,999.80
Esmalte Sintético	Galón	6	50.00	100%		25.00	300.00
Martillo Cabeza Hexagonal	Unid.	6	20.00	100%		10.00	120.00
Alicates	Unid.	18	15.00	100%		22.50	270.00
Escobilla de metal con mango	Unid.	18	10.00	100%		15.00	180.00
Lampa Recta	Unid.	12	58.00	100%		58.00	696.00
Lampa cuchara	Unid.	12	39.50	100%		39.50	474.00
BARRETA DE PUNTA	Unid.	4	60.00	100%		20.00	240.00
RASTRILLO REFORZADO	Unid.	16	18.00	100%		24.00	288.00
RASTRILLO DE MANO TIPO GARRA	Unid.	16	15.00	100%		20.00	240.00
Hoja de sierra N°24	Unid.	24	5.50	100%		11.00	132.00
Wincha por 5 mts.	Unid.	2	22.00	100%		3.67	44.00
CONTENEDORES	Unid.	100	312.00	100%		2,600.00	31,200.00
RECOGEDOR DE METAL	Unid.	139	29.97	100%		347.15	4,165.83
ESPATULA DE METAL	Unid.	250	6.00	100%		125.00	1,500.00
Linterna recargable	Unid.	6	45.00	100%		22.50	270.00
Cascajo.	M2	90	45.00	100%		337.50	4,050.00
Luminaria con equipo completo	Unid.	15	9.90	100%		12.38	148.50
Arco de sierra N°24	Unid.	3	35.00	100%		8.75	105.00
Trinche	Unid.	15	35.00	100%		43.75	525.00
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO						-	-
COMBUSTIBLE						906.36	10,876.32
Ómnibus Mercedes Benz año 2006, MPA 8008 Diesel B5	galón	120	10.79	50%		647.40	7,768.80
Cisterna Volvo año 1987, MPA- 3010, Diesel B5	galón	120	10.79	20%		258.96	3,107.52
Mantenimiento Programado mensual						448.50	5,382.00
Ómnibus Mercedes Benz año 2006, MPA 8008	Uni.	1	719.00	50%		359.50	4,314.00
Cisterna Volvo año 1987, MPA- 3010,	Uni.	1	445.00	20%		89.00	1,068.00
Mantenimiento Correctivo mensual						700.00	8,400.00
Ómnibus Mercedes Benz año 2006, MPA 8008	Uni.	1	1,000.00	50%		500.00	6,000.00
Cisterna Volvo año 1987, MPA- 3010,	Uni.	1	1,000.00	20%		200.00	2,400.00
Llantas						8,340.00	100,080.00
Ómnibus Mercedes Benz año 2006, MPA 8008	Juego	1	12,960.00	50%		6,480.00	77,760.00
Cisterna Volvo año 1987, MPA- 3010,	Juego	1	9,300.00	20%		1,860.00	22,320.00
COSTOS VARIABLES						441.15	5,293.80
Disposición final de residuos	TN	51.90	8.50	100%		441.15	5,293.80

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						22,952.98	275,435.70
Vehículos indirectos						1,162.32	13,947.78
CAMIONETA NISSAN FIERA 4X2 (1990), gasohol 84	galón	52	10.65	50%		276.90	3,322.80
Mantenimiento Programado mensual	Uni.	1	70.83	50%		35.42	424.98
Mantenimiento Correctivo mensual	Uni.	1	500.00	50%		250.00	3,000.00
Llantas	juego	1	1,200.00	50%		600.00	7,200.00
Mano de obra indirecta						21,654.94	259,859.22
Gerente	Persona	1	5,210.74	10%		521.07	6,252.89
Sub Gerente	Persona	1	5,009.16	20%		1,001.83	12,021.98
Coordinador	Persona	1	3,738.08	50%		1,869.04	22,428.48
Supervisores del servicio	Persona	7	3,370.40	50%		11,796.39	141,556.73
Administrativo	Persona	4	3,072.13	50%		6,144.27	73,731.22
Mecánico	Persona	5	3,410.86	1.89%		322.33	3,867.92
Material y útiles de oficina						135.73	1,628.70
Archivador de palanca	Unid.	24	5.00	100%		10.00	120.00
Cuaderno x 96 hojas. A-4	Unid.	48	3.30	100%		13.20	158.40
Cuaderno x 96 hojas. A-5	Unid.	48	1.85	100%		7.40	88.80
Lapicero x 12 unid	Caja	4	6.00	100%		2.00	24.00
Papel bond 75 grs A-4 millar	Millar	15	27.00	100%		33.75	405.00
Tóner de impresora	Unid.	2	222.00	100%		37.00	444.00
Clips	caja	2	2.50	100%		0.42	5.00
Grapas	caja	2	2.50	100%		0.42	5.00
Perforador M-81, grande-20hojas	Unid.	1	23.00	100%		1.92	23.00
Engrapador M-527, grande 20hojas	Unid.	1	20.00	100%		1.67	20.00
Vinifan A4	Unid.	4	8.50	100%		2.83	34.00
Plumón Acrílico	juego	20	9.90	100%		16.50	198.00
Sobres de manila	Paquete	10	9.85	100%		8.21	98.50
Tijera mediana	Unid.	1	5.00	100%		0.42	5.00
COSTOS FIJOS						1,313.18	15,758.15
Agua	Servicio	1	2,613.80	33%		871.18	10,454.15
Energía Eléctrica	Servicio	1	232.00	50%		116.00	1,392.00
Telefonía y celular	Servicio	1	392.00	50%		196.00	2,352.00
SOAT, Revisiones Técnicas, y seguro							
Ómnibus Mercedes Benz año 2006, MPA 8008 Diesel B5	Uni.	1	50.00	50%		50.00	600.00
Cisterna Volvo año 1987, MPA- 3010, Diesel B5	Uni.	1	45.00	50%		45.00	540.00
CAMIONETA NISSAN FIERA 4X2 1 TM (1990)	Uni.	1	35.00	50%		35.00	420.00
TOTAL						320,855.57	3,850,266.80

ANEXO N° 02

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS - AÑO 2016

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI- DAD	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS						379,257.97	4,551,095.69
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA						244,868.39	2,938,420.62
PERSONAL CONDUCTORES CAS	Persona	4	2,045.33	100%		8,181.33	98,176.00
MEDIDA CAUTELAR AYUDANTE	Persona	1	2,021.59	100%		2,021.59	24,259.02
PERSONAL AYUDANTES CAS	Persona	10	1,118.83	100%		11,188.33	134,260.00
CONDUCTORES DE MOTOCAR C.A.S	Persona	5	1,118.83	100%		5,594.17	67,130.00
PERSONAL CONDUCTORES NOMBRADOS	Persona	17	3,433.50	100%		58,369.44	700,433.25
PERSONAL CONDUCTORES CONTRATADOS	Persona	11	2,415.92	100%		26,575.09	318,901.08
OPERADORES NOMBRADOS DEL BOTADERO CONTROLADO	Persona	3	3,467.56	100%		10,402.68	124,832.12
PERSONAL AYUDANTES NOMBRADOS	Persona	17	3,439.21	100%		58,466.62	701,599.42
PERSONAL AYUDANTES CONTRATADOS	Persona	17	2,374.70	100%		40,369.85	484,438.17
PERSONAL NOMBRADO EN CAMARAS	Persona	2	2,925.85	100%		5,851.71	70,220.51
PERSONAL MOTOCAR CONDUCTORES CONTRATADOS	Persona	7	2,549.66	100%		17,847.59	214,171.06
COSTO DE MATERIALES						134,389.59	1,612,675.07
Uniformes e Implementos						5,700.09	68,401.08
PANTALON	UNIDAD	188	60.00	100%		940.00	11,280.00
CAMISAS	UNIDAD	188	65.00	100%		1,018.33	12,220.00
SOMBREROS	UNIDAD	188	16.00	100%		250.67	3,008.00
Zapato de seguridad	par	188	67.00	100%		1,049.67	12,596.00
CHALECOS	UNIDAD	188	50.00	100%		783.33	9,400.00
MASCARILLA	UNIDAD	376	8.00	100%		250.67	3,008.00
GUANTES DE NITRIL	PAR	376	25.00	100%		783.33	9,400.00
LENTE DE SEGURIDAD	UNIDAD	376	8.00	100%		250.67	3,008.00
BOTAS DE JEBE	PAR	94	26.76	100%		209.62	2,515.44
PONCHOS IMPERMEABLES	UNIDAD	94	16.06	100%		125.80	1,509.64
Casco de motociclista	UNIDAD	12	38.00	100%		38.00	456.00
TOTAL						409,905.48	4,918,265.81

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Insumos						3,757.58	45,090.96
Leche enlatada x 410 gr.	Unid.	12432	2.48	100%		2,569.28	30,831.36
Arpillera de rafia de 2m x 200	rollo	24	475.00	100%		950.00	11,400.00
Kresso	galón	48	10.00	100%		40.00	480.00
Detergente granulado x 900 grs	Unid.	240	9.00	100%		180.00	2,160.00
Jabón líquido	Unid.	12	18.30	100%		18.30	219.60
Herramientas e Implementos						299.45	3,593.40
Escobas de paja	Unid.	48	15.00	100%		60.00	720.00
Conos de seguridad	Unid.	4	40.00	100%		13.33	160.00
BARRETA DE PUNTA	Unid.	8	60.00	100%		40.00	480.00
RASTRILLO REFORZADO	Unid.	12	18.00	100%		18.00	216.00
RASTRILLO DE MANO	Unid.	12	15.00	100%		15.00	180.00
Hoja de sierra N°24	Unid.	25	5.50	100%		11.46	137.50
Wincha por 5 mts.	Unid.	2	22.00	100%		3.67	44.00
Llave francesa N°24	Unid.	1	180.00	100%		15.00	180.00
Juego de llaves mixta boca y corona	jgo	1	110.00	100%		9.17	110.00
Juego de desarmadores	jgo	1	45.00	100%		3.75	45.00
Lima plana	Unid.	3	35.00	100%		8.75	105.00
Escofina plana	Unid.	2	33.00	100%		5.50	66.00
Linterna recargable	Unid.	12	45.00	100%		45.00	540.00
Arco de sierra N°24	Unid.	3	28.30	100%		7.08	84.90
Trinche	Unid.	15	35.00	100%		43.75	525.00
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO						20,908.45	250,901.39
COMPACTADORAS MPA 4024 y MPA 4025, 2012	Uni.	2	384,615.00	100%	10.00%	6,410.25	76,923.00
CAMION HYUNDAI MPA 3006, MPA 3007, 2012	Uni.	2	115,109.96	100%	10.00%	1,918.50	23,021.99
Contenedor de 1,100 litros, 2015	Unid.	50	1,410.00	100%	10.00%	587.50	7,050.00
Alza contenedor, 2015	Unid.	2	30,000.00	100%	10.00%	500.00	6,000.00
COMPACTADORA MITSUI HINO 5001, 2015	Unid.	3	459,688.00	100%	10.00%	11,492.20	137,906.40
COMBUSTIBLE Mensual						42,709.55	512,514.60
COMPACTADORA VOLVO MPA 4017, (2006) DB5	galón	286	10.79	100%		3,085.94	37,031.28
COMPACTADORA VOLVO MPA 4019, (2006) DB5	galón	286	10.79	100%		3,085.94	37,031.28
COMPACTADORA INTERNATIONAL MPA 4021, 2008, DB5	galón	286	10.79	100%		3,085.94	37,031.28
COMPACTADORA INTERNATIONAL MPA 4022, 2009, DB5	galón	286	10.79	100%		3,085.94	37,031.28
COMPACTADORA INTERNATIONAL MPA 4023, 2009, DB5	galón	286	10.79	100%		3,085.94	37,031.28
COMPACTADORA INTERNATIONAL MPA 4024, 2012, DB5	galón	286	10.79	100%		3,085.94	37,031.28
COMPACTADORA INTERNATIONAL MPA 4025, 2012, DB5	galón	286	10.79	100%		3,085.94	37,031.28
COMPACTADORA HINO MPA 4026, 2015, DB5	galón	286	10.79	100%		3,085.94	37,031.28
COMPACTADORA HINO MPA 4027, 2015, DB5	galón	286	10.79	100%		3,085.94	37,031.28
COMPACTADORA HINO MPA 4028, 2015, DB5	galón	286	10.79	100%		3,085.94	37,031.28
20 MOTOCAR, GASOHOL 84	galón	520	10.65	100%		5,538.00	66,456.00
CAMION HYUNDAI (2009) MPA2035, DB5	galón	117	10.79	100%		1,262.43	15,149.16
CAMION HYUNDAI (2009) MPA2036, DB5	galón	117	10.79	100%		1,262.43	15,149.16
CAMIÓN BARANDA MITSUBISHI MPA 3005, DB5	galón	117	10.79	100%		1,262.43	15,149.16
CAMION HYUNDAI , 2012, MPA 3006, DB5	galón	117	10.79	100%		1,262.43	15,149.16
CAMION HYUNDAI , 2012, MPA 3007, DB5	galón	117	10.79	100%		1,262.43	15,149.16
Mantenimiento Programado mensual						12,478.52	149,742.24
COMPACTADORA VOLVO MPA 4017, (2006) DB5	Servicio	1	809.56	100%		809.56	9,714.72
COMPACTADORA VOLVO MPA 4019, (2006) DB5	Servicio	1	809.56	100%		809.56	9,714.72
COMPACTADORA INTERNATIONAL MPA 4021, 2008, DB5	Servicio	1	1,573.16	100%		1,573.16	18,877.92
COMPACTADORA INTERNATIONAL MPA 4022, 2009, DB5	Servicio	1	1,573.16	100%		1,573.16	18,877.92
COMPACTADORA INTERNATIONAL MPA 4023, 2009, DB5	Servicio	1	1,573.16	100%		1,573.16	18,877.92
COMPACTADORA INTERNATIONAL MPA 4024, 2012, DB5	Servicio	1	1,573.16	100%		1,573.16	18,877.92
COMPACTADORA INTERNATIONAL MPA 4025, 2012, DB5	Servicio	1	1,573.16	100%		1,573.16	18,877.92
COMPACTADORA HINO MPA 4026, 2015, DB5	Servicio	1	519.00	100%		519.00	6,228.00
COMPACTADORA HINO MPA 4027, 2015, DB5	Servicio	1	519.00	100%		519.00	6,228.00
COMPACTADORA HINO MPA 4028, 2015, DB5	Servicio	1	519.00	100%		519.00	6,228.00
20 MOTOCAR,	Servicio	20	17.33	100%		346.60	4,159.20
CAMION HYUNDAI (2009) MPA2035, DB5	Servicio	1	218.00	100%		218.00	2,616.00
CAMION HYUNDAI (2009) MPA2036, DB5	Servicio	1	218.00	100%		218.00	2,616.00
CAMIÓN BARANDA MITSUBISHI MPA 3005, DB5	Servicio	1	218.00	100%		218.00	2,616.00
CAMION HYUNDAI MPA 3006, DB5	Servicio	1	218.00	100%		218.00	2,616.00
CAMION HYUNDAI MPA 3007, DB5	Servicio	1	218.00	100%		218.00	2,616.00
Mantenimiento Correctivo mensual						14,231.35	170,776.20
COMPACTADORA VOLVO MPA 4017, (2006) DB5	Servicio	1	999.80	100%		999.80	11,997.60
COMPACTADORA VOLVO MPA 4019, (2006) DB5	Servicio	1	999.80	100%		999.80	11,997.60
COMPACTADORA INTERNATIONAL MPA 4021, 2008, DB5	Servicio	1	999.80	100%		999.80	11,997.60
COMPACTADORA INTERNATIONAL MPA 4022, 2009, DB5	Servicio	1	999.80	100%		999.80	11,997.60
COMPACTADORA INTERNATIONAL MPA 4023, 2009, DB5	Servicio	1	999.80	100%		999.80	11,997.60
COMPACTADORA INTERNATIONAL MPA 4024, 2012, DB5	Servicio	1	999.80	100%		999.80	11,997.60
COMPACTADORA INTERNATIONAL MPA 4025, 2012, DB5	Servicio	1	999.80	100%		999.80	11,997.60
COMPACTADORA HINO MPA 4026, 2015, DB5	Servicio	1	999.80	100%		999.80	11,997.60
COMPACTADORA HINO MPA 4027, 2015, DB5	Servicio	1	999.80	100%		999.80	11,997.60
COMPACTADORA HINO MPA 4028, 2015, DB5	Servicio	1	999.80	100%		999.80	11,997.60
20 MOTOCAR,	Servicio	20	45.00	100%		900.00	10,800.00
CAMION HYUNDAI (2009) MPA2035, DB5	Servicio	1	666.67	100%		666.67	8,000.04
CAMION HYUNDAI (2009) MPA2036, DB5	Servicio	1	666.67	100%		666.67	8,000.04
TOTAL						409,905.48	4,918,865.81

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
CAMION BARANDA MITSUBISHI MPA 3005, DB5	Servicio	1	666.67	100%		666.67	8,000.04
CAMION HYUNDAI MPA 3006, DB5	Servicio	1	666.67	100%		666.67	8,000.04
CAMION HYUNDAI MPA 3007, DB5	Servicio	1	666.67	100%		666.67	8,000.04
Llantas						15,047.00	180,564.00
COMPACTADORA VOLVO MPA 4017, (2006) DB5	juego	1	22,232.00	100%		1,852.67	22,232.00
COMPACTADORA VOLVO MPA 4019, (2006) DB5	juego	1	22,232.00	100%		1,852.67	22,232.00
COMPACTADORA INTERNATIONAL MPA 4021, 2008, DB5	juego	1	21,110.00	100%		1,759.17	21,110.00
COMPACTADORA INTERNATIONAL MPA 4022, 2009, DB5	juego	1	21,110.00	100%		1,759.17	21,110.00
COMPACTADORA INTERNATIONAL MPA 4023, 2009, DB5	juego	1	21,110.00	100%		1,759.17	21,110.00
COMPACTADORA INTERNATIONAL MPA 4024, 2012, DB5	juego	1	12,550.00	100%		1,045.83	12,550.00
COMPACTADORA INTERNATIONAL MPA 4025, 2012, DB5	juego	1	12,550.00	100%		1,045.83	12,550.00
COMPACTADORA HINO MPA 4026, 2015, DB5	juego	1	9,340.00	100%		778.33	9,340.00
COMPACTADORA HINO MPA 4027, 2015, DB5	juego	1	9,340.00	100%		778.33	9,340.00
COMPACTADORA HINO MPA 4028, 2015, DB5	juego	1	9,340.00	100%		778.33	9,340.00
20 MOTOCAR,	juego	20	240.00	100%		400.00	4,800.00
CAMION HYUNDAI (2009) MPA2035, DB5	juego	1	2,970.00	100%		247.50	2,970.00
CAMION HYUNDAI (2009) MPA2036, DB5	juego	1	2,970.00	100%		247.50	2,970.00
CAMIÓN BARANDA MITSUBISHI MPA 3005, DB5	juego	1	2,970.00	100%		247.50	2,970.00
CAMION HYUNDAI MPA 3006, DB5	juego	1	2,970.00	100%		247.50	2,970.00
CAMION HYUNDAI MPA 3007, DB5	juego	1	2,970.00	100%		247.50	2,970.00
COSTOS VARIABLES						19,257.60	231,091.20
Disposición final de residuos	Tm	2,265.60	8.50	100%		19,257.60	231,091.20
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						26,551.83	318,621.96
Vehículos Indirectos						1,162.32	13,947.78
CAMIONETA NISSAN FIERA 4X2 (1990), gasohol 84	galón	52	10.65	50%		276.90	3,322.80
Mantenimiento Programado mensual	Uni.	1	70.83	50%		35.42	424.98
Mantenimiento Correctivo mensual	Uni.	1	500.00	50%		250.00	3,000.00
Llantas	juego	1	1,200.00	50%		600.00	7,200.00
Mano de obra indirecta						25,217.58	302,610.98
Gerente	Persona	1	5,210.74	10%		521.07	6,252.89
Sub Gerente	Persona	1	5,009.16	20%		1,001.83	12,021.98
Coordinador	Persona	1	3,738.08	50%		1,869.04	22,428.48
Supervisores del servicio	Persona	7	3,370.40	50%		11,796.39	141,556.73
Administrativo	Persona	4	3,072.13	50%		6,144.27	73,731.22
Mecánico	Persona	5	3,410.86	22.78%		3,884.97	46,619.68
Material y útiles de oficina						171.93	2,063.20
Archivador de palanca	Unid.	10	5.00	100%		4.17	50.00
Cuaderno x 96 hojas, A-4	Unid.	12	3.30	100%		3.30	39.60
Cuaderno x 96 hojas, A-5	Unid.	24	2.00	100%		4.00	48.00
Lapicero x 12 unid	Caja	10	6.00	100%		5.00	60.00
Papel lustre	Unid.	50	1.00	100%		4.17	50.00
Tinta Negra	Unid.	2	75.00	100%		12.50	150.00
Tinta de color	Unid.	6	102.00	100%		51.00	612.00
Papel bond 75 grs A-4 millar	Millar	8	27.00	100%		18.00	216.00
Tóner de impresora	Unid.	3	222.00	100%		55.50	666.00
Corrector liquido	Unid.	12	3.80	100%		3.80	45.60
Tinta de Tampón	Unid.	6	4.00	100%		2.00	24.00
Clips	caja	4	2.50	100%		0.83	10.00
Grapas	caja	4	2.50	100%		0.83	10.00
Perforador M-81, grande-20hojas	Unid.	1	23.00	100%		1.92	23.00
Engrapador M-527, grande 20hojas	Unid.	1	20.00	100%		1.67	20.00
Vinifan A4	Unid.	4	8.50	100%		2.83	34.00
Tijera mediana	Unid.	1	5.00	100%		0.42	5.00
COSTOS FIJOS						4,095.68	49,148.15
Agua	Servicio	1	2,613.80	33%		871.18	10,454.15
Energía Eléctrica	Servicio	1	232.00	50%		116.00	1,392.00
Telefonía y celular	Servicio	1	392.00	50%		196.00	2,352.00
SOAT, Revisiones Técnicas, y seguro							
COMPACTADORA VOLVO MPA 4017, (2006) DB5	Uni.	1	75.00	100%		75.00	900.00
COMPACTADORA VOLVO MPA 4019, (2006) DB5	Uni.	1	75.00	100%		75.00	900.00
COMPACTADORA INTERNATIONAL MPA 4021, 2008, DB5	Uni.	1	75.00	100%		75.00	900.00
COMPACTADORA INTERNATIONAL MPA 4022, 2009, DB5	Uni.	1	75.00	100%		75.00	900.00
COMPACTADORA INTERNATIONAL MPA 4023, 2009, DB5	Uni.	1	75.00	100%		75.00	900.00
COMPACTADORA INTERNATIONAL MPA 4024, 2012, DB5	Uni.	1	75.00	100%		75.00	900.00
COMPACTADORA INTERNATIONAL MPA 4025, 2012, DB5	Uni.	1	75.00	100%		75.00	900.00
COMPACTADORA HINO MPA 4026, 2015, DB5	Uni.	1	75.00	100%		75.00	900.00
COMPACTADORA HINO MPA 4027, 2015, DB5	Uni.	1	75.00	100%		75.00	900.00
COMPACTADORA HINO MPA 4028, 2015, DB5	Uni.	1	75.00	100%		75.00	900.00
20 MOTOCAR,	Uni.	20	96.00	100%		1,920.00	23,040.00
CAMION HYUNDAI (2009) MPA2035, DB5	Uni.	1	45.00	100%		45.00	540.00
CAMION HYUNDAI (2009) MPA2036, DB5	Uni.	1	45.00	100%		45.00	540.00
CAMIÓN BARANDA MITSUBISHI MPA 3005, DB5	Uni.	1	45.00	100%		45.00	540.00
CAMION HYUNDAI MPA 3006, DB5	Uni.	1	45.00	100%		45.00	540.00
CAMION HYUNDAI MPA 3007, DB5	Uni.	1	45.00	100%		45.00	540.00
CAMIONETA NISSAN FIERA 4X2 1 TM (1990)	Uni.	1	35.00	50%		17.50	210.00
TOTAL						409,905.48	4,918,365.81

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
TOTAL						409,905.48	4,918,865.81

ANEXO N° 03

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES - AÑO 2016

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS						337,338.86	4,048,066.37
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA		125				228,922.25	2,747,067.00
Personal Permanente	Persona	51	2,851.37	100%		145,420.08	1,745,041.00
Personal CAS	Persona	74	1,128.41	100%		83,502.17	1,002,026.00
COSTO DE MATERIALES						108,416.61	1,300,999.38
Uniformes e Implementos						9,123.60	109,483.20
Camisaco en drill color verde	unid.	320	58.00	100%		1,546.67	18,560.00
Pantalón de drill	unid.	320	54.00	100%		1,440.00	17,280.00
Sombrero de drill	unid.	320	15.00	100%		400.00	4,800.00
Zapato de seguridad	par	320	67.00	100%		1,786.67	21,440.00
Gautes de cuero reforzado	par	640	10.00	100%		533.33	6,400.00
Lentes de seguridad	unid.	640	7.00	100%		373.33	4,480.00
Impermeables Ponchos	unid.	160	16.06	100%		214.13	2,569.60
Botas de jefe	par	160	26.76	100%		356.80	4,281.60
Tapones p/oido de silicona	unid.	640	5.00	100%		266.67	3,200.00
Mascarilla bucal	unid.	640	3.10	100%		165.33	1,984.00
Gautes de jebe	par	640	9.50	100%		506.67	6,080.00
Cono de seguridad	unid.	24	40.00	100%		80.00	960.00
Cinta de seguridad por 5 Kg	rollo	10	40.00	100%		33.33	400.00
Mandil de cuero	unid.	2	35.00	100%		5.83	70.00
Casco Protector Auricular visual	unid.	15	213.40	100%		266.75	3,201.00
Mascara antigás doble filtro	unid.	15	115.00	100%		143.75	1,725.00
Gautes de badana	par	128	8.00	100%		85.33	1,024.00
Gautes de cuero caña alta	par	128	16.00	100%		170.67	2,048.00
Mameluco impermeable	unid.	12	150.00	100%		150.00	1,800.00
Gautes de jebe acolchado	par	48	30.00	100%		120.00	1,440.00
Arnés para desbrozadora	unid	15	180.00	100%		225.00	2,700.00
Botas de jebe térmico con punta de acero	par	38	80.00	100%		253.33	3,040.00
Insumos						36,626.37	439,516.48
Fungicida	lt	6	150.00	100%		75.00	900.00
Tierra de chacra	m3	90	60.00	100%		450.00	5,400.00
Abono foliar	lt	12	35.00	100%		35.00	420.00
Insecticida	lt	15	8.00	100%		10.00	120.00
Musgo	saco	30	30.00	100%		75.00	900.00
Bolsa de 6x6	millar	40	35.00	100%		116.67	1,400.00
Bolsas 8x5	millar	12	43.00	100%		43.00	516.00
Vasos N°3	millar	40	30.00	100%		100.00	1,200.00
SEMILLA MARIGOL AFRICAN MARVEL GOLD	SOBRES	15	120.00	100%		150.00	1,800.00
SEMILLA DUSTY MILLER SILVERDUST (10 MILLARES)	SOBRES	15	250.00	100%		312.50	3,750.00
SEMILLA DIANTHUS IDEAL SELEC MIX	SOBRES	15	120.00	100%		150.00	1,800.00
SEMILLA PETUNIA DREAMS MIX (PELETIZADA)	SOBRES	15	80.00	100%		100.00	1,200.00
SEMILLA GAZANIA NEW DAY CLEAR ORANGE	SOBRES	15	130.00	100%		162.50	1,950.00
SEMILLA GAZANIA NEW DAY WHITE	SOBRES	15	130.00	100%		162.50	1,950.00
SEMILLA GAZANIA NEW DAY PINK SHADES	SOBRES	15	130.00	100%		162.50	1,950.00
SEMILLA GAZANIA NEW DAY YELLOW	SOBRES	15	130.00	100%		162.50	1,950.00
SEMILLA GERANIO MAVERIK WRITE	SOBRES	15	330.00	100%		412.50	4,950.00
SEMILLA GERANIO MAVERIK RED	SOBRES	15	330.00	100%		412.50	4,950.00
SEMILLA GERANIO MAVERIK VIOLET	SOBRES	15	330.00	100%		412.50	4,950.00
SEMILLA GERANIO MAVERIK PINK	SOBRES	15	330.00	100%		412.50	4,950.00
SEMILLA SNAPDRAGON CUTFLOWE YELLOW	SOBRES	15	110.00	100%		137.50	1,650.00
SEMILLA SNAPDRAGON CUTFLOWE WHITE	SOBRES	15	110.00	100%		137.50	1,650.00
Grass m2.	m2	3850	9.00	100%		2,887.50	34,650.00
arena de rio	m3	28	65.00	100%		151.67	1,820.00
Piedra pomes	m3	37	82.00	100%		252.83	3,034.00
Agua potable Parques mensual	Servicio	12	14,366.80	100%		14,366.80	172,401.60
Agua de regadío JJ UU	Servicio	12	1,965.83	100%		1,965.83	23,589.96
Agua de regadío ANA	Servicio	12	666.66	100%		666.66	7,999.92
Bandeja de germinación	unid	24	10.00	100%		20.00	240.00
Abono orgánico	M3	15	230.00	100%		287.50	3,450.00
Jabas de plástico	unid	40	40.00	100%		133.33	1,600.00
Codos PVC 1"	unid	100	3.00	100%		25.00	300.00
Codos PVC 3/4"	unid	100	2.50	100%		20.83	250.00
Codos PVC 1/2"	unid	100	1.30	100%		10.83	130.00
Niples 1"	unid	100	3.50	100%		29.17	350.00
Niples 3/4"	unid	100	1.50	100%		12.50	150.00
Niples 1/2"	unid	100	1.00	100%		8.33	100.00
TOTAL						338,405.42	4,300,865.65

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Tees 1", 3/4", 1/2"	unid	100	6.50	100%		54.17	650.00
Pintura látex gal.	galón	350	50.00	100%		1,458.33	17,500.00
Pintura oleo mate	galón	350	55.00	100%		1,604.17	19,250.00
Barniz	gal	36	53.00	100%		159.00	1,908.00
Spray	unid	24	11.00	100%		22.00	264.00
Thiner estándar	gal	650	18.00	100%		975.00	11,700.00
Huaype	kg	100	10.00	100%		83.33	1,000.00
Malla arpillera	m2	800	3.50	100%		233.33	2,800.00
Llave de compuerta 4"	unid	12	350.00	100%		350.00	4,200.00
Llave corporation 3/4"	unid	20	12.00	100%		20.00	240.00
Llave de compuerta 3"	unid	12	180.00	100%		180.00	2,160.00
Llave de bola 4"	unid	12	350.00	100%		350.00	4,200.00
Llave de bola 3"	unid	12	220.00	100%		220.00	2,640.00
Llave de bola 2"	unid	12	90.00	100%		90.00	1,080.00
Llave de bola 1"	unid	24	35.00	100%		70.00	840.00
Llave de compuerta de 3/4"	unid	36	35.00	100%		105.00	1,260.00
Llave de compuerta de 1/2"	unid	48	18.00	100%		72.00	864.00
Listones de madera 3" x 2" x 10"	unid	150	18.90	100%		236.25	2,835.00
Detergente	kg	50	9.00	100%		37.50	450.00
Nylon para Trimmy	cono	40	160.00	100%		533.33	6,400.00
Trimmy desbrozadora 343-R	unid	20	200.00	100%		333.33	4,000.00
Pita yute	Kg	60	16.00	100%		80.00	960.00
Orquillas	unid	24	40.00	100%		80.00	960.00
Jaladores	unid	24	14.00	100%		28.00	336.00
Pintura esmalte	unid	350	52.00	100%		1,516.67	18,200.00
Franela	unid	360	6.00	100%		180.00	2,160.00
Tubos de PVC reforzados de 6"	unid	52	100.00	100%		433.33	5,200.00
Driza de 3/4"	m	200	4.00	100%		66.67	800.00
Estiércol	M3	15	120.00	100%		150.00	1,800.00
Pintura vegetal	galón	10	53.00	100%		44.17	530.00
Lechuga	saco	360	8.00	100%		240.00	2,880.00
Zanahoria	saco	120	30.00	100%		300.00	3,600.00
Choclo	Kg	1440	1.50	100%		180.00	2,160.00
Cebolla	Kg	480	0.80	100%		32.00	384.00
Tomate	kg	240	1.40	100%		28.00	336.00
Plátano bischocho	kg	600	2.80	100%		140.00	1,680.00
inicio	kg	180	2.60	100%		39.00	468.00
Menudencia	Kg	120	1.50	100%		15.00	180.00
Nicovita engorde	saco	14	70.00	100%		81.67	980.00
Maíz híbrido	saco	14	70.00	100%		81.67	980.00
Chanca grande	saco	14	75.00	100%		87.50	1,050.00
Alpiste	saco	14	200.00	100%		233.33	2,800.00
Concentrado para peces	saco	16	150.00	100%		200.00	2,400.00
Alimento balanceado mascotas	kg	160	4.00	100%		53.33	640.00
Vitaminas para aves	sobre	30	7.00	100%		17.50	210.00
Calcio y arcilla	Uni.	30	7.00	100%		17.50	210.00
Lijar de metal	Uni.	500	2.00	100%		83.33	1,000.00
Herramientas e Implementos						4,860.88	58,330.50
Machete	Unid.	12	13.00	100%		13.00	156.00
Escobas metálicas	Unid.	148	16.00	100%		197.33	2,368.00
Escobas de paja	Unid.	280	15.00	100%		350.00	4,200.00
Manguera reforzada de 1"	m	1000	4.00	100%		333.33	4,000.00
Manguera reforzada de 3/4"	m	1000	2.30	100%		191.67	2,300.00
Manguera de paño 3"	m	148	43.00	100%		530.33	6,364.00
Manguera de paño 2"	m	145	25.00	100%		302.08	3,625.00
Tijeras de podar de 9"	Unid.	24	90.00	100%		180.00	2,160.00
Tijeras cortaramas 700B	Unid.	20	205.00	100%		341.67	4,100.00
Tijeras para setos 650	Unid.	12	139.00	100%		139.00	1,668.00
Arco sierra triangular	Unid.	24	14.50	100%		29.00	348.00
Lima para motosierra 5/32	Unid.	24	12.00	100%		24.00	288.00
Lima para motosierra 3/16	Unid.	24	15.00	100%		30.00	360.00
Lima para motosierra 7/32	Unid.	2	14.80	100%		2.47	29.60
Brocha de 4"	Unid.	48	25.00	100%		100.00	1,200.00
Rodillos	Unid.	36	13.00	100%		39.00	468.00
SERRUCHO CURVO DE 6 DIENTES	Unid.	36	22.00	100%		66.00	792.00
Soga de yute de 1"	m	100	6.00	100%		50.00	600.00
Soga de yute de 1/2"	m	100	3.00	100%		25.00	300.00
Correaje de seguridad	Unid.	12	128.00	100%		128.00	1,536.00
Conos de seguridad	Unid.	16	40.00	100%		53.33	640.00
Cinta de seguridad	rollo	10	40.00	100%		33.33	400.00
Cuchillo acero inoxidable	Unid.	2	10.00	100%		1.67	20.00
Bebedero de metal monos	Unid.	6	58.00	100%		29.00	348.00
Bebedero de metal, aves	Unid.	4	39.00	100%		13.00	156.00
Pala cuchara	Unid.	24	25.00	100%		50.00	600.00
Pala plana jardinera	Unid.	60	67.00	100%		335.00	4,020.00
Trinche	Unid.	24	35.00	100%		70.00	840.00
Rastrillo	Unid.	24	16.50	100%		33.00	396.00
Cadena para motosierra de altura	Unid.	6	110.00	100%		55.00	660.00
Cadena de motosierra telescópica	Unid.	12	110.00	100%		110.00	1,320.00
CARRETILLA TIPO BUGIE	Unid.	12	140.00	100%		140.00	1,680.00
BARRETA DE PUNTA	Unid.	12	60.00	100%		60.00	720.00
TOTAL						358,405.42	4,300,865.06

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
RASTRILLO DE MANO TIPO GARRA	Unid.	12	22.00	100%		22.00	264.00
SAPITO ASPERSOR	Unid.	18	52.50	100%		78.75	945.00
ASPERSOR TIPO MARIPOSA	Unid.	18	8.00	100%		12.00	144.00
TIJERA DE PODAR DE 18" PICO LORO	Unid.	18	64.30	100%		96.45	1,157.40
ARCO SIERRA TRIANGULAR - PODA DE ARBOL	Unid.	18	65.00	100%		97.50	1,170.00
TALLER DE SOLDADURA				100%		-	-
Soldadura eléctrica 1/8"	kg	100	15.00	100%		125.00	1,500.00
Hoja de sierra N°24	Unid.	25	5.50	100%		11.46	137.50
Wincha por 50 mts.	Unid.	2	70.00	100%		11.67	140.00
Wincha por 5 mts.	Unid.	2	22.00	100%		3.67	44.00
Coque carbón de piedra	kg	280	3.00	100%		70.00	840.00
Llave Stilson N°30	Unid.	1	290.00	100%		24.17	290.00
Llave francesa N°24	Unid.	1	180.00	100%		15.00	180.00
Juego de llaves mixta boca y corona	jugo	1	110.00	100%		9.17	110.00
Juego de dados	jugo	1	140.00	100%		11.67	140.00
Juego de desarmadores	jugo	1	45.00	100%		3.75	45.00
Equipo de soldar	Unid.	1	900.00	100%	25%	18.75	225.00
Botella de oxígeno de 8 m3 con válvula	Unid.	1	950.00	100%	25%	19.79	237.50
Botella de acetileno de 8Kg	Unid.	1	950.00	100%	25%	19.79	237.50
Equipo de Víctor CUTS KILL	Unid.	1	900.00	100%	25%	18.75	225.00
Lima plana bastarda	Unid.	10	30.00	100%		25.00	300.00
Escofina plana	Unid.	4	33.00	100%		11.00	132.00
Varilla de fierro platina	Unid.	20	29.00	100%		48.33	580.00
Perno de 1/2" hilo corrido c/tuerca	Unid.	48	3.00	100%		12.00	144.00
Perno de 1/4 x 2 c/tuerca	Unid.	300	0.50	100%		12.50	150.00
Perno de 1/4 x 1.5 c/tuerca	Unid.	300	0.50	100%		12.50	150.00
Perno 1/4" x 1.5 cabeza coche	Unid.	300	0.60	100%		15.00	180.00
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO						168.58	2,023.00
PODADORA MOTOSIERRA HUSQVARNA	Uni.	4	2,023.00	100%	25.00%	168.58	2,023.00
CÓMBUSTIBLE mensual		3266					
02 TRACTO CISTERNA INTERNATIONAL MPA 5006 5007 1992	galón DB5	1095	10.79	100%		34,638.64	415,663.68
CISTERNA ISUZU EGD 408 -2010	galón DB5	456	10.79	100%		11,815.05	141,780.60
CISTERNA ISUZU MPA-5008	galón DB5	83	10.79	50%		4,922.94	59,075.25
02 CAMIÓN MPA 3013 3014 HYUNDAI -2008 , 2010	galón DB5	608	10.79	100%		449.58	5,395.00
ÓMNIBUS, MERCEDES BENZ, AÑO 2006, MPA 8008	galón DB5	132	10.79	50%		6,563.92	78,767.00
02 TRACTORCITO HUSQVARNA	galón gasohol 84	33.33	10.65	100%		712.59	8,551.08
04 MOTOCAR HONDA 150 cc	galón gasohol 85	36	10.65	100%		355.00	4,260.00
12 MOTOBOMBA	galón gasohol 86	365	11.49	100%		383.40	4,600.80
12 DESBROSADORA HUSQVARNA Modo. 343R	galón gasohol 87	365	11.49	100%		4,193.85	50,326.20
02 PODADORA MOTOSIERRA HUSQVARNA	galón gasohol 88	91	11.49	100%		4,193.85	50,326.20
Mantenimiento Programado mensual						4,581.57	54,978.84
TRACTO CISTERNA INTERNATIONAL MPA 5006 5007 1992	Servicio	2	435.33	100%		870.66	10,447.92
CISTERNA ISUZU MPA-5008 EGD 408 -2010	Servicio	1	813.00	100%		813.00	9,756.00
CISTERNA VOLVO N-75 MPA 3010	Servicio	1	445.00	50%		222.50	2,670.00
CAMIÓN MPA 3013 3014 HYUNDAI -2008 , 2010	Servicio	2	153.33	100%		306.66	3,679.92
ÓMNIBUS, MERCEDES BENZ, AÑO 2006, MPA 8008	Servicio	1	359.50	50%		179.75	2,157.00
TRACTORCITO HUSQVARNA	Servicio	1	75.00	100%		75.00	900.00
MOTOCAR HONDA 150 cc	Servicio	4	16.00	100%		64.00	768.00
MOTOBOMBA EN CISTERNA	Servicio	12	75.00	100%		900.00	10,800.00
MOTOBOMBA EN PARQUES	Servicio	2	75.00	100%		150.00	1,800.00
DESBROSADORA HUSQVARNA Mod. 343R	Servicio	12	75.00	100%		900.00	10,800.00
PODADORA MOTOSIERRA HUSQVARNA	Servicio	2	50.00	100%		100.00	1,200.00
Mantenimiento Correctivo mensual						7,973.14	95,677.68
TRACTO CISTERNA INTERNATIONAL MPA 5006 5007 1992	Servicio	2	2,000.00	100%		4,000.00	48,000.00
CISTERNA ISUZU MPA-5008 EGD 408 -2010	Servicio	1	999.80	100%		999.80	11,997.60
CISTERNA VOLVO N-75 MPA 3010	Servicio	1	1,000.00	50%		500.00	6,000.00
CAMIÓN MPA 3013 3014 HYUNDAI -2008 , 2010	Servicio	2	666.67	100%		1,333.34	16,000.08
ÓMNIBUS, MERCEDES BENZ, AÑO 2006, MPA 8008	Servicio	1	1,000.00	50%		500.00	6,000.00
TRACTORCITO HUSQVARNA	Servicio	1	20.00	100%		20.00	240.00
MOTOCAR HONDA 150 cc	Servicio	4	20.00	100%		80.00	960.00
MOTOBOMBA EN CISTERNA	Servicio	12	20.00	100%		240.00	2,880.00
MOTOBOMBA EN PARQUES	Servicio	2	20.00	100%		40.00	480.00
DESBROSADORA HUSQVARNA Mod. 343R	Servicio	12	20.00	100%		240.00	2,880.00
PODADORA MOTOSIERRA HUSQVARNA	Servicio	4	5	100%		20.00	240.00
Llantas						10,443.83	125,326.00
TRACTO CISTERNA INTERNATIONAL MPA 5006 5007 1992	Juego	2	38,520.00	100%		6,420.00	77,040.00
CISTERNA ISUZU MPA-5008 EGD 408 -2010	Juego	1	25,000.00	100%		2,083.33	25,000.00
CISTERNA VOLVO N-75 MPA 3010	Juego	1	12,000.00	50%		500.00	6,000.00
CAMIÓN MPA 3013 3014 HYUNDAI -2008 , 2010	Juego	2	3,672.00	100%		612.00	7,344.00
ÓMNIBUS, MERCEDES BENZ, AÑO 2006, MPA 8008	Juego	1	12,960.00	50%		540.00	6,480.00
TRACTORCITO HUSQVARNA	Juego	1	2,502.00	100%		208.50	2,502.00
MOTOCAR HONDA 150 cc	Juego	4	240.00	100%		80.00	960.00
TOTAL						358,405.42	4,300,865.06

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						19,770.56	237,246.68
Vehículos Indirectos						1,402.64	16,831.73
Combustible Camioneta Fiat OH 1347	galón	76.04	10.65	100%		809.84	9,718.13
Mantenimiento Programado mensual	Servicio	1	42.80	100%		42.80	513.60
Mantenimiento Correctivo mensual	Servicio	1	500.00	100%		500.00	6,000.00
Llantas	pro. mes	1	50.00	100%		50.00	600.00
Mano de obra indirecta						18,283.50	219,401.96
Gerente	Persona	1	5,210.74	10%		521.07	6,252.89
Sub Gerente	Persona	1	5,009.16	20%		1,001.83	12,021.98
Coordinador	Persona	1	3,536.95	100%		3,536.95	42,443.45
Supervisores del servicio	Persona	3	2,811.12	100%		8,433.37	101,200.49
Administrativo	Persona	1	3,388.40	100%		3,388.40	40,660.77
Mecánico	Persona	5	3,410.86	8.22%		1,401.86	16,822.38
Material y útiles de oficina						84.42	1,013.00
Archivador de palanca	Unid.	10	4.50	100%		3.75	45.00
Cuaderno x 96 hojas. A-4	Unid.	60	3.20	100%		16.00	192.00
Lapicero x 12 unid	Caja	2	6.00	100%		1.00	12.00
Papel bon 75 grs A-4 millar	Millar	6	27.00	100%		13.50	162.00
Tóner de impresora	Unid.	2	250.00	100%		41.67	500.00
Clips	caja	4	2.50	100%		0.83	10.00
Grapas	caja	4	2.50	100%		0.83	10.00
Perforador M-81, grande-20hojas	Unid.	1	23.00	100%		1.92	23.00
Engrapador M-527, grande 20hojas	Unid.	1	20.00	100%		1.67	20.00
Vinifan A4	Unid.	4	8.50	100%		2.83	34.00
Tijera mediana	Unid.	1	5.00	100%		0.42	5.00
COSTOS FIJOS						1,296.00	15,552.00
Agua	Servicio	1	263.00	100%		263.00	3,156.00
Energía Eléctrica	Servicio	1	128.00	100%		128.00	1,536.00
Telefonía + internet	Servicio	1	156.00	100%		156.00	1,872.00
SOAT, Revisiones Técnicas, y seguro						-	-
TRACTO CISTERNA INTERNATIONAL MPA 5006 5007 1992	Servicio	2	50.00	100%		100.00	1,200.00
CISTERNA ISUZU MPA-5008 EGD 408 -2010	Servicio	1	45.00	100%		45.00	540.00
CISTERNA VOLVO N-75 MPA 3010	Servicio	1	45.00	100%		45.00	540.00
CAMIÓN MPA 3013 3014 HYUNDAI -2008 , 2010	Servicio	2	45.00	100%		90.00	1,080.00
OMNIBUS, MERCEDES BENZ, AÑO 2006, MPA 8008	Servicio	1	50.00	100%		50.00	600.00
MOTOCAR HONDA 150 cc	Servicio	4	96.00	100%		384.00	4,608.00
CAMIONETA FIAT OH1347(supervisión)	Servicio	1	35.00	100%		35.00	420.00
TOTAL						358,405.42	4,300,865.06

ANEXO N° 04
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA - AÑO 2016

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS						479,570.01	5,754,840.08
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA						371,344.97	4,456,139.64
Personal CAS	259					342,268.00	4,107,216.00
Serenos de Patrullaje	177	Persona	1,391.33	100%		246,266.00	2,955,192.00
Serenos Central de Cámaras	26	Persona	1,391.33	100%		36,174.67	434,096.00
Serenos Policía Municipal	3	Persona	1,391.33	100%		4,174.00	50,088.00
Serenos de Patrullaje CAS Dic 2015	40	Persona	1,391.33	100%		55,653.33	667,840.00
Personal Serenos Permanentes	13	Persona	2,236.69	100%		29,076.97	348,923.64
COSTO DE MATERIALES						108,225.04	1,298,700.44
Uniformes e Implementos						16,839.29	202,071.50
Gorro con vicerá y logotipo bordado	259	Unid.	14	100%		302.17	3,626.00
Polo de algodón manga corta	259	Unid.	25	100%		539.58	6,475.00
Pantalón de dril color negro	259	Unid.	60	100%		1,295.00	15,540.00
Borceguis planta vulcanizada negro	259	Par	100	100%		2,158.33	25,900.00
Capotín de invierno con logotipo	259	Unid.	79	100%		1,705.08	20,461.00
Porta vara de ley de cuerna color negro	259	Unid.	7.5	100%		161.88	1,942.50
Vara de ley	259	Unid.	13	100%		280.58	3,367.00
Cinto de seguridad	259	Unid.	29	100%		625.92	7,511.00
Chompa de lana cuello alto	259	Unid.	28	100%		604.33	7,252.00
Chaleco de tela con logotipo	259	Unid.	55	100%		1,187.08	14,245.00
Camisa de drill nacional manga larga	259	Unid.	65	100%		1,402.92	16,835.00
Casaca de invierno con logotipo	259	Unid.	85	100%		1,834.58	22,015.00
Botas de jebe PVC	259	Par	28	100%		604.33	7,252.00
Chalecos antibalas,2014	50	Unid.	750	100%	25%	781.25	9,375.00
Escudos antidisturbios,2014	75	Unid.	692	100%	25%	1,081.25	12,975.00
Cascos antidisturbios,2014	75	Unid.	476	100%	25%	743.75	8,925.00
Equipos antidisturbios,2014	25	Unid.	2,940	100%	25%	1,531.25	18,375.00
Herramientas						6,680.40	80,164.75
TOTAL						506,391.46	6,076,697.54

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEPRECIACION	% DE UTILIDAD	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Casco de seguridad	52	Unid	37	100%	25%	40.08	481.00
Extintor polvo químico 4 Kg.	4	Unid	95	100%	25%	7.92	35.00
Conos de seguridad de 70cm x 35cm,2014	100	Unid.	51	100%	25%	106.25	1,275.00
Extintores seco tipo a,b,c. 9kg,2014	40	Unid.	145.0	100%	25%	120.83	1,450.00
Equipo de primeros auxilios con estuche,2014	70	Unid.	158	100%	100%	921.67	11,060.00
Camilla portátil con lona plegable,2014	20	Unid.	547	100%	25%	227.92	2,735.00
Cuerda estática de seguridad de 11mm x 100m,2014	20	Unid.	2,100	100%	25%	875.00	10,500.00
Cuerda estática de seguridad de 100m,2014	10	Unid.	682	100%	25%	142.08	1,705.00
Rodilleras de seguridad,2014	20	Unid.	146	100%	25%	60.83	730.00
Coderas de seguridad,2014	20	Unid.	139	100%	25%	57.92	695.00
Collarines cervicales,2014	20	Unid.	260	100%	25%	108.33	1,300.00
Camillas rígidas de polietileno de alta densidad,2014	20	Unid.	551	100%	25%	229.58	2,755.00
Filmadoras semiprofesionales, 2014	4	Unid.	2760	100%	25%	230.00	2,760.00
Barra de luces con sirena circulina altavoces, 2014	1	Unid.	195.0	100%	25%	4.08	48.75
Vallas metálicas, 2014	300	Unid.	150	100%	25%	934.38	11,212.50
Equipamiento de patrullero inteligente, 2014	5	Unid.	25090	100%	25%	2,613.54	31,362.50
						22,808.70	273,704.35
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO							
Ambulancia 2014 MPA- 2077	1	Unid.	233,500.00	100%	10.00%	1,945.83	23,350.00
Auto 2013 Nissan Sentra	30	Unid.	34,700.00	100%	10.00%	8,675.00	104,100.00
Motocicleta 2013 Honda 125 cc, equipadas.	45	Unid.	5,390.00	100%	25.00%	5,053.13	60,637.50
Equipos de computo, 2013	69	Unid.	2,155	100%	25.00%	3,097.24	37,166.85
Radio móvil Motorola, 2014	46	Unid.	1,300.0	100%	25.00%	1,245.83	14,950.00
Escúter eléctrico 2014	8	Unid.	16750	100%	25.00%	2,791.67	33,500.00
						38,964.15	467,569.80
COMBUSTIBLE anual							
2 Buses petróleo DB5	60	Galón	10.79	100%		647.40	7,768.80
1 Ambulancia Petróleo DB5	60	Galón	10.79	100%		647.40	7,768.80
5 Camionetas petróleo DB5	600	Galón	10.79	100%		6,474.00	77,688.00
34 Autos gasohol 90 .	2,040	Galón	11.49	100%		23,459.60	281,275.20
45 Motocicletas gasohol 90	675	Galón	11.49	100%		7,755.75	93,069.00
						6,569.07	78,828.84
Mantenimiento Programado mensual							
Buses	2	Servicio	719.00	100%		1,438.00	17,256.00
Ambulancia 2014	1	Servicio	127.40	100%		127.40	1,528.80
Camionetas	5	Servicio	127.40	100%		637.00	7,644.00
Autos	34	Servicio	69.73	100%		2,370.82	28,449.84
Motocicletas	45	Servicio	17.33	100%		779.85	9,356.20
Computadora	24	Servicio	8.00	100%		192.00	2,304.00
Lap Top	5	Servicio	8.00	100%		40.00	480.00
Cámara de video vigilancia	100	Servicio	5.00	100%		500.00	6,000.00
Radio base	3	Servicio	8.00	100%		24.00	288.00
Equipo de comunicación portátil	46	Servicio	10.00	100%		460.00	5,520.00
						9,650.10	118,201.20
Mantenimiento Correctivo mensual							
Buses	2	Servicio	1,000.00	100%		2,000.00	24,000.00
Ambulancia 2014	1	Servicio	350.00	100%		350.00	4,200.00
Camionetas	5	Servicio	350.00	100%		1,750.00	21,000.00
Autos	34	Servicio	50.00	100%		1,700.00	20,400.00
Motocicletas	45	Servicio	30.00	100%		1,350.00	16,200.00
Computadora	24	Servicio	15.00	100%		360.00	4,320.00
Lap Top	5	Servicio	15.00	100%		75.00	900.00
Cámara de video vigilancia	100	Servicio	10.00	100%		1,000.00	12,000.00
Antena	3	Servicio	166.70	100%		500.10	6,001.20
Radio base	3	Servicio	25.00	100%		75.00	900.00
Equipo de comunicación portátil	46	Servicio	15.00	100%		690.00	8,280.00
						6,513.33	78,160.00
Llantas	87						
Buses	2	juego	12,960.00	100%		2,160.00	25,920.00
Ambulancia 2014	1	juego	3,336.00	100%		278.00	3,336.00
Camionetas	5	juego	3,336.00	100%		1,668.00	16,680.00
Autos	34	juego	736.00	100%		2,085.33	25,024.00
Motocicletas	45	juego	160.00	100%		600.00	7,200.00
						20,049.58	240,594.92
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							
Mano de obra indirecta						19,869.56	259,634.72
Gerente	1	Persona	5,110.74	100%		5,210.74	62,528.92
Administrativos DL 276	4	Persona	2,205.98	100%		8,823.92	105,887.04
Mecánico	5	Persona	3,410.86	34.8%		5,926.50	71,213.76
						80.02	960.20
Material y útiles de oficina							
Archivador de palanca	8	Unid.	4.50	100%		3.00	36.00
Cuaderno x 96 hojas, A-4	6	Unid.	3.20	100%		1.90	19.20
Lapicero x 12 unid	12	Caja	6.00	100%		6.00	72.00
Papel bond 75 qrs A-4 millar	5	Millar	27.00	100%		11.25	135.00
Plumones acrílicos	90	Unid.	2.20	100%		16.50	198.00
Tóner de impresora	2	Unid.	250.00	100%		41.67	500.00
						6,771.88	81,262.55
COSTOS FLUOS							
TOTAL						54,780.46	672,362.04

CONCEPTO	CANTI- DAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNI- TARIO	% DE DEDICA- CION	% DE DE- DICACION	COSTO MEN- SUAL	COSTO ANUAL
Agua	1	Servicio	78.90	100%		78.90	946.74
Energía Eléctrica	1	Servicio	368.00	100%		368.00	4,416.00
Telefonía + internet	1	Servicio	194.98	100%		194.98	2,339.81
SOAT, Revisiones Técnicas, y seguro							
Buses	2	Servicio	50.00	100%		100.00	1,200.00
Ambulancia 2014	1	Servicio	35.00	100%		35.00	420.00
Camionetas	5	Servicio	35.00	100%		175.00	2,100.00
Autos	34	Servicio	30.00	100%		1,020.00	12,240.00
Motocicletas	50	Servicio	96.00	100%		4,800.00	57,600.00
TOTAL						506,391.46	6,076,697.54

**ANEXO 05
RELACION Y MEDICION DE RUTAS DE BARRIDO DE CALLES Y VIAS PUBLICAS**

Nº	SECTORES	LONGITUD ML	TUR- NO	DIAS	FRE- CUEN- CIA DIARIA	FRECUEN- CIA MEN- SUAL	PARCIAL
1	AV. LA MARINA (DESDE LA CALLE SANTA CATALINA) HASTA CHOCAR PUENTE SAN MARTIN, PUENTE QUIÑONES, BARRIO OBRERO Nº1	1,695.78	T/M	30	2	60	101,746.81
2	VILLALBA, DESDE LA ESQUINA DE JUAN DE LA TORRE, BAJADA DEL PARQUE DE HEROES NAVALES (parq. Llama) CRUZ VERDE, ENTRADA A PJE. IBANEZ, ENTRADA A LA CALLE CONSUELO.	1,878.62	T/M	30	3	150	281,793.32
			T/T	30	2		
3	BOLIVAR, SUCRE	1,334.76	T/M	30	2	120	160,170.88
			T/T	30	2		
			T/N				
4	SANTA CATALINA LA MERCED	1,838.49	T/M	30	3	180	330,928.22
			T/T	30	2		
			T/N	30	1		
5	PLAZA DE ARMAS PJE CATEDRAL	571.73	T/M	30	5	330	188,670.44
			T/T	30	4		
			T/N	30	2		
6	SAN FRANCISCO, PARQUE SAN FRANCISCO Y ALVAREZ THOMAS,	1,760.28	T/M	30	3	150	264,042.59
			T/T	30	2		
			T/N				
7	1RA. Y 2DA CUADRA SAN JUAN DE DIOS, JERUSALEN, LLOSA, CAMPO REDONDO	1,745.23	T/M	30	4	180	314,142.19
			T/T	30	2		
			T/N				
8	SAN JUAN DE DIOS - QUIROZ	2,194.05	T/M	30	5	270	592,394.58
			T/T	30	2		
			T/N	30	2		
9	RIVERO, FILTRO LUCAS PAULET.	1,943.09	T/M	30	4	180	349,755.86
			T/T	30	2		
			T/N				
10	PIEROLA, MITAD PLAZOLETA DE SAN CAMILO Y 2 DE MAYO.	1,931.60	T/M	30	4	240	463,583.54
			T/T	30	2		
			T/N	30	2		
11	PERAL, FILTRO, CALLE JUAN VELASCO ALVARADO.	1,565.29	T/M	30	4	150	234,793.16
			T/T	30	1		
			T/N				
12	PERU, MITAD PLAZOLETA SAN CAMILO, QUINTA ROMANA.	2,325.80	T/M	30	4	240	558,192.91
			T/T	30	2		
			T/N	30	2		
13	PIZARRO (DESDE LA ESQUINA DE LA CALLE SAN CAMILO), COLON, DE SAN PEDRO Y PLAZA ESPAÑA	2,828.52	T/M	30	4	240	678,845.23
			T/T	30	2		
			T/N	30	2		
14	LETICIA, (DESDE LA ESQUINA DE LA CALLE SAN CAMILO) VICTOR LIRA, 1ra, 2da Y 3ra DE 2 DE MAYO	1,773.78	T/M	30	3	120	212,854.13
			T/T	30	1		
			T/N				
15	AV. LA PAZ, 1ra Y 2da DE MANUEL MUÑOZ NAJAR, URB. BUEN RETIRO Y PJE SANTA ROSA	1,973.78	T/M	30	3	150	296,067.66
			T/T	30	2		
			T/N				
15	CORBACHO, CALLE NUEVA, 2DA DE SIGLO XX, 1ERA Y 2DA DE VICTOR LIRA	1,415.42	T/M	30	3	180	254,774.70
			T/T	30	2		
			T/N	30	1		
17	AV. GOYENECHE, PJE. FERNANDEZ DAVILA Y PJE SANTA ROSA	1,334.97	T/M	30	2	150	200,245.98
			T/T	30	2		
			T/N	30	2		
18	AV. JORGE CHAVEZ PAUCARPATA (MARIISCAL CACERES)	2,412.53	T/M	30	3	210	506,631.74
			T/T	30	2		
			T/N	30	2		
19	PUENTE GRAU, BAJO GRAU, AV. BOLOGNESI, URB GARCIA CALDERON.	3,179.99	T/M	30	2	90	286,199.20
			T/T	30	1		
			T/N				
20	AYACUCHO, DON BOSCO, SAN PEDRO, CALLE ARICA	2,631.61	T/M	30	3	150	394,741.07

Nº	SECTORES	LONGITUD ML	TUR-NO	DIAS	FRE-CUEN-CIA DIARIA	FRECUEN-CIA MEN-SUAL	PARCIAL
			T/T	30	1		
21	LA SALLE, ZELA, MELGAR, URB. EL CARMEN.	2,453.09	T/N T/M	30	2	90	220,778.45
			T/T	30	1		
22	STA MARTHA, PJE. STA ROSA (desde la esquina de la calle corbacho) , ORRANTIA. Calle Ugarte.	1,624.83	T/N T/M	30	2	120	194,979.04
			T/T	30	1		
23	SIGLO XX. SAN JOSE, MORAL	1,527.58	T/N T/M	30	3	180	274,964.65
			T/T	30	2		
24	MERCADERES, SAN AGUSTIN, PJE. DEL SOLAR.	2,403.65	T/N T/M	30	4	300	721,095.84
			T/T	30	4		
25	OCTAVIO MUÑOZ NAJAR, PAUCARPATA, URB. LA PERLITA.	1,854.34	T/N T/M	30	2	180	333,781.36
			T/T	30	2		
26	SANTO DOMINGO, GRAL. MORAL PTE. BOLOGNESI.	1,445.92	T/N T/M	30	3	210	303,643.28
			T/T	30	2		
27	PALACIO VIEJO, DEAN VALDIVIA.(hasta chocar a la Av. La Marina)	1,649.11	T/N T/M	30	3	180	296,839.39
			T/T	30	2		
28	SAN CAMILO. CALLE CONSUELO (Hasta Chocar a la calle Cruz Verde)	1,560.69	T/N T/M	30	3	180	280,924.25
			T/T	30	2		
29	ALTO DE LA LUNA, TRISTAN AV. SAN MARTIN, hasta chocar semaforo , PJE. CUZCO.	1,823.01	T/N T/M	30	3	210	382,832.06
			T/T	30	2		
30	28 DE JULIO, GARCÍ CARBAJAL, 1ra DE QUINTA ROMANA (comlseria)	1,435.49	T/N T/M	30	3	180	258,388.87
			T/T	30	1		
31	AV. SALAVERRY, MARISCAL CACERES, AV. OLIMPICA, 1ra y 2da CUADRA.	1,723.47	T/N T/M	30	3	150	258,520.14
			T/T	30	1		
32	AV. INDEPENDENCIA DESDE EL COLISEO AREQUIPA HACIA ARRIBA	1,320.84	T/N T/M	30	3	150	198,125.72
			T/T	30	2		
33	AV. INDEPENDENCIA DESDE COLISEO AREQUIPA HACIA ABAJO CON ENTRADA A ZARUMILLA	1,205.13	T/N T/M	30	3	90	108,461.56
			T/T				
34	URB. MUNICIPAL, URB. LA PERLA, LAS CONDES	4,318.85	T/N T/M	30	1	30	129,565.53
			T/T				
35	IV CENTENARIO, CALLE VICTOR LIRA	2,393.75	T/N T/M	30	2	90	215,437.21
			T/T	30	1		
36	CONTORNO ESTADIO MELGAR, TRABADA, STA ROSA, PJE CARRION, BARRIO OBRERO NRO 02.	2,683.83	T/N T/M	30	2	60	161,029.65
			T/T				
37	AV. VENEZUELA (DESDE EL BAY PASS AV. MARISCAL CASTILLA HASTA VICTOR LIRA	1,893.47	T/N T/M	30	2	60	113,608.10
			T/T				
38	AV. VENEZUELA (DESDE LA CALLE VICTOR LIRA HASTA RIELES (PARTE BAJA)	2,126.75	T/N T/M	30	2	60	127,605.28
			T/T				
39	PALOMAR (FRENTERA DEL MERCADO PESQUERO Y PRODUCTORES) , AV. ALCIDES CARRION, VIRGEN DEL PILAR (HASTA SEDAPAR)	3,631.87	T/N T/M	30	2	60	217,912.19
			T/T				
40	AV. MARISCAL CASTILLA DESDE AV. GOYENECHÉ (hasta chocar con la calle Virgen del Pilar)	2,537.51	T/N T/M	30	2	120	304,501.63
			T/T	30	2		
41	AV. JESUS, ENTRADA VIRGEN DEL PILAR DESDE LA ACEQUIA, RONDAY CALLE LA ISLA, 1ERA CUADRA AV. LOS INCAS.	2,633.67	T/N T/M	30	2	60	158,019.99
			T/T				
42	RESIDENCIAL SELVA ALEGRE, PJE SELVA ALEGRE Diario: Desde Manuel Ugarteche (Todo) hacia abajo incluyendo las entradas (Mariscal Castilla, Pasaje La Gruta, Pasaje Clavelin, Pasaje Los Arrayanes hasta el Centro Musical de Arequipa) luego baja por la Manuel Ugarteche hasta la Av. Juan de La Torre (Incluyendo la Entrada de Los Geranios) para luego subir la Calle Oscar Benavides hasta llegar a Pasaje La Gruta (mas entradas).	3,921.25	T/N T/M	30	1	30	117,637.64
			T/T				
43	ANTIQUILLA, QUINONEZ, Garaicoechea- Alameda Pardo- Beaterio- Av. Zamacola- Recoleta- La gruta	3,678.87	T/N T/M	30	2	60	220,732.35
			T/T				
			T/N				

N°	SECTORES	LONGITUD ML.	TUR- NO	DIAS	FRE- CUEN- CIA DIARIA	FRECUEN- CIA MEN- SUAL	PARCIAL
44	*UMACOLLO RUTA - 1: Empezar del Puente San Martín, Ernesto Novoa, continuar con María Nieves, Av. Ricardo Palma, Av. Enmel, Contorno del Estadio de Umacollo bajada de José Abelardo Quiñónes hasta el puente - Los Angeles, Ernesto Novoa - Loreto - Calle Javier Delgado - Ciro Alegria - Domingo Gamio - Francisco Ibáñez.						
"	8,019.50	T/M	30	1	30	240,585.12	
	RUTA- 2: Empezar desde la calle Lazo de los Ríos, Av. Víctor Andrés Belaunde, José Abelardo Quiñones hasta el semáforo, entra - Calle Garcilazo de la Vega - Magisterial - Malaga Grenett - Juana Espinoza - Javier Delgado - Gonzales Prada - Matias Manzanilla - (parque las Piedritas) Gonzales Riquelme - Benigno Ballón Farfán - Gonzalo Vigil - Luis Boroncle -	7,422.49	T/M	26	1	26	192,984.73
	RUTA - 3: Empezar de la calle Gustavo Novoa (Semáforo) San Jerónimo, continuar con José Santos Chocano, Samuel Velarde, Urbanización San José - (La Católica) Simón Rodríguez - José María Arguedas - Antero Peralta - Gustavo Cornejo - Dunker la Valle - Carlos Baca Flor - Federico Torrico - Urb. Lagos - Quinta Flora - Tristán - Urb. Banco Hipotecario - San Jerónimo, PUENTE BOLÍVAR	6,171.39	T/M	26	1	26	160,456.07
45	*VALLECITO Ruta 1 Desde la Av. Lima con la Calle Consuelo hacia abajo (más entradas Pasaje Cusco, molino las Mercedes, Calle Cusco, Calle 28 de Julio, Garci Calderón incluyendo contorno del Ovalo de Vallecito, Calle Toribio Pacheco (lado izquierdo), Gómez Sánchez (lado izquierdo), pasaje Piura y Moquegua) hasta llegar a la Calle Víctor Hugo doblando al Malecón Chili (más entradas de La Feria La Marina y Pasaje Bustamante) hasta llegar al Pasaje San Martín y doblar hacia el Ovalo de Vallecito para ingresar por Pasaje San Martín (más entradas Garci Calderón, 28 de Julio Cusco) para salir por Cruz Verde.						
"	3,373.96	T/M	26	1	26	87,722.91	
	*Ruta 2 Desde Luna Pizarro con Calle San Martín haciendo todo Luna Pizarro (más entradas Garci Calderón, Pasaje Ureta, Salaverry, Puno, Andrés Martínez, Toribio Pacheco, Gómez Sánchez, Pasaje Iquitos, Olaya, Belén, París Marsella) para doblar hacia la Calle San Isidro e ingresar a la ronda Tarapacá para salir hacia Salaverry (más Pasaje Salaverry) y luego bajar por Paz Soldán hasta llegar a la Calle 28 de Julio.						
"	4,484.05	T/M	26	1	26	116,585.37	
	Ruta 3 Malecón Chili Víctor Hugo, Rosseau, Rodín, Av. Lima, Paul Rivet, Dante Aligheri, (Urb. Los Pinos) Raimondi, Prolongación Pizarro, Pasaje Campos, (Urb. El Puente) Calle Campos, San Isidro, y las Manzanas A, B, C, D, E y F de Urb. Arboleda, SANTA TERESA	4,798.40	T/M	26	1	26	124,758.48
46	AV. PARRA - Y SUS ENTRADAS MARTINETE, LA VICTORIA, PASAJE SAN ISIDRO Y PASAJE POLVORA	3,423.20	T/M	30	2	90	308,087.65
			T/T	30	1		
			T/N				
47	TACNA Y ARICA, ENTRADA PUENTE, ESTACION, PQUE MELGAR, DESDE SALAVERRY, 2° CUADRA DE QUIROZ, JUNIN, MANZANITOS (HASTA CHOCAR AV. VENEZUELA), ALAMEDA PARDO (Volteando hacia la Av. Parra.)	2,746.46	T/M	30	2	120	329,575.20
			T/T	30	2		
			T/N				
48	MARIA ISABEL (DESDE ESQUINA CALLE BONIFAZ), COOP. FERROVIARIOS, OBANDO, JUAN EL BUENO (HASTA PARQUE DE LA MADRE).	2,747.46	T/M	30	1	30	82,423.80
			T/T				
			T/N				
49	LA NEGRITA, AMPLIACION LA NEGRITA, URB. VICTORIA.	3,748.46	T/M	26	1	26	97,459.96
			T/T				
			T/N				
50	*LOS VILCOS, SAN JERONIMO, LOS ANGELES, PABLO VI RUTA 01 Desde Alcides Carrión con Calle San Rafael hasta Calle Alberto Guillen baja para ingresar a la Urb. Los Vilcos luego hace el contorno del Parque Neisser, luego ingresa a la calle Los Zafiros baja por La Calle San Rafael luego dobla por la Calle Aguamarinas para subir por la Calle Los Amatistas (más entradas Los Brillantes, Los Robles y Los Ópalos) para llegar a la Calle Los Zafiros e ingresar a la Calle Alberto Guillen y bajar hasta Calle Aguamarinas haciendo toda la calle (más entradas) y los contornos de los Parques Sid Sur y Parque Juventud Ferroviaria hasta llegar a la Calle Manzanitos y subir hacia el Mercado el Palomar (parte de atrás) hasta llegar a la Av. Alcides Carrión con Calle Alberto Guillen."	16,175.00	T/M	26	1	26	420,549.98
	Ruta 2 Desde Alcides Carrión con Calle San Rafael hace la 1° cuadra (más entradas) de la calle San Rafael luego dobla por Calle Los Zafiros para continuar por calle San Gabriel (más entradas) bajando por la Calle San Rafael y Calle Aguamarinas y poder realizar el contorno del parque y Centro Educativo N° 40049 para luego subir por la calle San Fernando (incluyendo entradas) hasta llegar al Parque Pablo VI para luego subir a la Av. Alcides Carrión y realizar la Calle de las Farmacias, doblando a la calle Pablo de Olavide (más entradas) continuando por la calle Billinhurst hasta llegar a la calle Vidaurrazaga para luego subir por la calle J.A. Arenales (más entradas) hasta llegar al parque Pablo Sexto doblando por dicho parque para llegar a la Av. Daniel Alcides Carrión y realizar otro barrido de la calle de Farmacias para continuar por la Av. Alcides Carrión con Av. Los Incas y bajar hasta la Av Vidaurrazaga."	15,750.40	T/M	26	1	26	409,510.41
51	ALAMEDA, TINGO, AV. ALFONSO UGARTE, URB VILLA HERMOZA, URB. VILLA GLORIA IV, URB. TINTAYA, ALAMEDA-TINGO	10,890.20	T/M	30	1	60	653,411.95
			T/T	30	1		

Nº	SECTORES	LONGITUD M	TUR- NO	DÍAS	FRE- CUE- N- CIA DIARIA	FRECUEN- CIA MEN- SUAL	PARCIAL
52	"PARQUE INDUSTRIAL. RUTA 1: Diario Av. Vidaurrazaga desde la primera cuadra . empezar desde la Av. Venezuela hasta Av. Los Incas continua por Av. Los Incas hacia abajo con entradas de la Desidratadora(cebollita china) y la Urbanización Ferroviarios (Pasaje Manzanitos, Mz. L, M, N y O) Campiña Dorada (Mz. A, B, C y D) y Abraham Manrique (Mz. A, B, C y D).						
"	11,640.39	T/M	30	1	30	349,211.65	
	RUTA 2: Diario Av. A. Caballero con entradas a Ambrosio Vucetich y Av. Juan Barclay y continúan por la Av. Cayetano Arenas hasta doblar por Ernesto Gunter con una cuadra a la derecha entrar a las Urbanizaciones LAGOS y LOS GIRASOLES.	11,098.87	T/M	26	1	26	288,570.70
	RUTA 3: Diario Toda la Av. Jacinto Ibáñez ingresa por la izquierda a la calle Francisco Velasco, Francisco La Rosa y la Av. Ambrosio Vucetich, luego suben por la Av., Jacinto Ibáñez continuando por la Av. Víctor Lira hasta llegar a la Av. Ernesto Gunter, una cuadra hasta chocar Av. Lopez de Romaña, entrar a la Urbanización CAMPIÑA DORADA	11,299.22	T/M	26	1	26	293,779.60
	RUTA 4: Diario Av. Miguel Forja,Puente San Isidro (desde el cruce de Jacinto Ibáñez hasta la Ronda La Pólvera e ingresan a la Av. Eduardo de Romaña (incluyendo al entrada de Caritas) hasta llegar a la Av. Ernesto Gunter. Ingresar a la Urbanización . LAGOS , LOS GIRASOLES y la Calle Ronda Chiches.	2,897.78	T/M	26	1	26	75,342.39
53	PUENTE PEATONAL OVALO, TERMINAL TERRESTRE - AV. FORGA hasta chocar Jacinto IBAÑEZ, AV. ARTURO IBAÑEZ HASTA AV. ERNESTO GUNTER UNA CUADRA HASTA CHOCAR CALLE VICTOR LIRA , ENTRA A CAMPIÑA DORADA	2,636.52	T/M	30	2	60	158,191.20
54	AV. VIRGEN DEL PILAR, AV.LAMBRAMANI, COOP. UNIVERSITARIA Y URB. BANCO LA NACION	16,496.12	T/M	30	1	30	494,883.57
55	ISLA, PANORAMA, ALBORADA, AURORA Y AV. LOS INCAS (DESDE LA ISLA HASTA AV. LAMBRAMANI)	13,783.49	T/M	30	1	30	413,504.63
56	LAS URBANICIONES: LAS ORQUIDEAS, ASVEA, APROVIOR, ALVAREZ THOMAS	16,184.85	T/T	26	1	26	420,806.22
57	LAS URBANICIONES: FRANCISCO MOSTAJO, LOS ROSALES, CABAÑA MARIA,	7,921.31	T/M	26	1	26	205,954.00
58	AV. LOS INCAS (EMPEZAR DESDE LA ESQUINA DE LA AV. JESUS HASTA CHOCAR A LA AV. ALCIDES CARREON. CON ENTRADA AV. DOLORES, VIA LA SALUD . (LA MBRAMANI)	4,101.19	T/M	26	1	26	83,961.28
59	BARRIO SAN LAZARO, URB. MOLINO SAN JUAN, CAMPIÑA PAISAJISTA, UINVERSIDAD SAN PABLO, RIPACHI y AV. JUAN DE LA TORRE.	3,299.70	T/T	26	1		
			T/M	30	2	60	197,962.08

			18,476,257.30
DOS LADOS		2	36,952,514.60
PERIMETRO			21,438.01
			36,931,076.59

ANEXO 06

**SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA VIA PUBLICA
RECOJO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DIARIO VIA PÚBLICA- MADRUGADA
RUTAS DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS DE 05:00 A 07:30 HORAS.**

RUTA	ZONA DE SERVICIO
1	SAN JUAN DE DIOS DESDE SANTO DOMINGO- TACNA Y ARICA- ALVAREZ THOMAS- PORTAL DE FLORES- SAN FRANCISCO- ZELA- SANTA CATALINA- PLAZA DE ARMAS - LA MERCED—CRUZ VERDE- VILLALBA- Y SUS TRANSVERSALES- PALACIO VIEJO- CONSUELO- TRISTAN- 28 DE JULIO- SALAVERRY.
2	SANTA ROSA- BARTOLOMÉ HERRERA- LAPAZ- MELGAR- JERUSALÉN- SANTA MARTHA – SANTA ROSA- CORBACHO- OCTAVIO MUÑOZ NAJAR- SIGLO XX- SAN JOSE- PERU- SANTO DOMINGO- PLAZOLETA- RIVERO- JERUSALÉN- SAN JUAN DE DIOS- DEAN VALDIVIA- PERU- SAN CAMILO-ALTO DE LA LUNA- 2 DE MAYO- QUINTA ROMAÑA- OLIMPICA- LETICIA- PIZARRO. CAMPANILLO: GARCI CARVAJAL- 2 DE MAYO (CONJUNTO HABITACIONAL 3º ETAPA) MERCADO SAN CAMILO.
3	SAN PEDRO- ARICA- LUCAS PAULETTE- PERAL HASTA MELGAR- RIVERO- JERUSALÉN- PUENTE GRAU- BOLIVAR SURE-AV. LA MARINA-JUAN DE LA TORRE-SAN LAZARO- RSIDENCIAL SELVA ALEGRE- PASAJE SELVA ALEGRE. CAMPANILLO.- BOLIVAR SUCRE - LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
4	JORGE CHAVEZ DESDE VICTOR LIRA- GOYENECHÉ- MANUEL MUÑOZ NAJAR- AV. INDEPENDENCIA- LA SALLE- PAUCARPATA- URB. MUNICIPAL- PERLITA, LOS CONDES HASTA VICTOR LIRA.
5	PARQUE UNIVERSITARIO- URB. LA VICTORIA- NEGRITA-AV. VENEZUELA- AV. MARISDCAL CASTILLA- VIRGEN DEL PILAR-AV. JESÚS- ISLA- AURORA- LAMBRAMANI- AV. LOS INCAS- AV. DOLORES- ROSALES- FCO. MOSTAJO.
6	CALLE NUEVA-VICTOR LIRA- IV CENTENARIO- BARRIO OBRERO Nº2- CONTORNO ESTADIO MELGAR- AV. JORGE CHAVEZ – MAYTA CAPAC- AV. VENEZUELA- OBANDO- PARQUE DEL TREN- FERROVIARIOS – MARIA ISABEL.
7	AV. LOS INCAS- VIDAURRAZAGA- PARQUE INDUSTRIAL- AV. PARRA- AV. ALFONSO UGARTE- ALAMEDA TINGO. CAMPANILLO: VILLA GLORIA IV – TINTAYA- URB. LAGOS- LOS CILINDROS DEL BARRIDO- AV. ALCIDES CARRION CAMPANILLO MERCADO PRODUCTORES PALOMAR Y PESQUERO.

8	ANTIQUILLA- RECOLETA-ENMEL- CONTORNO ESSALUD- QUIÑÓNEZ- CONTORNO ESTADIO UMACOLLO- AV. RICARDO PALMA- MAGERIAL- CESAR VALLEJO- CONTORNO PARQUE LIBERTAD DE EXPRESIÓN- AV. SAN JERÓNIMO- PUENTE SAN MARTÍN- VALLECITO- HUECOS DE 2 DE MAYO- FERIA LA MARINA.
---	---

**RUTAS DE CAMPANILLO RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS
TURNO MAÑANA (05:00 A 13:00)**

RUTA 5 LUNES, MIERCOLES, VIERNES TURNO MAÑANA	Ultima cuadra de Consuelo Av. La Marina, La Cabezona, Palacio del Diablo, Barrio Obrero N°1, Residencial Selva Alegre, Pasaje Los Geranios, Manuel Ugarteche, Álvarez Thomas, Oscar Benavides, Campiña Paisajista, Univ. Católica San hablo, Molino San Juan.
RUTA 6 LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TURNO MAÑANA	Parque universitario, Jorge Polar, Miguel de Cervantes, Rep. Argentina, Rep. Chile, Parque San Martín, Gómez de la Torre, Av. Mariscal Castilla, Ampliación La Negrita, Av. Venezuela, Juan de Dios Salazar, Víctor Lira, 2 de Mayo, Colegio Independencia Americana.
RUTA 7 LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TURNO MAÑANA	Parque Miguel de Cervantes, Urb. Cooperativa Universitaria, Urb. Alborada I y II, Urb. Aurora, Virgen del Pilar, Av. Jesús, Urb. 9 de Octubre, Urb. La Isla, Urb. Panorama.
RUTA 8 MARTES, JUEVES, SABADO TURNO MAÑANA	Urb. Los Vilcos (Urb. San Jerónimo), Calle Esmeralda, Albert Guillen, Brillantes, Los Ópalos Los Amatistas, Los Rubís, Los Topacios, Aguas Marinas, Urb. Cooperativa Sid Sur, Urb. Juventud Ferroviaria, Av. Alcides Carrión (Urb. Los Angeles) Calle San Felipe, Calle San Carlos, San Gabriel, Los Zafiros, Parque Aguas Marinas, Los Topacios, San Fernando, Urb. Pablo VI, Enrique Pallardelli, Clorinda Maño de Turner, Los Incas, P. Olavide, Billington, Arenales, Av. Los Incas, Av. Vidaurrazaga.
RUTA 9 MARTES, JUEVES, SABADO TURNO MAÑANA	Urb. Abraham Manrique, Urb. Campiña Dorada, Juventud Ferroviaria, Parque Industrial, Ángel Caballero, Jacinto Ibáñez, Francisco La Rosa, Ambrosio, Vocitechí, López de Romana, Cayetano Arenas, Víctor Lara, Ernesto Gunter, Arturo Ibáñez, Pedro P. Díaz, (Los Incas) Miguel Forja, Aceros Arequipa.
RUTA 10 MARTES, JUEVES, SABADO TURNO MAÑANA	Mariscal Cáceres, Av. Parra, Pasaje Martinetti, Pasaje Victoria, Urb. San Isidro, Hospital Goyeneche.
RUTA 11 MARTES, JUEVES, SABADO TURNO MAÑANA	Pasaje Mariátegui, Urb. Villa Hermosa, Manresa, Av. Alfonso Ugarte (Tingo), Av. 2 de Mayo, Pje. Ugarte, Pasaje Francisco Bolognesi, Hospital Cáncer Neoplásico, Hospital General, Honorio Delgado Espinoza.
RUTA 12 LUNES, MIERCOLES, VIERNES TURNO MAÑANA	Urb. Sebastián, Av. Lambamani, Urb. Banco de la Nación.
RUTA 13 LUNES, MIERCOLES, VIERNES TURNO MAÑANA	Av. Jorge Chávez desde Víctor Lira, Av. Goyeneche, Av. Manuel Muñoz Najar, Parque Cesar Vallejo, Fernández Dávila, Av. Independencia, Av. La Salle, Cooperativa El Carmen, Héroes Anónimos. (Colegio Manuel Muñoz Najar días lunes y jueves)
RUTA 14 MARTES, JUEVES, SABADO TURNO MAÑANA	Urb. Santa Teresa, Ronda Tarapacá, Palacio Viejo, Pasaje Callejón del Solar, San Agustín, Moral, Campo Redondo, Ripachi, Pje. Selva Alegre, Zeia, Ugarte.

**SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS (13:00 A 21:00 HORAS)
TURNO TARDE DEL CENTRO HISTORICO**

RUTA	ZONAS DE SERVICIO
R-1 DIARIO 13:00 A 21:00 HRS	DIARIO: CAMPANILLO: 1°, 2° y 3° CUADRA DE QUINTA ROMAÑA-OLIMPICA-LETICIA-2 DE MAYO-6° CUADRA DE SAN JUAN DE DIOS AL INTERIOR DEL COMPLEJO NICOLAS DE PIÉROLA -CALLE JUNIN- AV. TACNA Y ARICA- ALVAREZ THOMAS- PORTAL DE FLORES- 1°, 2° Y 3° CUADRA DE SAN FRANCISCO- 1°, 2° Y 3° CUADRA DE SANTA CATALINA-PORTAL DE SAN AGUSTIN- LA MERCED- PIZARRO- 1° CUADRA DE COLON- 1° CUADRA DE PERU- PERAL- PIÉROLA- 1° CUADRA DE RIVERO- 1° DE JERUSALEN -SAN JUAN DE DIOS. DIARIO RECOJO Y CAMPANILLO DEL MERCADO PRODUCTORES Y PESQUERO DE PALOMAR EN FORMA DIARIA.
R-2 DIARIO 13:00 A 21:00 HRS	DIARIO: CAMPANILLO: OCTAVIO MUÑOZ NAJAR- SIGLO XX- SAN JOSE- MORAL- SAN AGUSTIN-PUENTE BOLOGNESI- PALACIO VIEJO-DEAN VALDIVIA- SANTO DOMINGO-GENERAL MORAN - PORTAL DE LA MUNICIPALIDAD-TRISTAN- ALTO DE LA LUNA- 1° Y 2° CUADRA DE VÍCTOR LIRA - SAN CAMILO - CONSUELO- 28 DE JULIO- GARCÍ CARBAJAL Y SALAVERRY. RECOJO Y CAMPANILLO: MERCADO SAN CAMILO APROXIMADAMENTE A LAS 17:00 HORAS Y HOSPITAL DE YANAHUARA EN FORMA DIARIA -

<p>R-3 DIARIO 13:00 A 21:00 HRS</p>	<p>CAMPANILLO: LUNES-MIERCOLES-VIERNES 2° Y 3° CUADRA DE LA CALLE COLON- 1°, 2° Y 3° CUADRA DE SAN PEDRO- LA PAZ- URB. QUINTA OLIVO- QUINTA DE LA BENEFICENCIA- URBANIZACION BUEN RETIRO- 1° Y 2° CUADRA DE MANUEL MUÑOZ NAJAR- CALLE ARICA- CALLE JUAN VELASCO ALVARADO- LUCAS PAULETTE- COLEGIO AREQUIPA- CALLE LLOZA- EL FILTRO- CALLE PERAL HASTA CHOCAR SAN JOSE- CALLE RIVERO- CALLE JERUSALEN HASTA CHOCAR CALLE SAN JOSE. LA POSADA DEL PUENTE- CLUB INTERNACIONAL. RECOJO: HOSPITAL NACIONAL Y METROPOLITANO ESSALUD EN FORMA DIARIA. CAMPANILLO: MARTES, JUEVES Y SABADO: CORBACHO- CALLE NUEVA- DON BOSCO- COLEGIO MICAELA BASTIDAS- AYACUCHO- PUENTE GRAU- ULTIMA CUADRA DE VILLALBA- JUAN DE LA TORRE- 4° Y 5° CUADRA DE SANTA CATALINA- 1° Y 2° CUADRA DE CALLE UGARTE- SANTA MARTHA- SANTA ROSA- CALLE MLEGAR Y ZELA- CIRCUMBALACION AV. LA MARINA- CALLE VILLALBA- CRUZ VERDE HASTA 07 ESQUINAS.</p>
<p>R-4 DIARIO 13:00 A 21:00 HRS</p>	<p>CAMPANILLO : LUNES-MIERCOLES Y VIERNES URB. ORRANTEA- PASAJE RONDA LA ISLA- LOS INCAS- URB. BOULEVARD Y OTROS URB. GARCIA CALDERON (SILLUSTANI)- AV. BOLOGNESI. CAMPANILLO: 3° CUADRA DE PUENTE BOLOGNESI Y HOSPITAL YANAHUAA ESSALUD DIARIO MARTES- JUEVES Y SABADO: CANCER DE MAMA- DERBY- CHILPINILLA- PISCINA DE TINGO- PALACIO METROPOLITANO BELLAS ARTES. MARTES VIERNES : CHILINA- CASA DEL RETIRO- EGASA Y OTROS FUNDO LAS PEÑAS S/N VIA CHILINA</p>

**SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS (14:00-22:00 HORAS)
CAMPANILLO DE URBANIZACIONES**

<p>RUTA 1 LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TURNO TARDE 14:00 A 22:00 HORAS</p>	<p>Puente San Martin (Subida) – José Santos Chocano (cuadra 1)-Renato Morales-Francisco Ibáñez-Loreto-Javier Delgado- Ciro Alegría – Domingo Gamio – Parque Simón Rodríguez (Frente estadio) – Los Ángeles – Quiñonez – Garaycochea – Alameda Pardo – Beaterio – Av. Emmel – Zamacola-Recoleta-Urb. La Gruta-Emmel (Frente al Estadio) – Av. Ricardo Palma – Av. Garcilaso – Quinta ¿? – Málaga Greneth-Juana Espinoza - Javier Delgado – Gonzales Prada – Parque Biela (Piedritas) – Bailón Farfán – Málaga Greneth – José Santos Chocano – San José – José María Arguedas – Urb. Banco Hipotecario – Antero Peralta – Gustavo Cornejo – Carlos Baca Flor – Dunker Lavalle – Samuel Velarde – Federico Torrico – Víctor Andrés Belaunde.</p>
<p>RUTA 2 LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TURNO TARDE 14:00 A 22:00 HORAS</p>	<p>Av. Lima (Desde Consuelo) – Andrés Martínez – Residencial Vallecito (Pasaje Puno) – Paz Soldán – 28 de Julio – Quinta O Higgins – Av. San Martin – García Calderón – Av. Lima (Parte Baja) – Parque Víctor Hugo (Parque Rosseau, Urb. Los Pinos) – Paul Rivet – Parque Los Pinos – San Isidro – Urb. La Arboleda – San Isidro (debajo del Puente) – Luna Pizarro – Toribio Pacheco – Colegio Juana Cervantes – Bustamante – Urb. Los Lagos – Quinta Flora Tristán-Av. San Jerónimo – Av. Lima – Pizarro con entradas Av. Salaverry.</p>
<p>RUTA 3 MARTES, JUEVES Y SABADO TURNO TARDE 14:00 A 22:00 HORAS</p>	<p>Calle Mollendo – Paucarpata – Caraveli – Camana – Av. Independencia – Islay-Otero-Chule-Castilla-La Union-Matarani-2 de Mayo-Jorge Chávez (Frente Edificios Complejo Habitacional N°1) Víctor Lira – 15 de Agosto – 9 de Diciembre – Garcí Carbajal – 7 de junio – Santa Rosa – Av. Venezuela –Zarumilla – Av. Independencia (parte baja) – Pasaje Estadio –Trabada – Barrio Obrero N°2 – Garcí Carbajal (frente colegio independencia) Estadio Este – Estadio Sur – Frente Iglesia Pilar – Gutiérrez de la Puente – Jorge Chávez – Av. Venezuela (frente Palomar) Federico Barreto – Mariátegui – Benito Bonifaz – Micaela Bastidas – Parque Morales – Malecón Socabaya – Baquijano – Angamos – Jacinto Ibáñez – Porcel – Quiroz – Manzanitos (Urb. Obando) – Calle Obando – Parque La Madre – Urb. Juan El Bueno – Contorno Parque El Tren – Av. Venezuela.</p>
<p>RUTA 4 MARTES, JUEVES Y SABADO TURNO TARDE 14:00 A 22:00 HORAS</p>	<p>Conjunto Habitacional Francisco Mostajo – Pilar – Urb. Villa Gloria – Urb. Los Rosales – Urb. Cabaña María – El Carmen – Av. Dolores – Virgen El Pilar – Urb. Álvarez Thomas – Urb. Las Orquídeas – ASVEA.</p>

**RECOJO Y CAMPANILLO EN EL HORARIO DE 20:00 A 04:00 HORAS
TURNO NOCHE**

RUTA	ZONAS DE SERVICIO
R-1	<p>CAMPANILLO: -2° Y 1° DE SANTO DOMINGO GENERAL MORAN -PORTAL FLORES- 1° CUADRA DE SAN FRANCISCO- 2° CUADRA DE MORAL -1° DE STA CATALINA- PORTAL SAN AGUSTIN -CALLE LA MERCED -CALLE ALVAREZ THOMAS HASTA CALLE PALACIO VIEJO -1° CUADRA DE LA CALLE PALACIO VIEJO -DESDE LA 3ERA CUADRA DE LA CALLE SAN JUAN DE DIOS HASTA LA AV. SALAVERRY RECOJO: -AV. SALAVERRY -CALLE VILLALBA, CALLE CRUZ VERDE, PASAJE PEATONAL BOLIVAR Y SUCRE.-CALLE LA MERCED -CALLE TACNA Y ARICA -CALLE ALVAREZ THOMAS, PORTAL DE FLORES, CALLE SAN FRANCISCO, CALLE ZELA -CALLE STA. CATALINA, PORTAL SAN AGUSTIN, CALLE LA MERCED HASTA LA CALLE PALACIO VIEJO.-CALLE PALACIO VIEJO (1° CUADRA) -DESDE 3ERA CUADRA DE LA CALLE SAN JUAN DE DIOS - CALLE PIEROLA Y RIVERO -REPASO</p>

R-02	CAMPANILLO: -PRIMERA CUADRA DE LA CALLE SAN JOSE -1º CUADRA DE LA CALLE PERAL, CALLE PERU HASTA LA CALLE ALTO DE LA LUNA -CALLE PIZARRO, CALLE OCTAVIO MUÑOZ NAJAR Y CALLE SIGLO XX. RECOJO :-1º CUADRA CALLE LETICIA - CALLE PIZARRO - 2º Y 3º CUADRA CALLE MELGAR -CALLE RIVERO -CALLE JERUSALEN -CALLE SAN JUAN DE DIOS 1º, 2º CUADRA -1º CUADRA DEAN VALDIVIA, 1º Y 2º CUADRA DE LA CALLE PIEROLA, 1º Y 2º CUADRA DE LA CALLE RIVERO.-2º CUADRA DE LA CALLE SANTA MARTHA, CALLE PERAL, CALLE PERU, CALLE ROMANA - CALLE OLIMPICA.-2º Y 3º DE LA CALLE LETICIA-GARCI CARBAJAL- MERCADO SAN CAMILO -CALLE NUEVA, AV. JOGE CHAVEZ Y AV. GOYENECHÉ REPASO -
R-03	CAMPANILLO: -CALLE MERCADERES DIARIO -URB. JUAN EL BUENO, OBANDO (MARTES, JUEVES Y SABADO) RECOJO: -AV. LA PAZ - CALLE MELGAR -CALLE SAN PEDRO, ARICA, FILTRO, LUCAS PAULET -CALLE PERAL HASTA SANTA MARTHA -CALLE SANTA MARTHA, SANTA ROSA, BALTOLOME HERRERA. - CALLE RIVERO DESDE SANTA MARTHA -CALLE JERUSALEN DESDE SANTA MARTHA -CALLE MELGAR -CALLE PUENTE GRAU -AV. JUAN DE LA TORRE

SERVICIO DE BALDEO

DIAS LUNES	HORAS	MATERIAL	PERSONAL
<ul style="list-style-type: none"> • El Mirador de Villalba, gradas posteriores (Circunvalación Av. La Marina) • Calle Zela 1ra, 2da, y 3ra. Cuadra • Calle Santa Catalina • Costados de la Catedral • Plaza de Armas (parte Central) • Palacio Viejo/Álvarez Toma, Álvarez Tomas 1ra. Cuadra, costados de la Iglesia la Compañía • Esquina de la calle Álvarez Tomas con Portal de la Municipalidad • Calle Víctor Lira y Mayta Capac y 02 de Mayo 2da. Y 3ra. Cuadra • Segundo Turno: abastecimiento de agua • Quebrada Honda • Retorno a Local Siglo XX 	05:50 a 06:10am 06:10 a 06:20 am 06:20 a 06:25 am 06:25 a 06:30 am 06:30 a 06:50 am 06:50 a 07:00 am 07:00 a 07:05 am 07:05 a 07:20 am 08:20 a 08:45 am 08:45 a 09:30 am 11:00 a 12:00	<ul style="list-style-type: none"> • Detergente 03 botellas • Kresso 01 botella • Escobas 03 para baldeo • Y otros 	CONDUCTOR 01 Ayudante 01 Barredores 02

DIAS MARTES	HORAS	MATERIAL	PERSONAL
<ul style="list-style-type: none"> • Iglesia Santa Teresita (calle Peral) • Esquina de la Calle Perú con la calle Mercaderes • Iglesia Santo Domingo, costados, calle Sto. Domingo, Esquinas Deán Valdivia con Piérola, Parque Duamel y Pasadizo, Deán Valdivia con Perú • Esquina de la Calle Pizarro con la calle Deán Valdivia • Esquina de la calle Santo Domingo con Piérola, Santo Domingo con calle San Juan de Dios y 1ra. Cuadra de la calle Moran • Costados de la Catedral, frontera de la Iglesia San Francisco, Parque San Francisco, costados del Convento Santa Catalina, Gradas del pasaje Catedral. • Calle Alvares Tomas con calle Palacio Viejo, 1ra. Cuadra de Álvarez Tomas, y costados de la Iglesia La Compañía • Calle Víctor Lira y Mayta Capac y 02 de Mayo • Nota. El siguiente martes se efectúa el baldeo de la calle Bolívar y sucre (por falta de combustible, por la variación de horario) • Segundo Turno abastecimiento de agua • Planta de Transferencia. Regado de pastos. • Regado de plantas del mismo 	05:40 a 05:50am 05:50 a 06:05am 06:05 a 06:30 am 06:30 a 06:35am 06:35 a 06:50 am 06:50 a 07:10 am 07:10 a 07:15 am 07:15 a 07:30 am 05:40 a 06:00 am 08:15 a 08:00 08:35 a 09:05 09:05 a 11:00	<ul style="list-style-type: none"> • Detergente 03 botellas • Kresso 01 botella • Escobas 03 para baldeo • Y otros 	CONDUCTOR 01 Ayudante 01 Barredores 02

DIA MIERCOLES	HORAS	MATERIAL	PERSONAL
---------------	-------	----------	----------

<ul style="list-style-type: none"> • Mirador de Villalba (ambos Lados) • Gradas de Ugarte (esquinas) • Gradas de Moral (esquinas) • Gradas de San Agustín (esquinas) • Gradas de Puente Bolognesi (ambos Lados) • Pasaje Ibañez • Gradas de Palacio Viejo (ambos lados) • Gradas de Calle Consuelo (ambos lados) • Gradas de la calle 28 de Julio • Gradas de la calle Salaverry • Gradas de Malecón Socabaya • Estadio Melgar • Coliseo Arequipa • Segundo Turno / Quebrada Honda • Regado de plantas y abastecimiento 	<p>05:45 a 06:00am 06:00 a 06:05am 06:05 a 06:15 am 06:15 a 06:20am 06:20 a 06:25 am 06:25 a 06:28 am 06:30 a 06:35 am 06:35 a 06:40 am 06:40 a 06:50 am 06:50 a 07:05 am 07:05 a 07:25 am 07:25 a 07:35 am 07:35 a 07:50 am 08:30 a 09:00 am 09:00 a 11:00 am</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Detergente 03 botellas • Kresso 01 botella • Escobas 03 para baldeo • Y otros 	<p>CONDUCTOR 01 Ayudante 01 Barredores 02</p>
--	--	--	---

DIA JUEVES	HORAS	MATERIAL	PERSONAL
<p>A-1ra. Semana</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plazoleta San Camilo • Calle Sto. Domingo + Gral Moran, La Compañía, Costados de la Catedral, San Francisco, Sta. Catalina, Víctor Lira (entradas y Callejón) Calle Víctor Lira/ Mayta Capac y dos de Mayo 	<p>05:40 a 06:40am 06:40 a 07:30am</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Detergente 04 botellas • Kresso 01 botella • Escobas 04 para baldeo • Y otros 	<p>CONDUCTOR 01 Ayudante 01 Barredores 02</p>
<p>B-2da. Semana</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puente Peatonal del Terminal Terrestre (inclusive veredas+ entrada y salida del puente peatonal) • Segundo turno baldeo del Terminal Pesquero 	<p>05:45 a 07:00am 09:00 a 12:00 am</p>		
<p>C-3ra. Semana</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costado del Estadio Los Palitos • Esquina Mariscal Castilla/República de Chile • Costados más frentera del Mercado N° 01 • Ovalo de Mariscal Castilla • Puente Peatonal de la UNSA • Puente del Estadio de la UNSA • Puente Lambramani mas Alameda • Víctor Lira más 02 de mayo <p>Segundo Turno Baldeo Pesquero</p>	<p>05:40 a 05:45 am 05:45 a 05:50 am 05:50 a 06:05 am 06:05 a 06:25 am 06:25 a 06:35 am 06:35 a 06:45 am 06:45 a 07:00 am 07:00 a 07:20 am 09:00 a 12:30</p>		
<p>D-4ta. Semana</p> <ul style="list-style-type: none"> • Baldeo del costado del Mercado San Camilo(Perú) • Vereda parte posterior del Mercado San Camilo y Alto la Luna • La Compañía, costados de la Catedral, San Francisco Sta. Catalina <p>Segundo turno Baldeo Pesquero y Av. Venezuela</p>	<p>05:40 a 05:55 am 05:55 a 06:55 am 06:55 a 07:30 am 09:00 a 12:30</p>		

DIA VIERNES	HORAS	MATERIAL	PERSONAL
<ul style="list-style-type: none"> • Baldeo calle Bolívar, Sucre • Calle Tristán Alto la Luna • Calle Santo Domingo más Gral. Moran • Catedral, San Francisco, Sta. Catalina • Calle Víctor Lira / Mayta Capac y 02 de Mayo • Segundo Turno (Quebrada Honda) 06:00 a 06:20am 	<p>06:20 a 06:30 am 06:30 a 06:40 am 06:40 a 07:00 am 07:00 a 07:20 am 09:00 a 11:00 am</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Detergente 02 botellas • Kresso 01 botella • Escobas 02 para baldeo 	<p>CONDUCTOR 01 Ayudante 01 Barredores 02</p>

DIA SABADO	HORAS	MATERIAL	PERSONAL
<ul style="list-style-type: none"> • Calle Mercaderes • Portal de la Municipalidad • Costado de la Catedral, San Francisco, Sta. Catalina Zela, 3ra. mas gradas de la Catedral • Parque Duamel mas Dean Valdivia • Victor Lira / Mayta Capac y 02 de mayo 	<p>05:40 a 06:10am 06:10 a 06:20am 06:20 a 06:40am 06:40 a 07:00 am 07:00 a 07:20 am</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Detergente 03 botellas • Kresso 01 botella • Escobas 04 para baldeo 	<p>CONDUCTOR 01 Ayudante 01 Barredores 03</p>

SERVICIOS EVENTUALES

1.	Alameda pardo y Aliaga
2.	Parque España más el parque 15 de Agosto.
3.	San Gerónimo (Parque Neisser)
4.	Veredas de la calle Siglo XX.
5.	Planta de Transferencia
6.	Puente Quiñones.
7.	Alameda de la Av. La Marina.
8.	Bases del Puente Bolognesi más Alameda, Callejón del Solar.
9.	Pasajes Fernández Dávila y Santa Rosa.
10.	La Recoleta.
11.	Puente Grau y Barandas.
12.	Local del Filtro.
13.	Portal de Flores.
14.	Portal de San Agustín.
15.	Tacna, Arica Estación y Centro Comercial.
16.	Pasaje Catedral.
17.	Contorno del Parque Libertad de Expresión (Umacollo)
18.	Balneario de Tingo.

ANEXO 07
RELACION DE PARQUES, ALAMEDAS, BERMAS, ÓVALOS Y OTROS

N°	CATEGORÍA	NOMBRE	UBICACIÓN	ÁREA (M2)
2	Parque	Manrreza	Av. Alfonso Ugarte	900.00
3	Parque	Bay Pass Av. Alfonso Ugarte	Av. Alfonso Ugarte	2,200.00
4	Parque	Antonia Moreno de Cáceres	Av. Parra	300.00
5	Parque	Valores del Niño	Campiña Dorada	4,767.55
6	Parque	Juventud Ferroviaria I	Juventud Ferroviari	2,353.62
7	Parque	Juventud Ferroviaria II	Juventud Ferroviari	3,789.62
8	Parque	Juventud Ferroviaria III	Juventud Ferroviari	1,932.30
9	Parque	La Gruta	Aguas Marinas	800.00
10	Parque	Sid Sur	Ubr. Sid Sur	2,365.27
11	Parque	Enrique Cáceres (Manresa)	Urb. Villa Hermosa	2,167.47
12	Parque	Ulrich Neisser	Los Vilcos	1,693.77
13	Parque	La Mujer	San Jeronimo	5,864.57
14	Parque	Los Angeles	Los Angeles	8,673.85
15	Parque	Pablo VI - I	Urb. Pablo VI	1,336.39
16	Parque	Pablo VI - II	Urb. Pablo VI	2,777.84
17	Parque	Pablo VI - III	Urb. Pablo VI	7,058.51
18	Parque	Pablo VI - IV	Urb. Pablo VI	1,391.38
19	Parque	Pablo VI - V	Urb. Pablo VI	200.00
20	Parque	La Madre	Urb. Obando	1,717.00
21	Parque	Néstor Cáceres	Urb. Obando	2,000.00

N°	CATEGORÍA	NOMBRE	UBICACIÓN	ÁREA (M2)
22	Parque	Al Trabajo (Tren)	Urb. Juan El Bueno	4,224.13
23	Parque	Simón Bolívar (Palmeras)	Urb. Ferroviarios	4,281.00
24	Parque	Melvin Jones	Urb. Ferroviarios	5,512.00
25	Parque	Horacio Morales Delgado	Urb. Maria Isabel	647.41
26	Parque	El Bombero	Jose I. B. y Rivero	600.00
27	Parque	Francisco Mostajo	Urb. Fco. Mostajo	5,716.91
28	Parque	Los Rosales	Urb. Los Rosales	3,117.80
29	Parque	Cabaña María I	Urb. Cabaña María	3,178.75
30	Parque	Cabaña María II	Urb. Cabaña María	5,383.48
31	Parque	Villa Gloria	Urb. Villa Gloria	2,698.13
32	Parque	Benito Juarez	Urb. Álvarez Toma	2,645.17
33	Parque	José Martí	Urb. Álvarez Toma	2,469.73
34	Parque	Abraham Lincoln	Urb. Álvarez Toma	2,622.99
35	Parque	Las Orquideas I	Urb. Asvea	3,752.41
36	Parque	Las Orquideas II	Urb. Asvea	5,812.95
37	Parque	Lambramani (Banco Nació)	Urb. Lambramani	3,600.50
38	Parque	Aurora I (Esperanza)	Urb. Aurora	1,817.73
39	Parque	Aurora II (El Milagro)	Urb. Aurora	1,803.00
40	Parque	Aurora III (Los Lauros)	Urb. Aurora	1,020.00
41	Parque	Alborada I	Urb. Alborada	696.14
42	Parque	Alborada II	Urb. Alborada	1,521.72
43	Parque	Panorama	Urb. Panorama	2,483.77
44	Parque	Miguel de Cervantes	Urb. Coop. Univers	8,996.11
45	Parque	A La Madre	Ampl. La Negrita	2,708.40
46	Parque	El Niño	La Negrita	1,800.00
47	Parque	Don José de San Martín	La Negrita	1,699.64
48	Parque	O'higgins	La Negrita	4,993.30
49	Parque	Hipolito Unanue	Urb. Victoria	2,213.43
50	Parque	La Victoria	Urb. Victoria	6,918.22
51	Parque	Al Amor	Urb. Victoria	500.00
52	Parque	García Calderón (Universid)	Av. Independencia	4,540.20
53	Parque	Cesar Vallejo	Av. Independencia	4,646.28
54	Parque	El Carmen I	Urb. El Carmen	1,016.78
55	Parque	El Carmen II	Urb. El Carmen	824.82
56	Parque	El Carmen III	Urb. El Carmen	50.00
57	Parque	Víctor Lira	Calle Víctor Lira	2,050.00
58	Parque	Salud Oral	Urb. Municipal	58.00
59	Parque	Dunant (Cruz Roja)	Urb. Municipal	2,340.63
60	Parque	Charlotte	Urb. La Perla	3,853.56
61	Parque	Las Condes	Urb. La Perla	11,391.93
62	Parque	Neptalí Valderrama	Urb. Santa Isabel	3,898.56
63	Parque	La Perlita	Urb. La Perlita	1,406.24
64	Parque	Melgar	Estación Ferrocarril	2,203.66
65	Parque	Media Luna	Estadio Melgar	699.87
66	Parque	Barrio Obrero N° 2 (Av. Ven)	Urb. Barrio Obrero	850.00
67	Parque	El Filtro	Calle Filtro	1,800.00

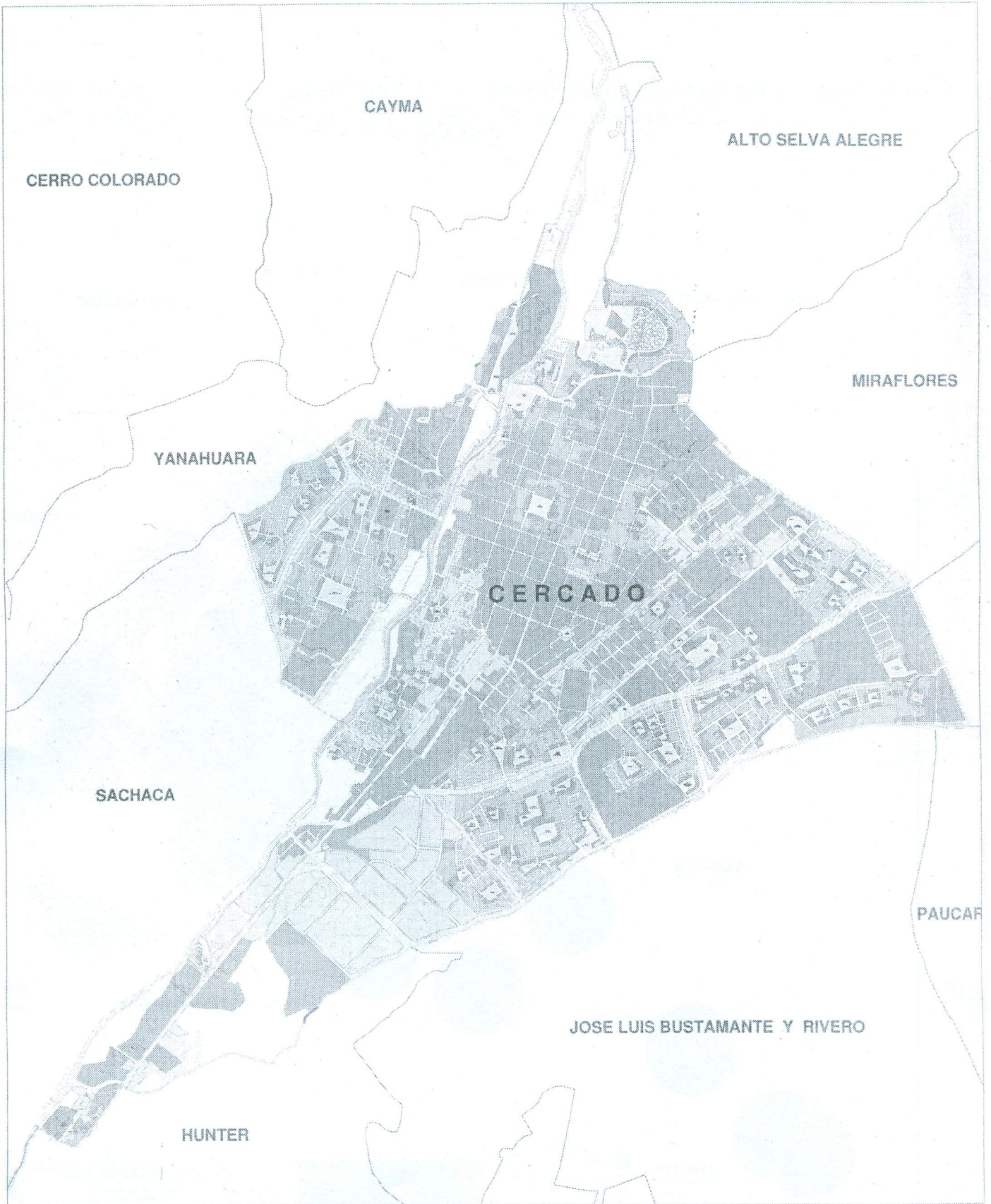
N°	CATEGORÍA	NOMBRE	UBICACIÓN	ÁREA (M2)
78	Parque	Juan Pablo V. y Guzmán	Selva Alegre	49,366.65
79	Parque	Ángel Vinicio Cornejo	Selva Alegre	94,366.65
70	Parque	San Lázaro	San Lázaro	426.68
71	Parque	Independencia	Av. Juan de la Torre	496.67
72	Parque	Infantil Grau	Puente Grau	5,087.67
73	Parque	Héroes Navales	Puente Grau	4,446.63
74	Parque	Plaza de Armas	Portal L. Municipalidad	6,467.80
75	Parque	San Francisco	Calle Zela	786.00
76	Parque	15 de Agosto	Calle Octavio M.N.	810.00
77	Parque	Duhamel	Calle Deán Valdivia	2,668.03
78	Parque	Barrio Obrero N°01	Av. La Marina	581.12
79	Parque	San Martín (Juan M. Polar)	Resd. Vallecito	1,800.00
80	Parque	El Poeta	Resd. Vallecito	1,570.00
81	Parque	Ciudad Salta	Resd. Vallecito	776.60
82	Parque	Los Pinos	Resd. Vallecito	4,748.00
83	Parque	Benigno Ballon Farfán	Resd. Vallecito	983.30
84	Parque	Los Rotarios	Resd. Vallecito	2,487.61
85	Parque	La Arboleda	Resd. Vallecito	80.00
86	Parque	La Amistad	Resd. Vallecito	2,540.65
87	Parque	Dante Alighieri	Resd. Vallecito	2,653.52
88	Parque	Gilabert	Resd. Vallecito	300.00
89	Parque	Libertad de Expresión	Umacollo	15,881.72
90	Parque	Biela	Umacollo	3,800.00
91	Parque	El Maestro	Umacollo	6,818.13
92	Parque	Guanghzou	Umacollo	4,352.88
93	Parque	Antero Peralta	Umacollo	1,200.00
94	Parque	Von Humbolt	Umacollo	1,249.26
95	Parque	Simón Rodríguez	Umacollo	2,438.34
96	Parque	José María Arguedas	Umacollo	1,400.00
97	Parque	Eco. Chilpina	Ciudad Mi Trabajo	43,853.13
98	Parque	Gloria I	Av. Alfonso Ugarte	800.00
99	Parque	Gloria II	Av. Alfonso Ugarte	500.00
100	Parque	Tintaya	Av. Alfonso Ugarte	500.00
101	Parque	El Lago	Pque. Industrial	8,000.00
PARQUES			TOTAL AREA M2	465,591.53
				463,738.95
N°	CATEGORÍA	NOMBRE	UBICACIÓN	ÁREA (M2)
3	Alameda	Aurora	Espalda U.N.S.A	1,581.72
ALAMEDAS			TOTAL ÁREA M2	1,581.72
N°	CATEGORÍA	NOMBRE	UBICACIÓN	ÁREA (M2)
1	Berma centr	Av. Parque Industrial	Parque Industrial	2,552.08
2	Berma	Terminal Terrestre	Terminal Terrestre	1,500.00

N°	CATEGORÍA	NOMBRE	UBICACIÓN	ÁREA (M2)
3	Berma	Av. Los Incas (parte baja)	Av. Los Incas	2,513.79
4	Berma	Av. Los Incas (Dolores)	Av. Los Incas	2,200.00
5	Berma	Av. Los Incas (Lambramani)	Av. Los Incas	1,500.00
6	Berma centr	Av. Vidaurrazaga	Av. Vidaurrazaga	1,488.75
7	Berma centr	Av. Venezuela (Toda la Av.)	Av. Venezuela	13,161.40
8	Berma	Bay Pass Moras (Pte. Pauc)	Av. Venezuela	500.00
9	Berma	Bay Pass Lambramani	Av. Venezuela	300.00
10	Berma centr	Av. Daniel A. Carreón	Av. Alcides Carreón	1,157.80
11	Berma centr	Av. Dolores	Av. Dolores	1,276.04
12	Berma centr	Av. Jesús	Av. Jesús	600.00
13	Berma centr	Av. Mariscal Castilla	Av. M. Castilla	1,200.00
14	Berma centr	Av. La Salle	Av. La Salle	451.68
15	Bermas	Av. Goyoneche, Av. J. Chavez	Av. Goyoneche, J. Ch.	4,658.88
16	Bermas	Av. La Paz, Av. Corbacho	Av. L Paz, Corbacho	2,489.03
17	Berma	Av. Siglo XX	Av. Siglo XX	50.00
18	Berma centr	Av. Salaverry	Av. Salaverry	310.00
19	Berma	Av. Tacna y Arica	Av. Tacna y Arica	227.07
20	Berma	Av. Olímpica	Av. Olimpica	50.00
21	Berma centr	Av. Juan de La Torre	Av. Juan d La Torre	1,000.00
22	Berma centr	Av. La Marina	Av. La Marina	8,125.57
23	Berma	Av. Andrés Martínez	Vallecito	826.17
24	Berma centr	Av. José A. Quiñones	Av. J. A. Quiñones	925.47
25	Berma centr	Av. San Jerónimo	Umacollo	3,427.96
26	B e r m a Centr	Av. Parra	Av. Parra	1,500.00
27	B e r m a Centr	Av. Alfonso Ugarte	Av. Alfonso Ugarte	1,200.00
28	Berma	Terrapuerto	Terminal T.(P.abajo)	300.00
29	Berma	Av. Bolognesi		17,000.96
30	Berma	Urb. El Carmen	Cercado	1,100.00
31	Berma	Urb. Orrantia	Cercado	600.00
32	Berma	Urb. Ferrovirios	Urb. Ferroviarios	700.00
BERMAS			TOTAL AREA M2	74,892.65
N°	CATEGORÍA	NOMBRE	UBICACIÓN	ÁREA (M2)
1	Jardineras	Virgen del Pilar (SEDAPAR)	Av. Venezuela	500.00
2	Jardinera	Agallas de Oro	Av. Venezuela	387.00
3	Jardinera	Bay Pass (Puente Av. Vene)	Av. Venezuela	700.00

N°	CATEGORÍA	NOMBRE	UBICACIÓN	ÁREA (M2)
4	Jardinera	Patio Palacio Municipal	M:P:A:	18.00
5	Jardinera	Julio Ernesto Portugal	Pte. Consuelo	18.00
6	Jardineras	Puente Consuelo	Av. La Marina	2,000.00
7	Jardineras	Tambo Matadero	Pte Bolognesi	280.00
8	Jardineras	Tambo Bronce	Pte. Bolognesi	20.00
9	Jardineras	Control de Humos	Cono Norte	1,200.00
10	Jardineras	Posada del Niño	Cono Norte	2,000.00
11	Jardineras	C.E.O. La Pinela	Cono Norte	300.00
JARDINERAS			TOTAL ÁREA M2	7,423.00
N°	CATEGORÍA	NOMBRE	UBICACIÓN	ÁREA (M2)
1	Ovalo	Terminal Terrestre	Av. Pq. Industrial	402.62
2	Ovalo	Miguel de Cervantes	La Negrita	227.91
3	Ovalo	Mariscal Castilla	Av. Mariscal Casti.	400.00
4	Ovalo	Goyoneche	Av. Goyoneche	70.00
5	Ovalo	Romaña	Garci Carbajal	723.00
6	Ovalo	Mayta Capac	IV Centenario	50.00
7	Ovalo	Mariscal Caceres	Selva Alegre	25.00
8	Ovalo	Miguel Grau	Pte. Grau	150.30
9	Ovalo	Campo Redondo	Campo Redondo	5.50
10	Ovalo	Jorge Chavez Martel	Selva Alegre	360.00
OVALOS			TOTAL ÁREA M2	2,414.33
N°	CATEGORÍA	NOMBRE	UBICACIÓN	ÁREA (M2)
1	Pasaje	Universidad	La Negrita	500.00
2	Pasaje	Catedral	Detrás Catedral	28.00
3	Plaza	La Civilidad	Av. Juan La Torre	800.00
4	Plaza	Colon	Calle Peral/Melgar	150.00
5	Plaza	España	Av. Siglo XX	469.80
6	Plazoleta	San Camilo	Calle San Camilo	428.58
PLAZA, PASAJES			TOTAL AREA M2	2,376.38
N°	CATEGORÍA	NOMBRE	UBICACIÓN	ÁREA (M2)
1	Redonde- las	Moras Subida Umacollo	Umacollo	100.00
2	Redonde- las	Moras Estadio Umacollo	Umacollo	150.00
3	Redonde- las	Moras Av. Alfonso Ugarte	Av. Alfonso Ugarte	100.00
4	Redonde- las	Moras Av. Los Incas	Av. Los Incas	300.00
5	Redonde- las	Moras Estadio Melgar	IV-Centenario	400.00
6	Rotonda	El Ancla	Av. La Marina	120.00
REDONDELAS			TOTAL AREA M2	1,170.00

N°	CATEGORÍA	NOMBRE	UBICACIÓN	ÁREA (M2)
N°	CATEGORÍA	NOMBRE	UBICACIÓN	ÁREA (M2)
1	Tortas	Terminal Terrestre	Terminal Terrestre	80.00
2	Triangulo	Variante Uchumayo	Pte. Variante	50.00
3	Triangulo	Revolución del 50	Av. Venezuela	525.00
	Triangulo	GEPSA	Av. Venezuela	350.00
4	Triangulo	Sebastián Barranca	Calle Sebastián B.	199.00
5	Triangulo	Hotel Libertador	Selva Alegre	450.00
6	Triangulo	Caseta del Policía	Av. Juan La Torre	30.00
7	Triangulo	Frente Parque Héroes.Nava	Av. La Marina	800.00
8	Triangulo	Pasaje Selva Alegre		200.00
9	Triangulo	Máximo Velásquez Carvajal	Selva Alegre	120.00
TRIANGULO, TORTAS			TOTAL ÁREA M2	2,804.00

PLANO: SECTORIZACION DE AREAS VERDES , SEGUN CRTITERIO DE CERCANIA
ORDENANZA MUNICIPAL N° 947



<p>ARBITRIOS MUNICIPALES 2016 SECTORIZACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES SEGUN CRITERIO DE CERCANIA A AREAS VERDES - DEL CERCADO DE AREQUIPA</p>		<p>LEYENDA</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ PARQUES, PLAZAS, CAMPOS Y COMPLEJOS DEPORTIVOS - AREAS VERDES, BARRIOS CENTRALES Y PERIFERICOS ■ ZONAS URBANAS ■ SECTOR 1 - FRONTERA ENTRE EL CERCADO, PLAZAS Y AREAS VERDES ■ SECTOR 2 - FRONTERA ENTRE EL CERCADO Y EL CANTONAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS RIOS ■ AREAS VERDES ■ SECTOR 3 - FRONTERA ENTRE EL CERCADO Y EL CANTONAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS RIOS
<p>CATASTRO AREQUIPA</p>	<p>GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA</p>	<p>REALIZADO POR: [Logo]</p>

PLANO: COBERTURA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SEGÚN GRADO DE PELIGROSIDAD DEL CERCADO DE AREQUIPA ORDENANZA MUNICIPAL N°947

